

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DEL MUNICIPIO DE
ELORRIO (BIZKAIA)**

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

FEBRERO 2026



**Asesoría e Investigación
Medioambiental**

Konbenio, 11 trasera
48340 Amorebieta-Etxano
Bizkaia
Tel.: 94 630 06 19
Fax: 94 630 01 46
ekos@ekos-eeeco.com
www.ekos-eeeco.com

EECO
European Ecological Consulting S.L.
C.I.F. B48827075

ÍNDICE

1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ELORRIO	7
1.1. Objetivos del PGOU de Elorrio.....	7
1.2. Justificación de la necesidad y oportunidad del PGOU	9
2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PGOU DE ELORRIO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	11
2.1. Alternativas respecto a la capacidad residencial.....	11
2.1.1. Alternativa adoptada	12
2.2. Alternativas del modelo	13
2.2.1. Alternativas residenciales.....	14
2.2.2. Alternativas de actividades económicas.....	31
2.2.3. Dotaciones públicas e infraestructuras urbanas	42
2.2.4. Espacios libres.....	43
2.2.5. Comunicaciones y movilidad alternativa.....	47
2.3. Alternativas desestimadas en el modelo	55
2.4. Suelo No Urbanizable.....	56
3. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PGOU DE ELORRIO	58
4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO	60
4.1. Ámbito de análisis	60
4.2. Clima	61
4.3. Geología, áreas de interés geológico, geomorfología, edafología y capacidad agrológica	62
4.3.1. Geología, litología y áreas de interés geológico	62
4.3.2. Geotecnia	66
4.3.3. Usos del suelo y capacidad agrológica.....	66
4.4. Hidrogeología	68
4.5. Hidrología	70
4.6. Vegetación, Hábitats de Interés Comunitario y flora amenazada	72
4.6.1. Vegetación potencial	72
4.6.2. Vegetación actual.....	72
4.7. Fauna.....	76
4.7.1. Fauna amenazada	76
4.8. Áreas naturales de especial relevancia	78
4.9. Corredores ecológicos e Infraestructura Verde.....	78
4.9.1. Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.....	78
4.9.2. Propuesta de Infraestructura verde y azul del Territorio Histórico de Bizkaia.....	80
4.9.3. Propuesta de Infraestructura verde de las DOT	81
4.10. Paisaje.....	81
4.11. Otros aspectos ambientales del municipio	83
4.11.1. Calidad del aire.....	83
4.11.2. Ruido.....	83
4.11.3. Suelos Potencialmente Contaminados	87
4.11.4. Riesgos naturales y tecnológicos	88
4.12. Medio socioeconómico	90
4.12.1. Demografía	90
4.12.2. Estructura económica	90
4.13. Patrimonio Cultural.....	91
5. DEFINICIÓN Y VALORACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS	98
6. POTENCIAL AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000.....	104
7. AFECCIÓN A OTROS ESPACIOS/ESPECIES DE INTERÉS NATURAL	104
8. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	105

9. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES	112
9.2. Directrices de Ordenación del Territorio	112
9.3. Plan Territorial Parcial de Durangaldea	113
9.4. Planes Territoriales Sectoriales (PTS).....	115
9.4.1. PTS Agroforestal	115
9.4.2. PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV	116
9.4.3. PTS de Zonas Húmedas de la CAPV	117
9.4.4. PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales	118
9.4.5. PTS de la Red Ferroviaria de la CAPV	118
9.4.6. III Plan General de Carreteras del País Vasco (2017-2028).....	118
9.4.7. II PTS de Carreteras de Bizkaia.....	119
9.4.8. PTS de Vías Ciclistas de Bizkaia	119
9.4.9. PTS de la Energía Eólica.....	121
9.4.10. PTS de Energías Renovables	121
9.5. Otros Planes y Estrategias	122
9.5.1. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Revisión para el tercer ciclo: 2022-2027	122
9.5.2. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental del segundo ciclo de planificación (2022-2027)	123
9.5.3. Estrategia de Energía Sostenible para Bizkaia (EESB 2020)	123
9.5.4. Programa Bizkaia 21.....	124
9.5.5. Agenda Local 21 de Elorrio	124
10. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO	125
11. EQUIPO DE TRABAJO	127
BIBLIOGRAFÍA.....	128

ANEXO CARTOGRÁFICO

ANEXO V (Decreto 211/2012)

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Total de datos de alternativas incluidas en el modelo	13
Tabla 2. Ámbitos pendientes del planeamiento vigente	14
Tabla 3. Ámbitos a revisar del planeamiento vigente	18
Tabla 4. Ámbitos con cambio de uso	24
Tabla 5. Ámbitos de nuevas propuestas	27
Tabla 6. Alternativas de Actividades Económicas	31
Tabla 7. Alternativas de Actividades Económicas pendientes del planeamiento vigente	31
Tabla 8. Alternativas de Actividades Económicas a revisar del planeamiento vigente	34
Tabla 9. Alternativas de Actividades Económicas a mixtificar	38
Tabla 10. Alternativas de Actividades Económicas nuevas	39
Tabla 11. Alternativas de equipamientos	42
Tabla 12. Alternativas de la Red Viaria	48
Tabla 13. Propuestas de movilidad alternativa	51
Tabla 14. Alternativas desestimadas en el modelo	55
Tabla 15. Temperaturas registradas durante 2024 en la estación meteorológica de Elorrio	62
Tabla 16. Usos del suelo en el término municipal de Elorrio	67
Tabla 17. Principales unidades de vegetación presentes en el término municipal de Elorrio	73
Tabla 18. Hábitats de interés comunitario y Hábitats de Interés Comunitario Prioritario presentes en Elorrio	75
Tabla 19. Indicador de sostenibilidad de la calidad del aire (%).	83
Tabla 20. Índice de calidad del aire e indicador de sostenibilidad en Alto Ibaizabal-Alto Deba	83
Tabla 21. Resumen del procesamiento de valores de la estación de seguimiento de Durango. ...	83
Tabla 22. Suelos Potencialmente Contaminados presentes en Elorrio	87
Tabla 23. Censos agrarios	90
Tabla 24. Identificación previa de posibles afecciones ambientales	111

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Alternativas residenciales	14
Imagen 2. Alternativas de Actividades Económicas	31
Imagen 3. Alternativas de Espacios Libres	43
Imagen 4. Nuevas alternativas de Aparcamientos	47
Imagen 5. Nuevas alternativas de la Red Viaria	48
Imagen 6. Propuesta de movilidad alternativa	51
Imagen 7. Alternativas desestimadas en el modelo	55
Imagen 8. Localización del término municipal de Elorrio.	60
Imagen 9. Diagrama ombrotérmico y climograma correspondientes al año 2024 para Elorrio. ...	61
Imagen 10. Unidades litológicas en el municipio de Elorrio	63
Imagen 11. Áreas de interés geológico en el término municipal.	64
Imagen 12. Unidades geomorfológicas en el término municipal de Elorrio	65
Imagen 13. Inclinación de las pendientes en el término municipal de Elorrio	65
Imagen 14. Condiciones para la construcción en el término municipal de Elorrio.	66
Imagen 15. Usos del suelo en el término municipal de Elorrio.	67
Imagen 16. Niveles de vulnerabilidad de los acuíferos en el término municipal de Elorrio	69
Imagen 17. Red hidrográfica en el término municipal de Elorrio	71
Imagen 18. Inundabilidad según periodos de retorno (10, 100 y 500 años)	72
Imagen 19. Distribución por el territorio de los Hábitats de Interés Comunitario y Hábitats de Interés Comunitario Prioritario	74
Imagen 20. Red de corredores ecológicos de la CAPV	79
Imagen 21. Elementos de la infraestructura verde y azul del Territorio Histórico de Bizkaia.	80
Imagen 22. Mapas de Ruido 2023 de la carretera forales a su paso por Elorrio.	84
Imagen 23. Servidumbre acústica de las carreteras forales en Elorrio	85
Imagen 24. Niveles de ruido y conflictos en la zona de transición acústica de Elorrio	86
Imagen 25. Suelos Potencialmente Contaminados en el término municipal de Elorrio.	88
Imagen 26. Plano de Ordenación 2 del PTP de Durangaldea: Acceso al paisaje y patrimonio cultural	114
Imagen 27. Plano de Ordenación 4 del PTP de Durangaldea: Movilidad alternativa	114

ÍNDICE DE FOTOS

<i>Foto 1. Los prados frente al edificio de viviendas del sector San Anton Barria se propone para su desclasificación.....</i>	<i>13</i>
<i>Foto 2. Zona de huertas al este del ámbito BIZ-01 Montorra.</i>	<i>15</i>
<i>Foto 3. Prado en el ámbito BIZ-18 Montorroste.</i>	<i>17</i>
<i>Foto 4. Prados junto al cauce en el ámbito BIZ-02 Montorroste.</i>	<i>19</i>
<i>Foto 5. El ámbito BIZ-03 Azpikoerrota, se localiza en la margen izquierda del río Ibaizabal.</i>	<i>20</i>
<i>Foto 6. Las parcelas que conforman el sector Goieta se encuentran delimitadas por muros perimetrales.</i>	<i>21</i>
<i>Foto 7. Algunas de las calles contenidas en los ámbitos del sector Goieta se proponen como ejes verdes (EL-A).....</i>	<i>22</i>
<i>Foto 8. Gran parte del ámbito BIZ-11-Fytasa se encuentra ocupado por antiguas instalaciones industriales.</i>	<i>25</i>
<i>Foto 9. Edificios industriales en el ámbito BIZ-12-Betsaide.....</i>	<i>26</i>
<i>Foto 10. Pabellones industriales y aparcamiento en el ámbito BIZ-24 San Eloy.....</i>	<i>27</i>
<i>Foto 11. Prados y arbustados componen el ámbito BIZ-14 Montorroste II.....</i>	<i>28</i>
<i>Foto 12. Caserío Elizalde en el ámbito BIZ-15 San Bizente.....</i>	<i>29</i>
<i>Foto 13. Prados en el ámbito BIZ-25 Argiñeta</i>	<i>30</i>
<i>Foto 14. El ámbito JE-01 Pulla Azkarreta está formado principalmente por prados.</i>	<i>32</i>
<i>Foto 15. Vista del ámbito JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia.</i>	<i>33</i>
<i>Foto 16. Instalaciones industriales obsoletas en el ámbito JE-02 Forjas</i>	<i>34</i>
<i>Foto 17. Aparcamiento y prado en el ámbito JE-03 Zabaleta</i>	<i>35</i>
<i>Foto 18. En primer término la zona de jardín, a continuación el prado y al fondo el arbolado del ámbito JE-05 Neco Rottemberger I</i>	<i>36</i>
<i>Foto 19. Lindero del ámbito JE-06 Neco Rottemberger II.</i>	<i>37</i>
<i>Foto 20. Pabellón industrial en el ámbito JE-07 Betsaide II</i>	<i>38</i>
<i>Foto 21. Aparcamiento y edificios (detrás) en el ámbito JE-08 San Bizente-Zabaleta I.....</i>	<i>39</i>
<i>Foto 22. Pabellón industrial obsoleto en el ámbito JE-09 San Bizente-Zabaleta II.....</i>	<i>40</i>
<i>Foto 23. A la izquierda del vial se observan los edificios residenciales y el solar y, a la derecha del vial, la parcela con coníferas en el ámbito JE-10 San Bizente-Zabaleta III.....</i>	<i>41</i>
<i>Foto 24. Aspecto de la pradera donde se ubica el EL-03 Goieta</i>	<i>44</i>
<i>Foto 25. Edificio ruinoso en el EL-05 Azpikoerrota</i>	<i>46</i>
<i>Foto 26. Actual vía por la que se propone la actuación MUG-09 en el ámbito de actividades económicas JE-01 Pulla Azkarreta. Junto al caserío que se observa al final se proyecta una rotonda para conectar con la BI-3331 (travesía de Elorrio).</i>	<i>49</i>
<i>Foto 27. El eje de movilidad saludable se encuentra actualmente en desarrollo en la zona este .</i>	<i>52</i>
<i>Foto 28. Actual vial en el que se propone la mejora de la urbanización MO-UH-02 Auzo-Bidea...</i>	<i>53</i>
<i>Foto 29. Aspecto actual de la zona de Montorroste, al norte del núcleo urbano de Elorrio, en la que se proyectan alternativas residenciales y de movilidad viaria, ciclable y aparcamiento.....</i>	<i>54</i>
<i>Foto 30. Río Ibaizabal a su paso por el núcleo urbano de Elorrio.</i>	<i>70</i>
<i>Foto 31. El HIC 6510 Prados pobres de siega de baja es el más extenso en el municipio.....</i>	<i>75</i>
<i>Foto 32. Basílica de la Purísima Concepción en el Casco Histórico de Elorrio, calificado como Conjunto Monumental</i>	<i>97</i>
<i>Foto 33. Gernikako Arbola Plaza donde se ubica la Casa Consistorial de estilo barroco.....</i>	<i>97</i>
<i>Foto 34. Vista de la calle Berrio-Otxoa en el Centro Histórico de Elorrio</i>	<i>98</i>
<i>Foto 35. Panorámica de la zona industrial al sur del núcleo urbano</i>	<i>99</i>
<i>Foto 36. Ejemplo del paisaje de campiña agroganadera al este del municipio.</i>	<i>100</i>
<i>Foto 37. La unidad forestal se localiza principalmente sobre pendientes elevadas.</i>	<i>101</i>
<i>Foto 38. Crestería del monte Udalaitz al sur del término municipal.....</i>	<i>102</i>



1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ELORRIO

1.1. Objetivos del PGOU de Elorrio

Según se desprende de la memoria urbanística, los objetivos generales que persigue el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Elorrio son los siguientes:

- Dar respuesta a las problemáticas municipales sobre medio natural, vivienda, actividades económicas, sistema de comunicaciones, sistema de movilidad alternativa, espacios libres, dotaciones públicas y patrimonio cultural.
- Procurar la preservación y mejora de la biodiversidad y los valores naturales, la continuidad ecológica de los ecosistemas, el fomento del hábitat rural y la actividad agroganadera, la recuperación del bosque autóctono, la mejora del paisaje de y de la integración de las infraestructuras en el paisaje.
- Establecer un modelo de desarrollo urbano equilibrado que atienda las necesidades de vivienda y actividad económica, respetando la ordenación territorial, protegiendo el medio natural y rural, fomentando la regeneración y rehabilitación urbana, mejorando el uso del suelo, la movilidad, los espacios públicos y la protección del patrimonio cultural.
- Incrementar el peso específico y el papel del municipio dentro de su contexto territorial: comarca, Área Funcional y Territorio Histórico.
- Priorizar la calidad urbana en su forma y función, promoviendo un uso racional del suelo, la reducción de la contaminación acústica y el aprovechamiento sostenible de los recursos, así como la convivencia de usos compatibles como vivienda, actividades económicas y dotaciones.
- Actualización del planeamiento urbanístico general del municipio al marco legislativo y territorial vigente.

Por otro lado, la memoria define una serie de objetivos y criterios relacionados con el medio natural. Los siguientes se podrían corresponder con los objetivos ambientales del PGOU:

- Coordinar la ordenación urbanística con la protección, conservación, uso sostenible y mejora del patrimonio natural.
- Definir un régimen claro de usos del suelo rural en función de su naturaleza, valores y marco legal.
- Delimitar y regular los suelos de protección ambiental, forestal y agraria, preservando los de mayor valor ecológico y agropecuario.



- Delimitar los ámbitos en los que intervenir en el medio rural de manera concreta para la recuperación ambiental de suelos degradados y para la implantación de usos y actividades especiales o singulares.
- Identificar los aspectos y elementos que afectan al medio rural y sus consecuencias en la disposición y uso del suelo.
- Establecer políticas de intervención en el medio rural orientadas a la mejora ambiental, paisajística y funcional, promoviendo la recuperación del bosque autóctono, la protección del suelo, la biodiversidad, la limpieza y accesibilidad del territorio, el aprovechamiento del patrimonio construido y la conservación de elementos naturales y paisajísticos singulares.
- Integrar la infraestructura verde y azul en el modelo territorial como elemento estructurante.
- Mejorar el cauce fluvial en el entorno urbano.
- Promover la sostenibilidad energética mediante el uso de energías renovables.
- Regular la edificación, las actividades económicas y residenciales en suelo no urbanizable.
- Ordenar y definir los núcleos rurales y su ordenación pormenorizada.
- Coordinar la ordenación del suelo rural con los municipios colindantes.

Los criterios que guían la ordenación en el medio natural son:

- Utilizar la zonificación del suelo para definir el destino y la vocación de cada ámbito.
- Incorporar condicionantes superpuestos que complementen la vocación del suelo y atiendan afecciones específicas.
- Regular los usos y actividades garantizando el equilibrio entre la protección ambiental y el ejercicio del derecho de propiedad.
- Respetar las determinaciones vinculantes de la legislación, el planeamiento territorial y sectorial.
- Promover un régimen de usos amplio y flexible dentro del ámbito de competencia municipal.
- Definir con precisión los usos y actividades para asegurar una ordenación clara e inequívoca.
- Formular el régimen de usos mediante una matriz que relacione usos, zonas rurales y condicionantes.
- Establecer una definición gráfica clara del régimen aplicable a cada parcela rústica, evitando solapamientos innecesarios.
- Concretar todas las determinaciones gráficas y normativas de las parcelas edificables en núcleos rurales.



- Priorizar la infraestructura verde, garantizando la conectividad ecológica y su prevalencia sobre la infraestructura gris cuando no exista interés general superior.
- Integrar la infraestructura verde y azul con los itinerarios peatonales, ciclistas, espacios libres y patrimonio cultural.
- Proteger el paisaje, evitando edificaciones en elementos dominantes y alteraciones significativas del relieve.
- Establecer medidas de integración paisajística y compensación vegetal en nuevas actuaciones o intervenciones autorizadas.
- Tratar adecuadamente los espacios de transición entre lo urbano y lo natural para evitar la degradación del medio natural.

1.2. Justificación de la necesidad y oportunidad del PGOU

El Ayuntamiento de Elorrio acordó en 2021 iniciar la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente, aprobado definitivamente en 2011 (BOB nº220, de 18 de noviembre de 2011), e incorporando un Programa de Participación Ciudadana aprobado en 2022. Este proceso se desarrolla conforme a la legislación urbanística vigente (art.90 de Ley 2/2006, de suelo urbanismo del País Vasco y art. 26.4 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo) y se estructura en fases regladas, habiéndose completado la etapa de información y diagnóstico en agosto de 2024. En este marco se redacta el Documento de Avance, instrumento preceptivo que define criterios, objetivos y alternativas generales de ordenación, con efectos administrativos internos y carácter orientativo para la ciudadanía, y que sirve de base para la evaluación ambiental estratégica y la posterior redacción del nuevo PGOU.

La necesidad y oportunidad de la Revisión del PGOU se fundamenta en la evolución del marco legal y territorial desde la aprobación del Plan vigente, destacando la nueva legislación estatal (Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) y autonómica (Decreto 45/2025 de regulación de los estándares urbanísticos) en materia de suelo y urbanismo, así como el desarrollo de la planificación territorial del País Vasco, especialmente las nuevas Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de 2019 y el Plan Territorial Parcial de Durangaldea (2011), cuyas determinaciones no fueron incorporadas al planeamiento anterior. Asimismo, el PGOU debe adaptarse a otros instrumentos supramunicipales y sectoriales en vigor y coordinarse con la ordenación de los municipios colindantes.

Por último, la Revisión permite replantear el modelo de ordenación urbana y territorial



del municipio, adecuándolo a las nuevas condiciones sociales, ambientales y económicas, y contrastándolo con las expectativas y necesidades actuales de la ciudadanía. Este proceso conlleva también la actualización del programa de actuaciones, incorporando nuevas prioridades, inversiones y criterios que no estaban previstos en el Plan General vigente.



2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PGOU DE ELORRIO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

2.1. Alternativas respecto a la capacidad residencial

El Avance del PGOU de Elorrio establece los siguientes escenarios respecto a la capacidad residencial del PGOU, ordenados de menor a mayor capacidad:

Escenario 1: Capacidad residencial menor al resto de escenarios

Los diferentes criterios de estimación de la capacidad residencial determinados por las DOT hablan siempre de capacidad máxima. No obstante, el municipio tiene siempre la opción voluntaria de no agotarla y ordenar un número menor de viviendas.

Escenario 2. 10% del parque inicial de viviendas

El punto 2.e).2.b) del artículo 13 de la Normativa de las DOT establece que se podrá plantear una capacidad residencial equivalente al 10% del parque inicial de viviendas. El número de viviendas actuales (Eustat 2023) es de 3.375, por lo que corresponden 337 viviendas.

Escenario 3. Capacidad residencial calculada por el método ordinario de las DOT o en su caso, previsión de viviendas del PTP

Atiende a la capacidad residencial estimada por el método ordinario o a lo establecido por el PTP. De acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del documento de Normativa de las DOT, prevalece lo estimado de acuerdo a la metodología de las DOT, que resulta el número de 598 viviendas.

Escenario 4. Supuesto de capacidad residencial mayor del planeamiento vigente

Este supuesto está incluido en el punto 2.e).6.a) del artículo 13 de las Normas de Aplicación de las DOT. El Plan vigente ordena aproximadamente unas 702 viviendas, capacidad superior a la estimada en aplicación del criterio de las DOT. En consecuencia, las actuaciones que proponga en suelo urbano el nuevo PGOU y que puedan justificarse como operaciones de rehabilitación, renovación o redensificación, podrán no computar en la cuantificación residencial que se establezca.



Escenario 5. Supuesto de capacidad residencial derivada del mantenimiento del suelo urbanizable ya aprobado por el planeamiento vigente

Este supuesto está incluido en el punto 2.e).6.b) del artículo 13 de las Normas de Aplicación de las DOT. La capacidad residencial del nuevo Plan podrá exceder de los límites establecidos justificado en la existencia de sectores de suelo urbanizable ya en desarrollo. No obstante, conlleva la obligatoriedad de no clasificar como urbano o urbanizable suelo no urbanizable, salvo los casos de suelo que, dada sus características y grado de dotación de servicios e infraestructuras urbanas, deba ser clasificado como suelo urbano de forma reglada.

2.1.1. Alternativa adoptada

La alternativa finalmente adoptada en la memoria urbanística del documento de Avance del PGOU se corresponde con el Escenario 3, que adopta como referencia 598 viviendas. No obstante, si concurren los supuestos planteados en los escenarios 4 y 5, el Plan podrá proponer y justificar una cifra mayor.

De cualquier manera, en esta fase de elaboración del PGOU, las alternativas propuestas que se presentan en los apartados siguientes permiten hacerse una idea de las posibilidades de desarrollo o función de cada ámbito, pero no se trata de propuestas concretas de desarrollo. Para ciertos ámbitos ya vigentes, se propone su revisión (delimitación, uso, número de viviendas y otros parámetros) o un cambio de uso (de industrial a residencial).

Se plantean, asimismo, otras soluciones que tratan de dar respuesta a las peticiones de los procesos de participación ciudadana o a los criterios de administraciones sectoriales, pero con ajustes (en sus dimensiones y parámetros) a las previsiones actuales del municipio. No obstante, este Modelo de Ordenación se completará con las sugerencias y alternativas que se planteen durante la fase de exposición pública.

2.2. Alternativas del modelo

El Plan General de Ordenación Urbana propone pocas determinaciones que supongan la colonización de nuevos suelos rurales y/o naturales para uso residencial o de actividades económicas. En este contexto, el modelo contempla como suelo urbanizable cerca de 2 ha nuevas de suelo residencial y cerca de 3 ha nuevas de suelo para actividades económicas. Además, el modelo considera la desclasificación de aproximadamente 2,2 ha de suelo urbanizable en parte del sector San Bizente-Zabaleta, 1,7 ha de suelo urbano no consolidado del sector San Anton Barria y otras 0,2 ha en el sector Gasolindegia, del PGOU vigente.



Foto 1. Los prados frente al edificio de viviendas del sector San Anton Barria se propone para su desclasificación.

A continuación, se analizan las alternativas incluidas en el modelo de ordenación del PGOU (residenciales, de actividades económicas, comunicaciones y movilidad alternativa, equipamientos, espacios libres); tanto las nuevas, como las previstas en el PGOU vigente, pero que aún no han sido desarrolladas o han sido revisadas.

Tipo	Superficie (m ²)	Distancia (m)	Previsión total de viviendas
Residencial	163.679,91	-	678
Act. Económicas	194.940,92	-	-
Equipamientos	6.373,67	-	-
Espacios libres	12.930,95	-	-
Aparcamientos	-	-	-
Red Viaria	-	2.768,87	-
Movilidad alternativa	-	11.684,25	-

Tabla 1. Total de datos de alternativas incluidas en el modelo

2.2.1. Alternativas residenciales

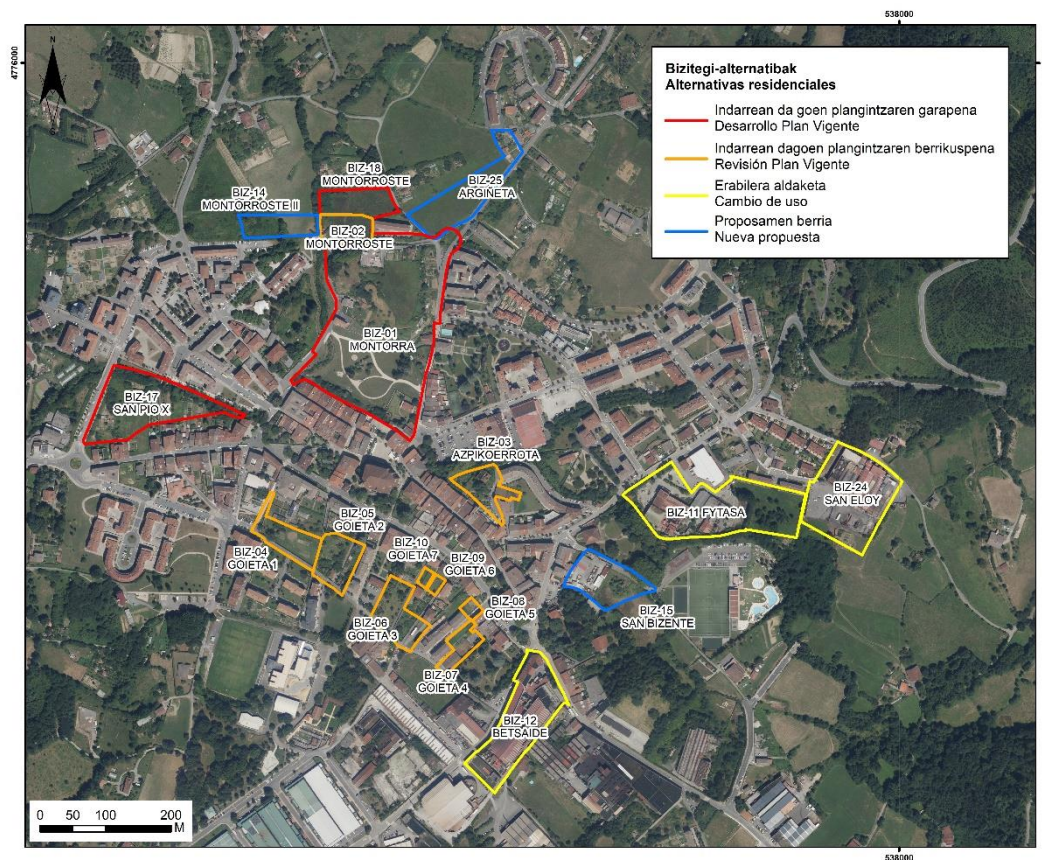


Imagen 1. Alternativas residenciales

Ámbitos pendientes del planeamiento vigente

Ámbito	Sup. (m ²)	Previsión viv. nuevas	Clasificación del suelo
BIZ-01 MONTORRA	47.774,51	140	SU No Consolidado
BIZ-17 SAN PIO X	13.774,35	48	SU No Consolidado
BIZ-18 MONTORROSTE	7.791,05	50	SU No Consolidado
TOTAL	69.339,91	238	

Tabla 2. Ámbitos pendientes del planeamiento vigente

BIZ-01 MONTORRA

 Superficie: 47.774,51 m²

140 viviendas



Es un suelo urbano no consolidado destinado a 140 viviendas colectivas, cuyo desarrollo se regula mediante la A-3.2 Montorra. Su cercanía al casco urbano y su avanzado grado de desarrollo lo convierten en un ámbito adecuado para uso residencial.

Se trata de un ámbito ya antropizado, en el que se localizan diversas viviendas y otras edificaciones, algunas actualmente sin uso. La mitad sur alberga un parque urbano, mientras que en las zonas central y norte predominan los prados y huertas. Según el mapa de vegetación, en el ámbito se identifica el Hábitat de Interés Comunitario 6510-Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*).



Foto 2. Zona de huertas al este del ámbito BIZ-01 Montorra.

Con una topografía variable, las condiciones para la construcción según el mapa geotécnico son muy desfavorables en la mayor parte de la superficie debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos, factores a los que se suman pendientes acusadas de entre el 20% y el 50% en el área central. El riesgo de inundabilidad se asocia al ARPSI del Ibaizabal ES017-BIZ-8-2, donde la mitad sur presenta riesgo para los tres periodos de retorno analizados (10, 100 y 500 años), con un sector incluido en la Zona de Flujo Preferente. Esta zona queda afectada por el Dominio Público Hidráulico (servidumbre y policía).

El PTS de ríos incluye la zona sur dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados (componente urbanística) del río Ibaizabal, mientras que el cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). La mitad sur queda integrada en el conector azul CCA.12-Ibaizabal.

BIZ-17 SAN PIO X

Superficie: 13.774,35 m²

48 viviendas



Según el PGOU vigente, el ámbito está clasificado como suelo urbano no consolidado y se destina al desarrollo de una nueva área residencial de vivienda en bloques en la margen izquierda del río, con acceso desde la calle Ibarra. La ordenación incorpora nuevas zonas de espacios libres, incluyendo un paseo lineal con parque anexo como protección frente a avenidas y la creación de pasillos ecológicos para la conservación de la fauna y flora autóctonas, conforme a la normativa del PGOU.

Se trata de un ámbito libre de edificaciones cuyo uso principal es del de pequeñas huertas, jardines y algún prado. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en la mayor parte de la superficie debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos.

Por el norte discurre el río Ibaizabal y prácticamente todo el ámbito queda afectado por la inundabilidad para los tres periodos de retorno del ARPSI del Ibaizabal ES017-BIZ-8-2. La Zona de Flujo Preferente recoge la mitad norte del ámbito. Esta zona queda afectada por el Dominio Público Hidráulico (servidumbre y policía). El PTS de ríos lo incluye dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados de la componente urbanística. El cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). La mitad norte queda integrada en el conector azul CCA.12-Ibaizabal.

BIZ-18 MONTORROSTE

 Superficie: 7.791,05 m²

50 viviendas



Se propone el desarrollo de una nueva área residencial de vivienda en bloques en el borde norte del núcleo de Elorrio, con el doble objetivo de atender las necesidades residenciales del municipio y contribuir a la ejecución del anillo viario norte. La ocupación de los márgenes de este anillo se considera adecuada para completar la trama urbana en continuidad con las edificaciones existentes y previstas.

Se trata de un ámbito dominado por prados, cuya vegetación se identifica con el Hábitat de Interés Comunitario 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). Eminentemente llano, las condiciones para la construcción son aceptables en casi todo el ámbito y muy desfavorables al este debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos. El arroyo Aldetako discurre por el límite oeste y presenta riesgo de inundabilidad (ARPSI ES017-BIZ-8-2) para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años) en gran parte del ámbito. El PTS de ríos lo incluye dentro de los márgenes en ámbito rural de la componente urbanística. Este cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). La mitad oeste queda integrada en el conector azul CCA.12-Ibaizabal. El ámbito está afectado por el Dominio Público Hidráulico (servidumbre y zona de policía).



Foto 3. Prado en el ámbito BIZ-18 Montorroste.

Ámbitos a revisar del planeamiento vigente

Ámbito	Sup. (m ²)	Previsión viv. nuevas	Clasificación del suelo
BIZ-02 MONTORROSTE	3.394,55	22	SU No Consolidado
BIZ-03 AZPIKOERROTA	3.903,59	12	SU No Consolidado
BIZ-04 GOIETA 1	4.592,88	16	SU No Consolidado
BIZ-05 GOIETA 2	4.603,03	16	SU No Consolidado
BIZ-06 GOIETA 3	5.396,28	20	SU No Consolidado
BIZ-07 GOIETA 4	2.396,56	10	SU No Consolidado
BIZ-08 GOIETA 5	672,46	6	SU No Consolidado
BIZ-09 GOIETA 6	452,52	4	SU No Consolidado
BIZ-10 GOIETA 7	427,84	4	SU No Consolidado
TOTAL	25.839,71	110	

Tabla 3. Ámbitos a revisar del planeamiento vigente

BIZ-02 MONTORROSTE

Superficie: 3.394,55 m²

22 viviendas



Conforme a la propuesta A-3.7 Montorroste del PGOU vigente, se plantea un nuevo ámbito residencial de vivienda en bloques en el borde norte del núcleo principal de Elorrio, destinado a atender las necesidades residenciales del municipio y a contribuir al anillo viario de enlace norte. La delimitación del ámbito se ajusta para completar el vacío urbano existente, descartando la ampliación

hacia el norte prevista en el PGOU.

Se trata de un ámbito dominado por prados. La vegetación existente se identifica con el Hábitat de Interés Comunitario 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). Las condiciones para la construcción son aceptables en casi todo el ámbito y muy desfavorables al este debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos. El arroyo Aldetako presenta riesgo de inundabilidad (ARPSI ES017-BIZ-8-2) para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años) en los cuales gran parte del ámbito queda afectado. Está incluido dentro de los márgenes de ámbito rural de la componente urbanística del PTS de ríos. El cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*) y la mitad oeste del ámbito queda integrada en el conector azul CCA.12-Ibaizabal. El ámbito está afectado por el Dominio Público Hidráulico (servidumbre y zona de policía).



Foto 4. Prados junto al cauce en el ámbito BIZ-02 Montorroste.

BIZ-03 AZPIKOERROTA

Superficie: 3.903,59 m²

12 viviendas



Conforme a la propuesta A-3.3 Azpikoerrotta del PGOU vigente, se plantea completar la manzana edificada con frente a las calles Ibaiondo-San Juan-Azpikoerrotta, mediante la rehabilitación del pabellón —con posible incremento de su volumetría— y la mejora del viario y del entorno. El ámbito se redelimita incorporando el subámbito colindante Azpikoerrotta-Oeste, perteneciente a la ordenación A-3.5 Goieta, como espacio libre de

borde fluvial, e incorporando nuevas plazas de aparcamiento para atender las necesidades de la zona.

Se trata de un ámbito altamente antropizado con la presencia de elementos constructivos. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos. Localizado junto al río Ibaizabal, la parte norte del ámbito está afectada por inundabilidad (ARPSI ES017-BIZ-8-2) para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años). El PTS de ríos incluye el sector dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados de la componente urbanística. Su cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). La zona norte queda integrada en el conector azul CCA.12-Ibaizabal. El ámbito está afectado por el Dominio Público Hidráulico (servidumbre y zona de policía).



Foto 5. El ámbito BIZ-03 Azpikoerrota, se localiza en la margen izquierda del río Ibaizabal.

BIZ-04 GOIETA 1

Superficie: 4.592,88 m²

16 viviendas



El PGOU vigente prevé en Goieta el desarrollo de una nueva zona residencial de vivienda en bloques con el objetivo de completar el borde sur del Casco Antiguo, mediante una ordenación contemporánea integrada con la morfología histórica y las preexistencias, poniendo en valor el parcelario tradicional y el entorno urbano. La propuesta incluye el ensanchamiento de la calle Goieta como vial principal arbolado y la creación de una red de espacios verdes y dotacionales en el centro urbano.

El ámbito Goieta se divide en actuaciones de menor escala y gestión más sencilla, manteniendo los objetivos de reforzar las conexiones transversales, generar ejes verdes, completar vacíos urbanos y estructurar la calle Goieta mediante la mejora de su urbanización. En fases posteriores se analizará la gestión unitaria del espacio público.

Se trata de un ámbito urbano compuesto por huertos, jardines y algunos árboles dispersos. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.

BIZ-05 GOIETA 2

Superficie: 4.603,03 m²

16 viviendas



Propuesta resultante de la división de actuaciones en Goieta descrita en (BIZ-04 GOIETA 1).

Se trata de un ámbito urbano que mezcla una pequeña zona construida con áreas de cultivo y jardín. Se observa una huerta organizada a un lado, un espacio central abierto de césped con algunos árboles dispersos y una franja arbolada más densa el suroeste. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.



Foto 6. Las parcelas que conforman el sector Goieta se encuentran delimitadas por muros perimetrales. Tras ellos se aprecia parte del arbolado de las huertas y jardines que los componen.

BIZ-06 GOIETA 3

 Superficie: 5.396,28 m²

20 viviendas



Propuesta resultante de la división de actuaciones en Goieta descrita en (BIZ-04 GOIETA 1).

Se trata de un ámbito urbano que mezcla una pequeña zona construida con áreas de cultivo y jardín. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.



Foto 7. Algunas de las calles contenidas en los ámbitos del sector Goieta se proponen como ejes verdes (EL-A).

BIZ-07 GOIETA 4

 Superficie: 2.396,56 m²

10 viviendas



Propuesta resultante de la división de actuaciones en Goieta descrita en (BIZ-04 GOIETA 1).

Este ámbito está compuesto de un pabellón y pequeños huertos urbanos intercalados entre los edificios colindantes. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.

BIZ-08 GOIETA 5	Superficie: 672,46 m ²	6 viviendas
------------------------	-----------------------------------	-------------



Propuesta resultante de la división de actuaciones en Goieta descrita en (BIZ-04 GOIETA 1).

Ámbito compuesto por suelo sin uso definido que presenta algunas herbáceas. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.

BIZ-09 GOIETA 6	Superficie: 452,52 m ²	4 viviendas
------------------------	-----------------------------------	-------------



Propuesta resultante de la división de actuaciones en Goieta descrita en (BIZ-04 GOIETA 1).

Se trata de un jardín en un ámbito urbano con condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.

BIZ-10 GOIETA 7	Superficie: 427,84 m ²	4 viviendas
------------------------	-----------------------------------	-------------



Propuesta resultante de la división de actuaciones en Goieta descrita en (BIZ-04 GOIETA 1).

Se trata de un jardín en un ámbito urbano con condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento.

Cambio de uso

Ámbito	Sup. (m ²)	Previsión viv. nuevas	Clasificación del suelo
BIZ-11 FYTASA	20.286,70	100	SU No Consolidado
BIZ-12 BETSAIDE	13.171,06	65	SU No Consolidado
BIZ-24 SAN ELOY	15.642,61	80	SU No Consolidado
TOTAL	49.100,37	245	

Tabla 4. Ámbitos con cambio de uso

BIZ-11 FYTASA

Superficie: 20.286,70 m²

100 viviendas



Se plantea el cambio de uso a residencial de los terrenos ocupados por Fytasa, con el objetivo de trasladar la actividad industrial fuera del núcleo urbano. Esta actuación se enmarca en la estrategia de renovación del tejido industrial obsoleto y de compactación de la trama urbana. En el ámbito se prevén distintas dotaciones, como un parque fluvial y una zona deportiva destinada a

un nuevo campo de fútbol.

Se trata de un ámbito ocupado actualmente por antiguas instalaciones industriales en la zona oeste, donde se inventarían dos emplazamientos de suelos potencialmente contaminados por vertedero e industria. En el este se localiza un prado con algunos árboles dispersos de cierto porte, categorizado en parte como Paisaje Rural de Transición por el PTS Agroforestal.

Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos. Por el límite sur discurre el Ibaizabal y, en el ámbito, se detecta riesgo de inundabilidad asociado al ARPSI ES017-BIZ-8-2, para los periodos de retorno de 100 y 500 años. El ámbito queda incluido dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados de la componente urbanística del PTS de ríos, y una zona al este se identifica como zona con vegetación bien conservada en la componente medioambiental. El mapa de vegetación identifica junto al río el Hábitat de Interés Comunitario prioritario 91E0*- Aliseda ribereña eurosiberiana. El ámbito está afectado por el Dominio Público Hidráulico. El cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*) y la zona sureste queda integrada en el conector azul CCA.12-

Ibaizabal. En el ámbito se identifican “Fytasa” y “Oficinas” como otros elementos contruidos del patrimonio cultural (web Ondarea).



Foto 8. Gran parte del ámbito BIZ-11-Fytasa se encuentra ocupado por antiguas instalaciones industriales.

BIZ-12 BETSAIDE

Superficie: 13.171,06 m²

65 viviendas



Se plantea el cambio de uso a residencial de los suelos de Betsaide para reforzar el carácter residencial del entorno, renovar el tejido industrial obsoleto y mejorar su funcionamiento, incorporando además un espacio libre de transición hacia la zona de actividad económica y la reurbanización del acceso al municipio para mejorar la movilidad peatonal y la seguridad viaria.

Se trata de un ámbito compuesto por instalaciones industriales (edificios y pabellones). Se asienta sobre un suelo potencialmente contaminado y presenta condiciones muy desfavorables en casi todo el ámbito por problemas de inundación y encharcamiento. En sur y sureste las condiciones son aceptables con problemas de capacidad portante y asientos. Una pequeña franja del límite este presenta riesgo de inundabilidad para el periodo de retorno de 500 años, no estando afectada por ningún ARPSI. En el ámbito se

identifica “Talleres Anaia” como otros elementos del patrimonio cultural construidos (web Ondarea).



Foto 9. Edificios industriales en el ámbito BIZ-12-Betsaide

BIZ-24 SAN ELOY

Superficie: 15.642,61 m²

80 viviendas



Se propone un cambio de uso a residencial, compatible con el entorno, debido a su estado poco desarrollado y porque se trata de un uso aislado, fuera de un tejido industrial.

Se trata de un ámbito compuesto por pabellones industriales y una amplia explanada de aparcamiento. Al sur hay un pequeño espacio de huerto y prado con una caseta. Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en todo el ámbito debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentos.

En la zona sur del ámbito hay riesgo de inundabilidad del río Ibaizabal (ARPSI ES017-BIZ-8-2) para los periodos de retorno de 100 y 500 años. La zona suroeste queda afectada por el Dominio Público Hidráulico (zona de policía) y dentro del conector azul CCA.12-Ibaizabal.

Casi toda la superficie del ámbito se corresponde con un emplazamiento de suelos potencialmente contaminados por actividad industrial.



Foto 10. Pabellones industriales y aparcamiento en el ámbito BIZ-24 San Eloy

Nuevas propuestas

Ámbito	Sup. (m ²)	Previsión viv. nuevas	Clasificación del suelo
BIZ-14 MONTORROSTE II	3.859,09	20	S Urbanizable
BIZ-15 SAN BIZENTE	6.747,01	30	S Urbanizable
BIZ-25 ARGINETA	8.793,82	35	S Urbanizable
TOTAL	19.399,92	85	

Tabla 5. Ámbitos de nuevas propuestas

BIZ-14 MONTORROSTE II Superficie: 3.859,09 m² 20 viviendas



Se plantea ocupar los bordes del anillo viario para ampliar y estructurar la trama urbana, aprovechando su proximidad a equipamientos como el centro de salud.

Este ámbito está ocupado por prados y arbustados. La mitad este se corresponde con el Hábitat de Interés Comunitario 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). Las condiciones para la construcción son muy desfavorables en la mitad oeste debido a riesgos de inundabilidad, problemas de

encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentamientos, y aceptables en la mitad este por problemas de capacidad portante y asentamientos.

Por el límite este discurre el arroyo Aldetako, que presenta riesgo de inundabilidad (ARPSI ES017-BIZ-8-2) para los tres periodos (10, 100 y 500 años) en parte del ámbito, que también queda afectado por el Dominio Público Hidráulico (zona de servidumbre y zona de policía). El PTS de ríos incluye el ámbito dentro de los márgenes de ámbito rural de la componente urbanística. El cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). La zona sureste queda integrada en el conector azul CCA.12-Ibaizabal.

La superficie del ámbito queda incluida dentro de la categoría de Alto Valor Estratégico del PTS Agroforestal.



Foto 11. Prados y arbustados componen el ámbito BIZ-14 Montorroste II

BIZ-15 SAN BIZENTE

Superficie: 6.747,01 m²

30 viviendas



Se propone extender la trama residencial hacia el equipamiento deportivo para mejorar su integración y acceso, incorporando un espacio libre que conecte con los jardines de los Palacios Urkizu y Tola. Parte del ámbito coincide con suelo urbanizable del PGOU, aunque se ha desclasificado parcialmente por la presencia de arroyos y canales que dificultan su ordenación.

El ámbito, en su parte oeste, está compuesto de un edificio con instalaciones industriales, donde se emplaza un suelo potencialmente contaminado. En la zona este hay vegetación ruderal con un edificio en ruina correspondiente al desaparecido “Caserío Elizalde”, incluido como otros elementos construidos y otros elementos arqueológicos en la web del Patrimonio Cultural Ondarea. Una parte de la superficie, según el mapa de vegetación, se corresponde con el Hábitat de Interés Comunitario 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). Las condiciones para la construcción son muy desfavorables debido a riesgos de inundabilidad, problemas de encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentos.

El PTS de ríos incluye el sector este dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados (componente urbanística) del río Ibaizabal, mientras que el cauce próximo está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). El límite noreste queda integrado en el conector azul CCA.12-Ibaizabal. El ámbito queda afectado en parte por el Dominio Público Hidráulico (zona de policía).



Foto 12. Caserío Elizalde en el ámbito BIZ-15 San Bizente

BIZ-25 ARGIÑETA

 Superficie: 8.793,82 m²

35 viviendas



Se propone un ámbito residencial que conecte Arestiortu con el núcleo urbano de Elorrio y el viario, con el objetivo de compactar la trama del municipio y mejorar su funcionamiento.

Se trata de un ámbito desarrollado en una suave cuesta que desciende hacia el sur, formado por prados correspondientes con el Hábitat de Interés Comunitario 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). Las condiciones para la construcción son muy desfavorables debido a riesgos de inundabilidad y problemas de encharcamiento. El PTS Agroforestal lo categoriza dentro del suelo de Alto Valor Estratégico.



Foto 13. Prados en el ámbito BIZ-25 Argiñeta

2.2.2. Alternativas de actividades económicas

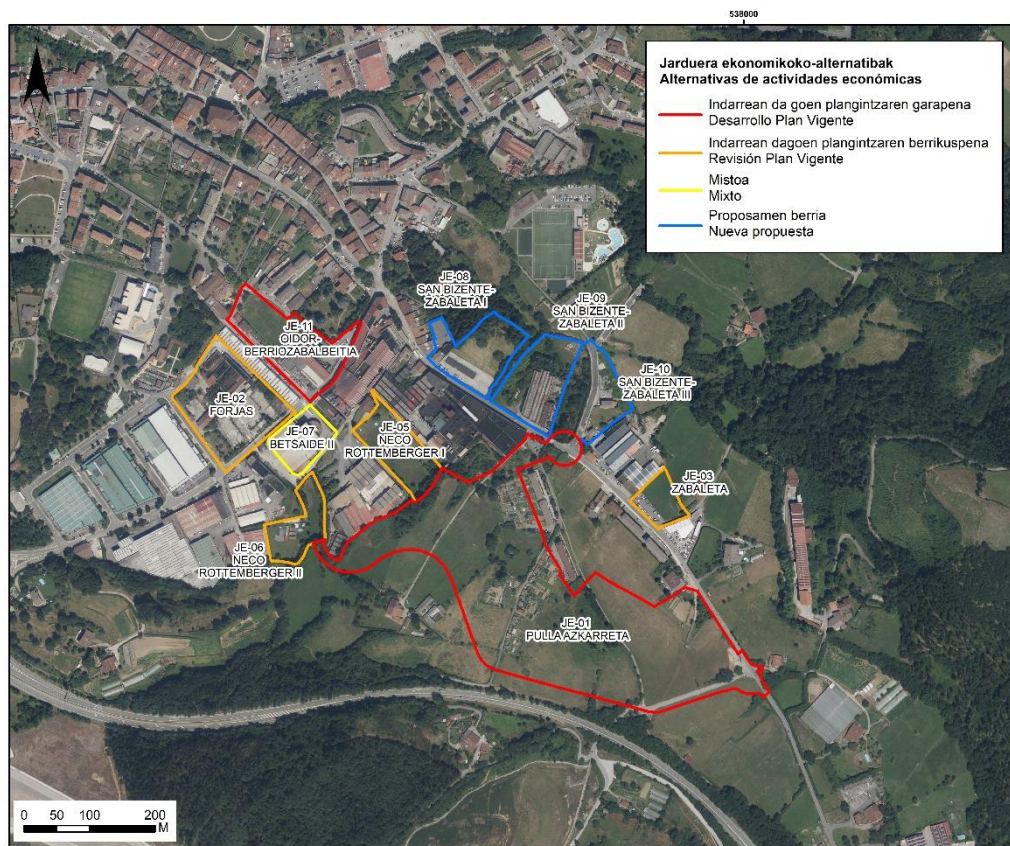


Imagen 2. Alternativas de Actividades Económicas

Ámbito	Sup. (m ²)	Tipo
JE-01 PULLA AZKARRETA	105.464,44	Pendiente planeamiento vigente
JE-11 OIDOR-BERRIOZABALBEITIA	15.162,50	Pendiente planeamiento vigente
JE-02 FORJAS	19.246,14	A revisar del planeamiento vigente
JE-03 ZABALETA	4.199,71	A revisar del planeamiento vigente
JE-05 NECO ROTTEMBERGER I	9.273,31	A revisar del planeamiento vigente
JE-06 NECO ROTTEMBERGER II	6.768,06	A revisar del planeamiento vigente
JE-07 BETSAIDE II	5.978,74	A mixtificar
JE-08 SAN BIZENTE-ZABALETA I	5.978,74	Nueva propuesta
JE-09 SAN BIZENTE-ZABALETA II	11.434,64	Nueva propuesta
JE-10 SAN BIZENTE-ZABALETA III	11.434,64	Nueva propuesta
TOTAL	194.940,92	

Tabla 6. Alternativas de Actividades Económicas

Ámbitos pendientes del planeamiento vigente

Ámbito	Sup. (m ²)	Clasificación del suelo
JE-01 PULLA AZKARRETA	105.464,44	SU No Consolidado
JE-11 OIDOR-BERRIOZABALBEITIA	15.162,50	SU No Consolidado
TOTAL	120.626,94	

Tabla 7. Alternativas de Actividades Económicas pendientes del planeamiento vigente

JE-01 PULLA AZKARRETA

Superficie: 105.464,44 m²



Se propone un sector de actividades económicas junto a la zona industrial consolidada y los accesos al municipio, cuya ordenación completa el anillo viario perimetral para reducir el tráfico en el interior urbano del sureste del municipio.

Se trata de un extenso ámbito compuesto sobre todo por prados y, en menor medida, pequeñas huertas. La mayor parte de su superficie se corresponde con el Hábitat de Interés Comunitario 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). Aparecen algunos pies arbóreos dispersos, especialmente junto a los caminos que recorren el ámbito. Las condiciones para la construcción son mayormente favorables, con zonas desfavorables en el oeste, y muy desfavorables en el este, debido a problemas de inundabilidad, encharcamiento, baja capacidad portante y riesgo de asentos.



Foto 14. El ámbito JE-01 Pulla Azkarreta está formado principalmente por prados.

En una pequeña zona del extremo oeste discurre el arroyo Pulla que está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). El PTS de ríos recoge la zona como márgenes de ámbitos desarrollados según la componente urbanística.

El PTS Agroforestal categoriza algunos sectores como Alto Valor Estratégico (principalmente al oeste) y Paisaje Rural de Transición.

JE-11 OIDOR-BERRIOZABALBEITIA

Superficie: 15.162,50 m²



Se concibe un ámbito de transición entre las zonas residenciales del centro y las áreas industriales del sur, destinado a usos terciarios o productivos no molestos que sustituyan el pabellón industrial existente. Además, se prevé la reurbanización de la calle Betsaide, la remodelación de su cruce con Urkizuaran y Elizburu, y la conexión con el anillo viario perimetral para reducir el tráfico interno.

El ámbito está formado principalmente por algunos edificios e instalaciones industriales en el sureste, asentados sobre un emplazamiento de suelos potencialmente contaminados. En el noroeste se localiza una zona de prados y en el noreste un aparcamiento. Las condiciones geotécnicas son muy desfavorables por problemas de inundación y encharcamiento. La web del Patrimonio Cultural Ondarea, señala la existencia de "Albert S.A." dentro de otros elementos construidos del patrimonio.



Foto 15. Vista del ámbito JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia.

Ámbitos a revisar del planeamiento vigente

Ámbito	Sup. (m ²)	Clasificación del suelo
JE-02 FORJAS	19.246,14	SU No Consolidado
JE-03 ZABALETA	4.199,71	SU No Consolidado
JE-05 NECO ROTTEMBERGER I	9.273,31	SU No Consolidado
JE-06 NECO ROTTEMBERGER II	6.768,06	SU No Consolidado
TOTAL	39.487,74	

Tabla 8. Alternativas de Actividades Económicas a revisar del planeamiento vigente

JE-02 FORJAS

Superficie: 19.246,14 m²



La actuación busca reordenar el ámbito para regenerar el tejido industrial obsoleto, de forma coherente con las áreas adyacentes al suroeste y los cambios de uso en Oidor-Berriozabalbeitia y Betsaide, considerando el marco normativo y las necesidades actuales.

Este ámbito se corresponde con suelos dedicados a actividades económicas no agrarias, donde predominan amplias superficies selladas por pavimentos de hormigón y edificaciones de naves industriales, con una presencia de vegetación mínima reducida a pies arbóreos de diverso tamaño y especies y, vegetación ruderal. Todo el ámbito se asienta sobre suelos potencialmente contaminados. Las condiciones de construcción son muy desfavorables por problemas de inundación y encharcamiento.



Foto 16. Instalaciones industriales obsoletas en el ámbito JE-02 Forjas

JE-03 ZABALETA

Superficie: 4.199,71 m²



La actuación busca regenerar gradualmente la zona industrial mediante intervenciones puntuales que estructuren la calle Urkizuaran y generen nuevo suelo para actividades económicas cercano a la trama residencial, pero fuera de ella.

Este ámbito llano está compuesto por una zona de prados al norte, correspondientes al Hábitat de Interés Comunitario 6510, y un espacio de aparcamiento en el sur. Las condiciones de construcción son muy desfavorables por problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asentamientos.



Foto 17. Aparcamiento y prado en el ámbito JE-03 Zabaleta

JE-05 NECO ROTTEMBERGER I

Superficie: 9.273,31 m²



Se propone desarrollar los suelos vacantes al sur de Betsaide y Lince para ampliar la zona industrial, junto con nuevos viarios que conecten el ámbito con la calle Betsaide, garantizando una ampliación estructurada y ordenada.

El ámbito está dominado por un amplio prado sobre una superficie muy llana, en la que también se ubica un pequeño jardín al noroeste y una zona de arbolado denso y maduro en el contacto con el terraplén del sureste. Las condiciones de construcción son aceptables al norte y desfavorables al sur por problemas de encharcamiento, capacidad portante y asentamientos. Existe riesgo de inundabilidad para los periodos de retorno de 100 y 500 años.

Por el centro de la parcela, cubierto, discurre el arroyo Pulla, cuyos márgenes son incluidos por el PTS de ríos dentro de los ámbitos desarrollados de la componente urbanística. El cauce está catalogado como Área de Interés Especial para la visión europea (*Mustela lutreola*).

La zona forestal del sureste es clasificada por el PTS Agroforestal como Alto Valor Estratégico.



Foto 18. En primer término la zona de jardín, a continuación el prado y al fondo el arbolado del ámbito JE-05 Neco Rottemberger I

JE-06 NECO ROTTEMBERGER II

Superficie: 6.768,06 m²



Se propone desarrollar los suelos vacantes al sur de Betsaide para ampliar la zona industrial, junto con nuevos viarios que conecten el ámbito con la calle Betsaide y el sector Pulla-Azkarreta, integrándose en el anillo viario exterior para enlazar zonas industriales y reducir el tráfico pesado en el interior urbano, asegurando una ampliación estructurada y ordenada.

Se trata de un ámbito constituido principalmente por prados, en el que se localizan un huerto y una zona ajardinada con pequeñas construcciones auxiliares, asentado sobre una superficie de escasa pendiente. Los linderos están conformados por una alineación de vegetación densa de matorral, acompañada de arbolado de diverso porte y especies. Los prados presentes en el ámbito se corresponden con el Hábitat de Interés Comunitario 6510. Las condiciones constructivas son aceptables en gran parte del ámbito y muy desfavorables en el norte por problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asentamientos.

En las proximidades se localiza el arroyo Pulla, cuyo cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*) y una zona al este queda incluido dentro del conector azul CCA.12-Ibaizabal. Existe riesgo de inundabilidad asociado a este curso fluvial en una pequeña zona al este para los periodos de retorno de 10 y 100 años. El PTS de ríos lo incluye dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados de la componente urbanística.

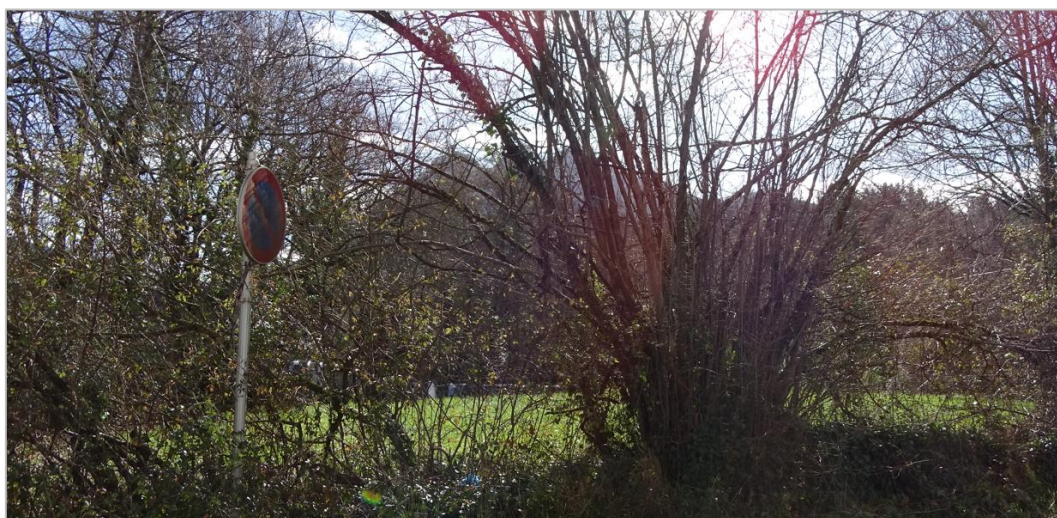


Foto 19. Lindero del ámbito JE-06 Neco Rottemberger II. Detrás se observa el prado en tono verde intenso.

Ámbitos a mixtificar

Ámbito	Sup. (m ²)	Clasificación del suelo
JE-07 BETSAIDE II	5.978,74	SU No Consolidado
TOTAL	5.978,74	

Tabla 9. Alternativas de Actividades Económicas a mixtificar

JE-07 BETSAIDE II

Superficie: 5.978,74 m²



Junto al cambio de uso a residencial de parte de los suelos de Betsaide y Oidor-Berriozabalbeitia, se plantea destinar el resto de los suelos de Betsaide como zona de transición entre el uso residencial y las actividades económicas.

Se trata de un ámbito compuesto por un pabellón industrial y sus aledaños, sin ninguna cobertura vegetal. Las condiciones de construcción son muy desfavorables en casi toda la superficie debido a problemas de inundación, encharcamiento y capacidad portante y asientos. Todo el ámbito se asienta sobre suelos potencialmente contaminados.



Foto 20. Pabellón industrial en el ámbito JE-07 Betsaide II

Nuevas propuestas

Ámbito	Sup. (m ²)	Clasificación del suelo
JE-08 SAN BIZENTE-ZABALETA I	5.978,74	S Urbanizable
JE-09 SAN BIZENTE-ZABALETA II	11.434,64	S Urbanizable
JE-10 SAN BIZENTE-ZABALETA III	11.434,64	S Urbanizable
TOTAL	28.848,02	

Tabla 10. Alternativas de Actividades Económicas nuevas

JE-08 SAN BIZENTE-ZABALETA I

Superficie: 5.978,74 m²



Se propone ampliar gradualmente la trama urbana mediante intervenciones que estructuren y den continuidad a la calle Urkizuaran, resolviendo vacíos urbanos y generando nuevo suelo para actividades económicas cercano al núcleo. Parte del ámbito coincide con suelo urbanizable del PGOU, aunque se ha desclasificado parcialmente por la presencia de arroyos y canales que dificultan su ordenación y favorecen un tratamiento natural en la zona central.



Foto 21. Aparcamiento y edificios (detrás) en el ámbito JE-08 San Bizente-Zabaleta I

En el ámbito se ubica una superficie de aparcamiento al sur, algunas edificaciones al oeste y una superficie de pradera con vegetación ruderal y arbolado denso al norte, que el mapa de vegetación considera Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*) (HIC-6510). Este espacio se asienta en gran parte sobre suelos potencialmente contaminados y presenta unas condiciones de construcción muy desfavorables casi en su totalidad, debido a problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asientos.

El arroyo Pulla discurre por el ámbito, cuyo cauce es considerado un Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). Presenta riesgo de inundabilidad para el periodo de retorno de 500 años y el PTS de ríos considera sus márgenes dentro de los ámbitos desarrollados según la componente urbanística.

JE-09 SAN BIZENTE-ZABALETA II

Superficie: 11.434,64 m²



Propuesta alineada con la actuación anterior (JE-08 SAN BIZENTE-ZABALETA I).

Se trata de un ámbito industrial en situación de obsolescencia, caracterizado por la presencia de pabellones y vegetación perimetral. Esta vegetación destaca por su densidad y diversidad estructural, con un predominio de matorral que rodea prácticamente la totalidad de la parcela, así como arbolado disperso de distinto porte y especies. El ámbito se asienta sobre suelos potencialmente contaminados y presenta unas condiciones de construcción muy desfavorables casi en su totalidad, debido a problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asientos.

Una pequeña franja al oeste queda incluida en el conector azul CCA.12-Ibaizabal. La web del Patrimonio Cultural Ondarea identifica en el ámbito la "Planta de Tratamientos y Pieza Terminada" dentro de otros elementos construidos.



Foto 22. Pabellón industrial obsoleto en el ámbito JE-09 San Bizente-Zabaleta II.

JE-10 SAN BIZENTE-ZABALETA III

Superficie: 11.434,64 m²



Propuesta alineada con las actuaciones anteriores (JE-08 SAN BIZENTE-ZABALETA I y JE-09 SAN BIZENTE-ZABALETA II), en la que también se propone rectificar el trazado del viario existente para mejorar la visibilidad, la seguridad y la ordenación del ámbito.

El ámbito está atravesado por un vial de tráfico rodado que divide el espacio en dos sectores diferenciados. Al oeste, se localiza una parcela con vegetación arbórea densa, compuesta principalmente por coníferas y especies invasoras (*Cortaderia selloana*), que presenta un riesgo de incendio alto. Al este, se dispone un ámbito de carácter mixto, en el que coexisten edificaciones residenciales, una pequeño prado y un solar con vegetación ruderal herbácea, asentado sobre suelos potencialmente contaminados.

Las condiciones de construcción son muy desfavorables debido a problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asentamientos. La web del Patrimonio Cultural Ondarea identifica en el ámbito el "Caserío San Antón" dentro de otros elementos arqueológicos.



Foto 23. A la izquierda del vial se observan los edificios residenciales y el solar y, a la derecha del vial, la parcela con coníferas en el ámbito JE-10 San Bizente-Zabaleta III.

2.2.3. Dotaciones públicas e infraestructuras urbanas

Ámbito	Sup. (m ²)	Tipo
EK-01 TXANBERI	6.373,67	Nueva propuesta
TOTAL	6.373,67	

Tabla 11. Alternativas de equipamientos

EK-01 TXANBERI

Superficie: 6.373,67 m²



Se plantean nuevos espacios para usos deportivos, aprovechando su proximidad al centro, a otros equipamientos deportivos, sus accesos y la topografía del lugar.

Este espacio está compuesto por un prado con algunos pies arbóreos dispersos de cierto porte, que es categorizado, en parte, como Paisaje Rural de Transición por el PTS Agroforestal. Las condiciones de construcción son muy desfavorables por problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asientos.

Al sur discurre el río Ibaizabal y, en el ámbito, se detecta riesgo de inundabilidad asociado al ARPSI ES017-BIZ-8-2, para los periodos de retorno de 100 y 500 años. Según el PTS de ríos queda dentro de los márgenes de ámbitos desarrollados de la componente urbanística y, al este, se identifican zonas con vegetación bien conservada según la componente medioambiental, asociada a la proximidad del Hábitat de Interés Comunitario prioritario 91E0*- Aliseda ribereña eurosiberiana. Este HIC queda cartografiado fuera del ámbito, al igual que el cauce, catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). El ámbito queda dentro del conector azul CCA.12-Ibaizabal.

2.2.4. Espacios libres

Los espacios libres que se incluyen en el modelo son los que se recogen en la tabla siguiente.

Ámbito	Sup. (m ²)	Tipo
EL-02 BETSAIDE	2.271,11	Nueva propuesta
EL-03 GOIETA	3.500,00	Nueva propuesta
EL-04 FYTASA	2.102,90	Nueva propuesta
EL-05 AZPIKOERROTA	2.376,60	Nueva propuesta
EL-06 SAN BIZENTE	2.680,34	Nueva propuesta
EL-A	-	Nueva propuesta
TOTAL	12.930,95	

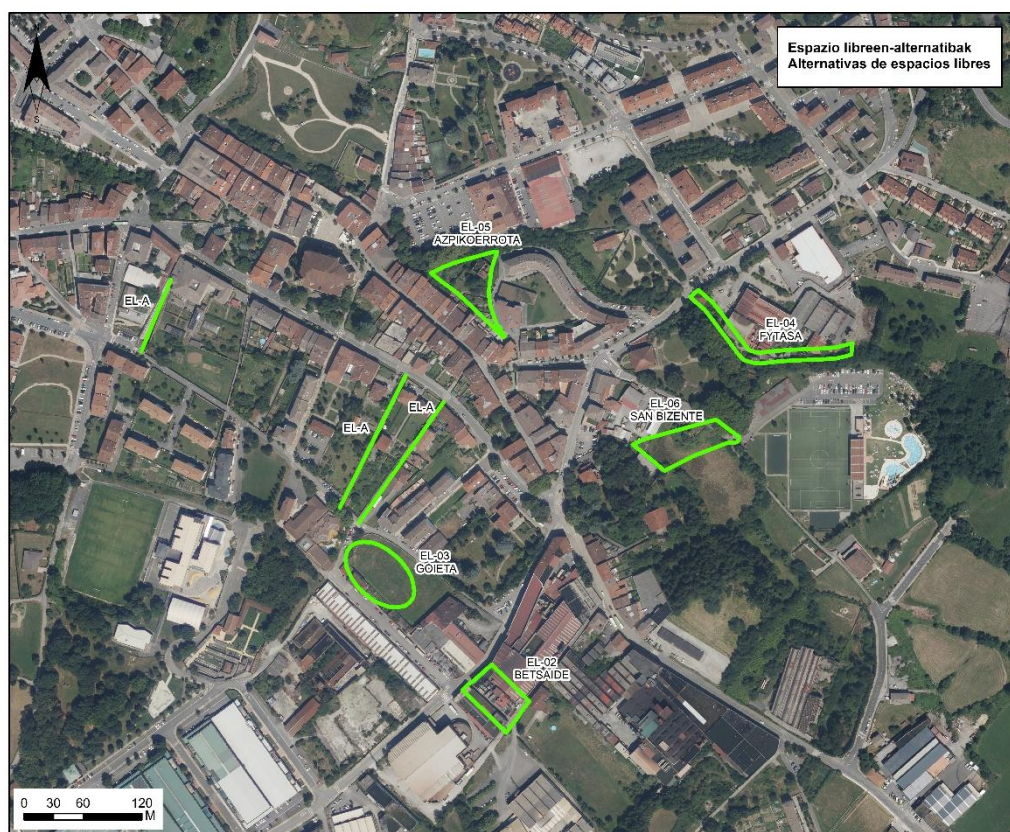


Imagen 3. Alternativas de Espacios Libres

EL-02 BETSAIDE

Superficie: 2.271,11 m²



Se prevé un espacio libre dentro del ámbito residencial BIZ-12 Betsaide que funcione como filtro verde entre la zona residencial y el área de actividades económicas, además de servir a la nueva población residente y trabajadora.

En esta zona del ámbito BIZ-12 Betsaide, se encuentra actualmente un pabellón industrial, asentado sobre un suelo potencialmente contaminado. Aquí se localiza el elemento patrimonial "Talleres Anaiak".

EL-03 GOIETA

Superficie: 3.500,00 m²



Se prevé un espacio libre dentro del ámbito económico JE-11 Oidor-Berrioizabalbeitia, ubicado en su parte oeste, que funcione como filtro entre la zona residencial y la actividad económica, aproveche la cercanía a los equipamientos docentes, fomente la socialización y mejore la red y el mallado de espacios libres en la trama urbana.

En este espacio actualmente se ubica una pradera.



Foto 24. Aspecto de la pradera donde se ubica el EL-03 Goieta

EL-04 FYTASA

Superficie: 2.102,90 m²



Se propone un espacio libre incluido en el ámbito residencial BIZ-11 Fytasa, junto al río, para asegurar la continuidad del paseo fluvial y recuperar los márgenes, conectándolo con el nuevo equipamiento para crear itinerarios de ocio, esparcimiento y saludables.

Este espacio alberga actualmente parte de las instalaciones industriales en desuso del ámbito, por lo que se asienta sobre suelos potencialmente contaminados. Está contiguo al cauce del Ibaizabal, y se ubica dentro de la zona de policía del DPH. Presenta riesgo de inundación para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años).

EL-06 SAN BIZENTE

Superficie: 2.680,34 m²



Se propone un espacio libre en la zona este del ámbito residencial BIZ-15 San Bizente, actualmente suelo urbanizable no sectorizado, para ofrecer una integración paisajística adecuada, mejorar la conexión entre los jardines de los Palacios Urkizu y Tola, y favorecer el ocio y esparcimiento próximo al equipamiento deportivo.

Esta zona se encuentra ocupada por herbáceas que el mapa de vegetación identifica como el HIC 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*), si bien hay abundante vegetación ruderal. Asimismo se ubica el elemento patrimonial "Caserío Elizalde", del cual solo se conserva parte de su estructura. El sector este queda incluido dentro de la zona de policía del DPH.

EL-05 AZPIKOERROTA

Superficie: 2.376,60 m²



Se propone un espacio libre incluido en el ámbito residencial BIZ-03 Azpikoerrotza, junto al río, para asegurar la continuidad del paseo fluvial, recuperar los márgenes y generar un área verde en una zona céntrica de Elorrio vinculada al paisaje de ribera.

En esta parte del ámbito se localiza un edificio en estado ruinoso, rodeado de vegetación abundante y diversa, distribuida en distintos estratos y especies. En el sector sur se identifican asimismo algunas áreas ajardinadas. Contiguo al cauce del río, existe riesgo de inundabilidad para los tres periodos de retorno, y parte del espacio, queda incluido dentro de la Zona de Flujo Preferente.



Foto 25. Edificio ruinoso en el EL-05 Azpikoerrotza

EL-A



Se plantean varios ejes verdes que conecten el casco urbano con el sur de la trama, mejorando los itinerarios peatonales y ciclistas, integrando los espacios libres existentes y proyectados, y relacionándolos con equipamientos y otros puntos de interés.

2.2.5. Comunicaciones y movilidad alternativa

Aparcamientos

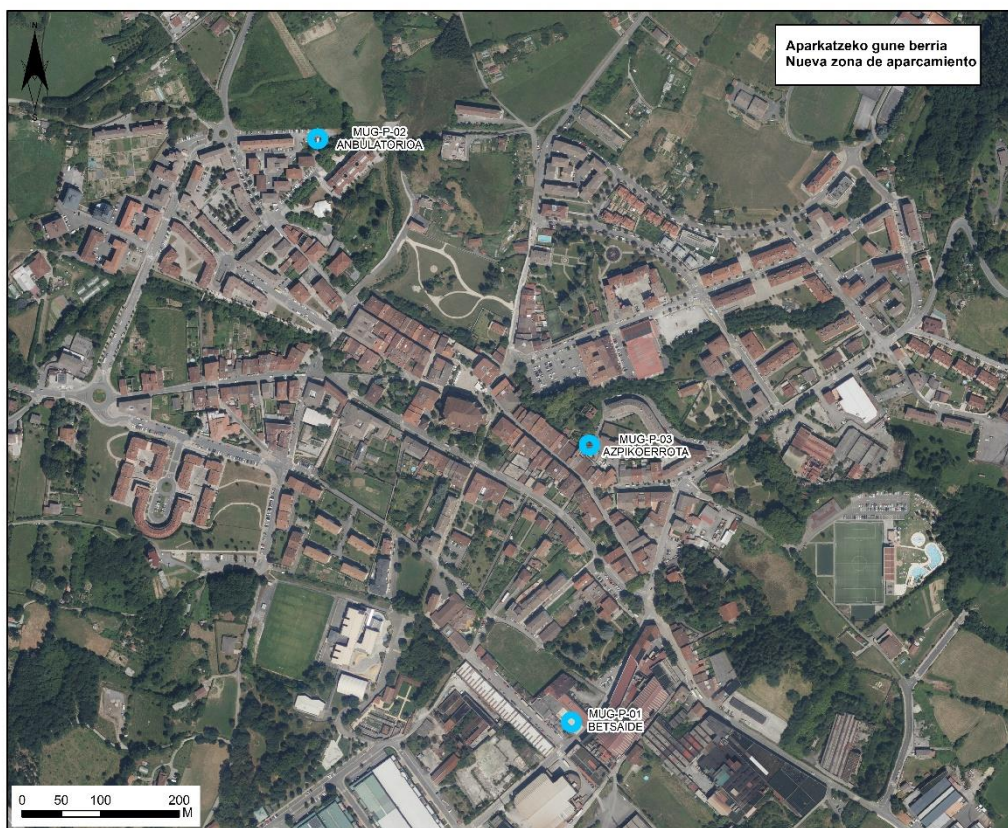


Imagen 4. Nuevas alternativas de Aparcamientos

Se propone la creación de un total de tres zonas de aparcamiento con fines estratégicos y funcionales. La primera zona dará servicio al centro de salud (MUG-P-02 AMBULATORIOA), garantizando un acceso cómodo para pacientes, personal y visitantes. Las otras dos zonas están pensadas para aliviar la problemática actual de aparcamiento en áreas con alta demanda, como zonas de trabajo, equipamientos docentes y el cementerio. Además, estas áreas de estacionamiento estarán vinculadas a las nuevas actuaciones proyectadas en Oidor-Berrioabalbeitia (MUG-P-01) y Azpikoerrotia (MUG-P-03), proporcionando soluciones integrales de movilidad para residentes y usuarios de la zona, fomentando así un ordenamiento urbano más funcional y sostenible.

En esta fase del PGOU, no se concreta la superficie para ninguno de ellos. A falta de delimitar su ubicación exacta y superficie final, la propuesta MUG-P-02 AMBULATORIOA se ubica sobre un espacio utilizado actualmente como aparcamiento, que podría presentar riesgos de inundabilidad para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500

años) asociados al ARPSI ES017-BIZ-8-2. Al situarse próximo a un cauce fluvial, este es considerado Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*). Las otras dos propuestas han sido analizadas dentro de las actuaciones JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia (MUG-P-01) y BIZ-03 Azpikoerrota (MUG-P-03).

Alternativa de comunicación: Red Viaria

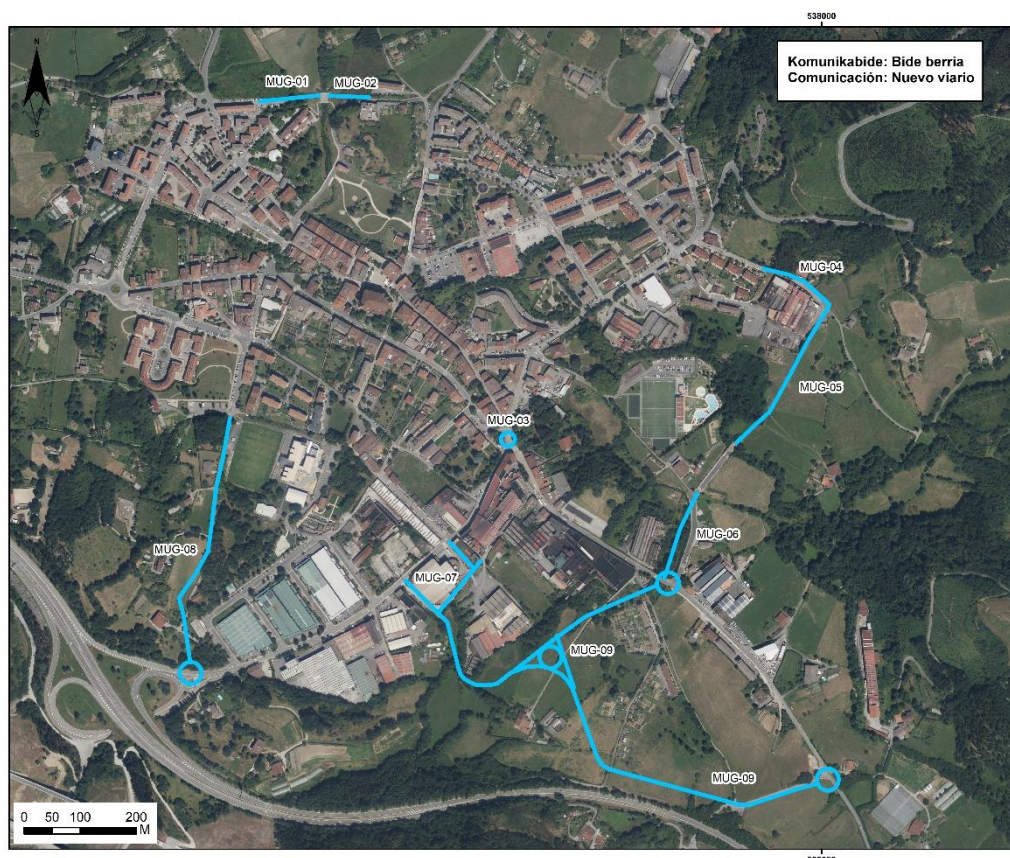


Imagen 5. Nuevas alternativas de la Red Viaria

Ámbito	Longitud (m)	Ámbito	Longitud (m)
MUG-01	105,57	MUG-06	162,55
MUG-02	71,31	MUG-07	356,22
MUG-03	-	MUG-08	451,14
MUG-04	137,3	MUG-09	1.186,48
MUG-05	298,3		
TOTAL			2.768,87

Tabla 12. Alternativas de la Red Viaria

La propuesta se basa en reforzar la red viaria de Elorrio mediante un conjunto de actuaciones orientadas a mejorar la movilidad, la seguridad y la conexión entre los distintos ámbitos residenciales, de actividad económica y equipamientos. Entre las principales medidas se plantea la creación de un anillo viario perimetral (MUG-01, MUG-

02, MUG-05, MUG-08, MUG-09) que permita reducir el tráfico en el interior de la trama urbana y el tránsito pesado de camiones, completando la conexión entre sectores industriales, áreas residenciales y accesos al municipio, con ensanches y acondicionamiento de los viales estratégicos, incluyendo enlaces adaptados a las cotas del terreno.



Foto 26. Actual vía por la que se propone la actuación MUG-09 en el ámbito de actividades económicas JE-01 Pulla Azkarreta. Junto al caserío que se observa al final se proyecta una rotonda para conectar con la BI-3331 (travesía de Elorrio).

Asimismo, se contemplan mejoras puntuales en viales existentes, como el ensanche de la calle Morgaondo (MUG-04) y la rectificación del trazado de la calle Urkizuaran (MUG-06), con el objetivo de incrementar la visibilidad, la seguridad y la continuidad urbana. Se plantea también la generación de nuevos viarios que den servicio a los ámbitos de actividad económica proyectados en Betsaide y Neco Rottemberger (MUG-07), integrándolos en el anillo exterior para favorecer la distribución del tráfico y reducir la presión sobre la trama urbana.

Por último, se incluye la mejora de intersecciones clave, como el cruce de Elizburu, Urkizuaran y Betsaide (MUG-03), para garantizar mayor seguridad vial y un tránsito más fluido. Estas actuaciones conforman un conjunto de alternativas que buscan optimizar la conectividad, seguridad y funcionalidad de la red viaria dentro del PGOU, contribuyendo a una movilidad más eficiente y ordenada en Elorrio.



Algunas de estas actuaciones ya están contempladas en el PGOU vigente, de forma literal o aproximada: MUG-01, MUG-04, MUG-05 y MUG-08.

Con relación al análisis ambiental de las actuaciones previstas, cabe señalar que prácticamente todas ellas se vinculan a ámbitos residenciales y de actividades económicas ya analizados con anterioridad. Únicamente las actuaciones MUG-05 y MUG-08 no guardan relación directa con intervenciones previamente descritas.

En el caso de MUG-05, el trazado viario proyectado cruza el río Ibaizabal por el sector este del núcleo urbano. Este cauce está catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*) y el mapa de vegetación señala la presencia del HIC prioritario 91E0*- Alisedas ribereñas eurosiberianas. Asimismo, el trazado discurre por suelos con riesgo de inundabilidad para los tres periodos de retorno considerados (10, 100 y 500 años). De acuerdo con el PTS Agroforestal, la actuación podría afectar a suelos catalogados como Paisaje Rural de Transición y Alto Valor Estratégico.

Por su parte, MUG-08 se desarrolla en gran medida sobre una vía preexistente que requerirá acondicionamiento, pudiendo afectar al HIC 6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*). El trazado incide además en la conexión con la vía auxiliar de entrada/salida de la carretera foral N-636. Según el PTS Agroforestal, podría afectar a suelos pertenecientes a la categoría de Paisaje Rural de Transición. En las inmediaciones del trazado se localiza la "Ermita de San José", inventariada como otros elementos construidos y arqueológicos dentro del patrimonio cultural.

Propuestas para la Movilidad Alternativa

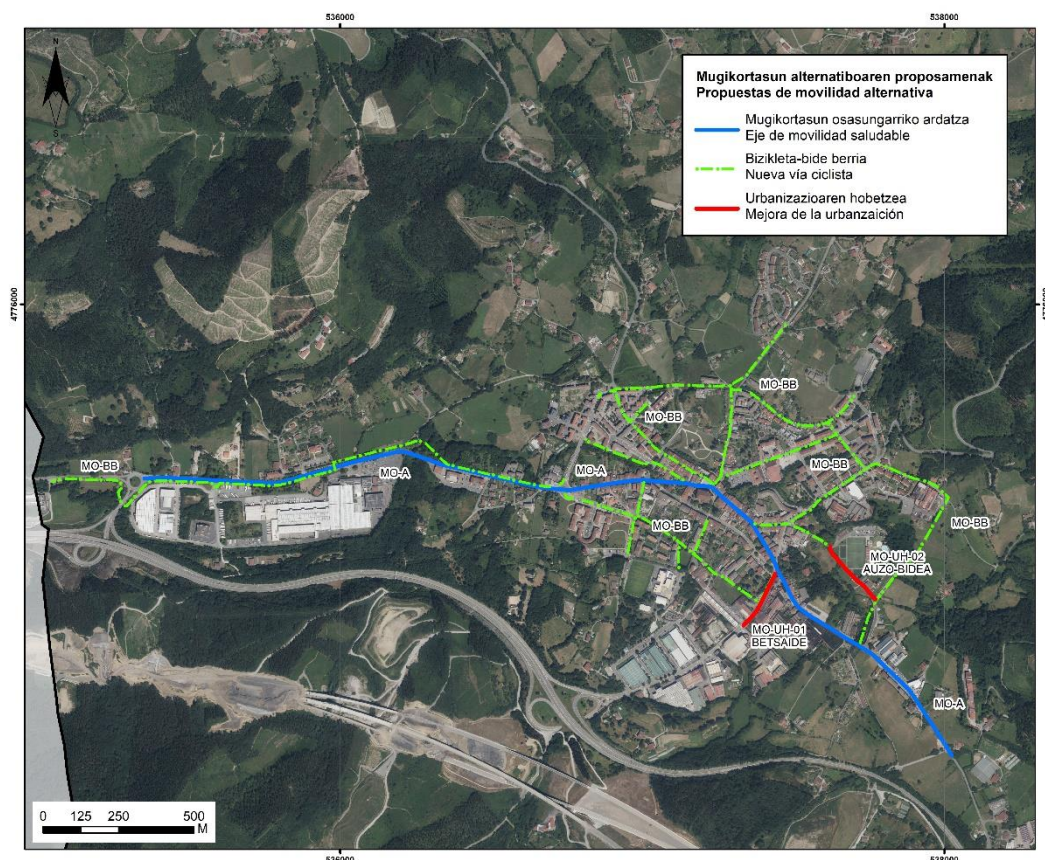


Imagen 6. Propuesta de movilidad alternativa

Ámbito	Longitud (m)	Ámbito	Longitud (m)
MO-A	3.130,75	MO-UH-02 AUZO-BIDEA	233,2
MO-UH-01 BETSAIDE	202,98	MO-BB	8.117,32
TOTAL			11.684,25

Tabla 13. Propuestas de movilidad alternativa

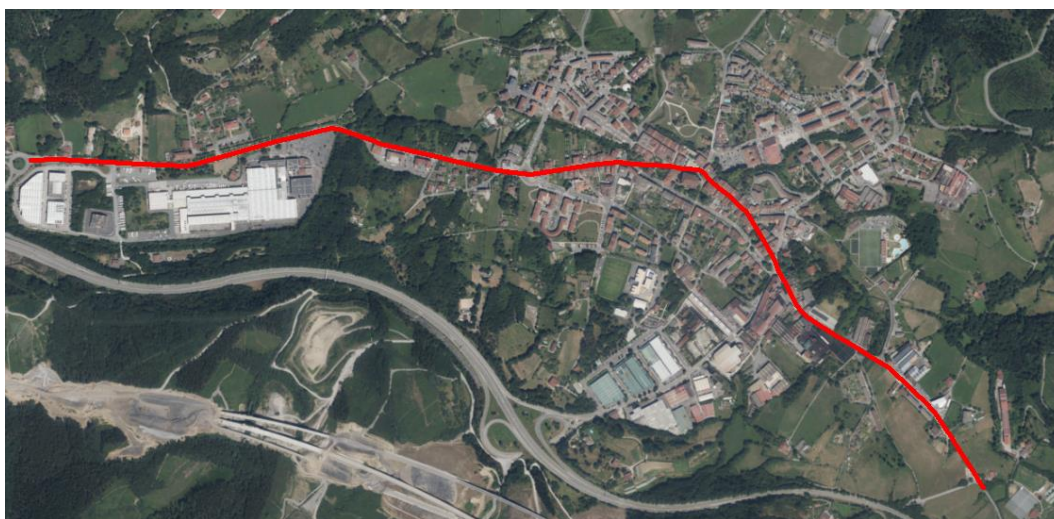
Las propuestas en materia de movilidad alternativa contemplan la creación de un itinerario ciclable y peatonal que, en sentido este-oeste, conecte las áreas de mayor intensidad de uso del municipio (MO-A).

Asimismo, se plantean dos actuaciones puntuales de mejora de la urbanización en tramos viarios concretos (MO-UH-01 Betsaide y MO-UH-02 Auzo-Bidea), junto con la ampliación de la red ciclable, que discurrirá por buena parte del núcleo urbano y las zonas de actividades económicas, reforzando la conectividad interna y fomentando modos de desplazamiento sostenibles.

MO-A

Eje de movilidad saludable

Longitud: 3.130,75 m



Se propone un eje de movilidad saludable (peatonal y ciclista) que atraviese Elorrio de este a oeste, conectando zonas de alto uso diario como equipamientos, áreas de trabajo, el Casco y el entorno natural. Este eje incorporará elementos que garanticen seguridad y confort, y permitirá la pacificación de determinados tramos, especialmente desde la entrada este hasta Betsaide.

Esta alternativa discurre en paralelo a vías de tráfico rodado. Actualmente una parte de la misma se encuentra en desarrollo.



Foto 27. El eje de movilidad saludable se encuentra actualmente en desarrollo en la zona este

MO- UH-01 BETSAIDE
Mejora de la urbanización

Longitud: 202,98 m

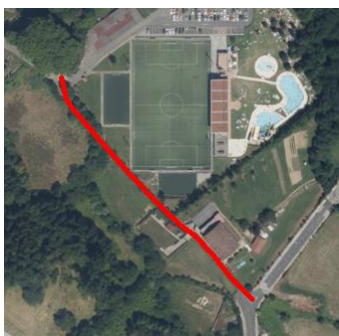


Se propone reurbanizar el acceso al municipio hasta el cruce de Elizburu, Urkizuaran y Betsaide, ampliando y rectificando la calle para mejorar el tránsito peatonal, la seguridad vial y posibilitar un itinerario escolar seguro.

La propuesta se centra en un vial ya existente vinculado a alternativas residenciales (BIZ-12 Betsaide), de actividades económicas (JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia) y movilidad (MUG-P-01 Betsaide, MUG-03 y MUG-07).

MO-UH-02 AUZO-BIDEA
Mejora de la urbanización

Longitud: 233,20 m



Se propone mejorar el camino vecinal que conecta la zona deportiva del campo de fútbol y las piscinas, optimizando su uso como itinerario peatonal desde el este del municipio, garantizando seguridad, confort, funcionalidad y respeto al entorno natural.

La propuesta se centra en un vial ya existente vinculado a alternativas residenciales (BIZ-15 San Bizente), de actividades económicas (JE-10 San Bizente-Zabaleta III) y movilidad (MUG-06). El trazado cruza el arroyo Pulla, cauce catalogado como Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*) y con riesgo de inundabilidad para los tres periodos (10, 100 y 500 años).



Foto 28. Actual vial en el que se propone la mejora de la urbanización MO-UH-02 Auzo-Bidea

MO-BB

Vías ciclistas

Longitud: 8.117,32 m



Se propone una red de itinerarios ciclistas que conecte las distintas áreas del núcleo, incluyendo equipamientos, espacios libres, zonas residenciales y de trabajo.

La práctica totalidad de su trazado discurre por el callejero y la red vial del municipio, que se deberá adaptar para incorporar los itinerario ciclables. En algunos puntos, el trazado se vincula con alternativas residenciales, de actividades económicas o de la red viaria.



Foto 29. Aspecto actual de la zona de Montorroste, al norte del núcleo urbano de Elorrio, en la que se proyectan alternativas residenciales y de movilidad viaria, ciclable y aparcamiento.

2.3. Alternativas desestimadas en el modelo

En la tabla e imagen siguientes se presentan otras alternativas que han sido analizadas durante el Avance del PGOU, pero que, en principio, no se incorporaran al modelo (ver documento de Avance del PGOU). Una parte significativa de estas propuestas proviene del planeamiento vigente; sin embargo, tras su estudio y revisión, se ha decidido desestimarlas por motivos de adecuación al modelo urbanístico propuesto, compatibilidad con la trama urbana existente o viabilidad de desarrollo.

Tipo	Ámbito	Superficie (m ²)	Nº Viviendas	Propuesta
Residencial	BIZ-16 GASOLINDEGIA	6.155,05	18	Vigente
	BIZ-19 Goieta	32.914,88	110	Vigente
	BIZ-20 AZPIKOERROTA	1.647,21	11	Vigente
	BIZ-22 SAN ANTON BARRIA	19.588,95	52	Vigente
	BIZ-23 SAN BIZENTE-ZABALETA	65.000,46		Vigente
	BIZ-13 OIDOR BERRIOZABALBEITIA	16.354,96	80	Cambio de uso
	BIZ-26 GALARTZAURIA	10.972,48	30	Nueva
	BIZ-27 SAN BIZENTE-ZABALETA I	10.789,45	54	Nueva
	BIZ-28 SAN BIZENTE-ZABALETA II	11.434,64	57	Nueva
Actividades económicas	JE-12 NECO ROTTEMBERGER	51.801,79		Vigente
	JE-13 ZABALETA SUR	16.918,91		Vigente
	JE-04 SAN ELOY	16.662,48		Revisión vigente
E. Libres	EL-01 SAN PIO X	7.343,32		Nueva
Sist. Viario	MUG-10	130,31 m		Nueva

Tabla 14. Alternativas desestimadas en el modelo

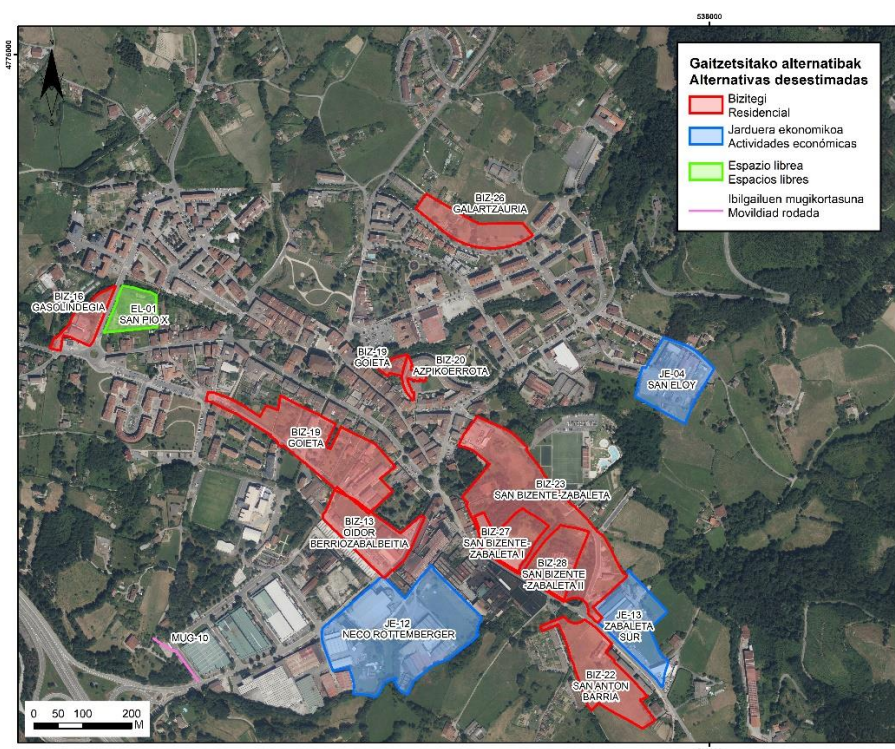


Imagen 7. Alternativas desestimadas en el modelo



2.4. Suelo No Urbanizable

Las **categorías de ordenación** del Suelo No Urbanizable propuestas en el documento de Avance del PGOU son las siguientes (ver planos de ordenación serie AE.2.3):

- Especial Protección:
 - o Bosque autóctono
 - o Áreas de interés naturalístico de Udalaitz
 - o Hábitats de interés comunitario prioritario
 - o Zonas identificadas con flora o fauna protegida
 - o Otros suelos
- Mejora ambiental
 - o Áreas de mejora del relleno de Aldaso (PTS Agroforestal)
 - o Áreas de mejora de Muntegi (PTS Agroforestal)
- Forestal
 - o Forestal
- Agroganadero y campiña
 - o Alto valor estratégico
 - o Paisaje rural de transición
- Protección de aguas superficiales
 - o Protección de aguas superficiales
- Núcleos rurales (Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia)
 - o Aldape
 - o Berrio
 - o Gazeta
 - o Leiz-Miñota
 - o Mendraka
 - o Zenita

Por otro lado, se consideran los siguientes **condicionantes superpuestos** (ver planos de ordenación serie AE.3):

- Riesgos naturales y cambio climático:
 - o Áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos
 - o Riesgos geológicos. Áreas erosionables o con riesgo de erosión.
 - o Zonas inundables
 - o Riesgo de incendios
 - o Isla de calor
- Infraestructura verde:
 - o Espacios naturales de interés
 - o Infraestructura verde y azul del Territorio Histórico de Bizkaia



- Fauna amenazada con plan de gestión
 - Paisaje
 - Hábitats de interés comunitario
- Otros condicionantes superpuestos:
 - Itinerarios de interés
 - Suelos potencialmente contaminados
 - Patrimonio arqueológico
 - Áreas de incidencia acústica
 - Servidumbres aeronáuticas
 - Ríos y arroyos



3. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PGOU DE ELORRIO

Las fases previas a la solicitud del Documento de Alcance son las siguientes:

Acto Admin.	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada (Ref. normativa)
	Inicio	Final		
Consultas en el marco del art. 90.1 de la Ley del Suelo y Urbanismo, de 30 de junio	Octubre del año 2023	Marzo del año 2024	Gobierno Vasco: - Dirección de Agricultura y Ganadería - Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular - Centro de Patrimonio Cultural Vasco - Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología. Diputación Foral de Bizkaia. - Dirección General de Desarrollo Territorial - Dirección General de Medio Ambiente-Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Servicio de Patrimonio Cultural - Dirección General de Innovación y Gestión Viaria	Informes sobre riesgos y afecciones, condicionantes ambientales y patrimonio cultural
Aprobación en Pleno del Programa de participación ciudadana	03/03/2022	03/03/2022		

Los actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Alcance previstos en la tramitación del PGOU es la siguiente:

Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada (Ref. normativa)
Acuerdo de exposición pública del Avance	Marzo de 2026	Ayuntamiento de Elorrio	Ley 2/2006 (Art. 87.3) EAE Ley 21/2013 y Decreto 211/2012
Información Pública	Abril de 2026	Ayuntamiento de Elorrio	Decreto 105/2008 (Art. 32)
Fijación criterios para PGOU	Septiembre de 2026	Ayuntamiento de Elorrio	Ley 2/2006 (Art. 90.4)
Aprobación Inicial	Junio de 2027	Ayuntamiento de Elorrio	Decreto 105/2008 (Art. 31, 32) EAE Ley 21/2013 y Decreto 211/2012



Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada (Ref. normativa)
Información Pública	Julio de 2027	Ayuntamiento de Elorrio	Decreto 105/2008 (Art. 32)
Aprobación Provisional	Enero de 2028	Ayuntamiento de Elorrio	
Solicitud de la Decl. Ambiental	Febrero de 2028	Ayuntamiento de Elorrio	Ley 21/2013 Decreto 211/2012
Remisión a COTPV	Febrero de 2028	Ayuntamiento de Elorrio	
Aprob. Definitiva del PGOU	Octubre de 2028	Ayuntamiento de Elorrio	

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO

4.1. Ámbito de análisis

El municipio de Elorrio se localiza en el sureste del Territorio Histórico de Bizkaia. Perteneció al Área Funcional de Durangaldea (mapa nº1). Limita al norte con los términos municipales de Berriz y Zaldibar (Bizkaia); al sur con Arrasate (Gipuzkoa) y Aramaio (Araba); al este con Elgeta y Bergara (Gipuzkoa) y al oeste con Atxondo y Abadiño (Bizkaia).

Su término municipal abarca una extensión de 36,96 km² de los cuales el 91,39% se clasifica como suelo no urbanizable (Udalplan, 2024).

Cuenta con una población de 7.388 habitantes, de los cuales 3.798 son mujeres (51,4%) y 3.590 hombres (48,6%) (Eustat, 2024).



Imagen 8. Localización del término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

4.2. Clima

Elorrio se sitúa en la vertiente cantábrica de la CAPV, que en rasgos generales se caracteriza por un tipo de clima mesotérmico. Según la clasificación Köppen, se trata de un clima templado húmedo sin estación seca (Cfb), conocido como clima oceánico. Las principales causas de la bonanza térmica se deben a la localización en latitudes templadas (43° 07' Lat. N) y a la relativa proximidad al mar, unos 25 kilómetros, que amortiguan los contrastes térmicos derivados de posiciones continentales, aunque su ubicación en un valle interior aumenta la amplitud térmica anual y la oscilación diaria de temperaturas.

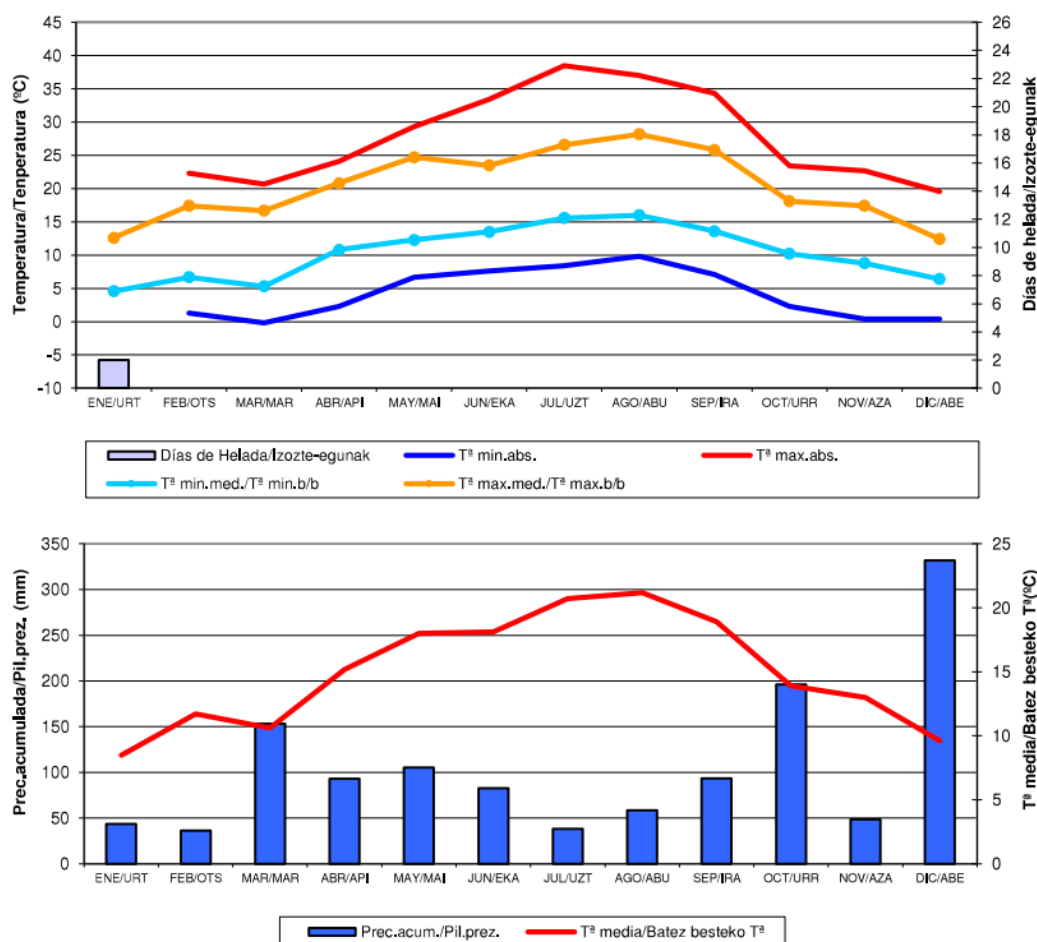


Imagen 9. Diagrama ombrotérmico y climograma correspondientes al año 2024 para la estación meteorológica de Elorrio.



Los datos climatológicos que se presentan a continuación proceden de la estación meteorológica ubicada en el municipio de Elorrio (C074-Elorrio). Dicha estación se encuentra a 170 m de altitud en las coordenadas UTM X 535907,21 y UTM Y 4775412,45.

La precipitación acumulada en el año 2024 ascendió a un total de 1.420,0 l/m², siendo las precipitaciones máximas en los meses de diciembre y octubre. Las temperaturas oscilan entre los 18,4-21,5°C de media en verano y los 9,6-11,3°C en invierno, siendo la temperatura media anual recogida en la estación de Elorrio de 15,0 °C.

Temperatura media anual (°C)	15,0
Temperatura máxima media anual (°C)	20,1
Temperatura mínima media anual (°C)	10,7
Temperatura máxima absoluta (°C)	39,9
Temperatura mínima absoluta (°C)	-1,5

Tabla 15. Temperaturas registradas durante 2024 en la estación meteorológica de Elorrio

4.3. Geología, áreas de interés geológico, geomorfología, edafología y capacidad agrológica

4.3.1. Geología, litología y áreas de interés geológico

Según el **mapa litológico** (mapa nº2) extraído de la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi (geoEuskadi), el término municipal de Elorrio presenta las siguientes unidades principales:

- (01) *Depósitos superficiales*: Se ubican en la en una franja de oeste a centro del municipio, siguiendo el cauce del Ibaizabal. Se corresponde a las terrazas aluviales.
- (02) *Areniscas*: Es la unidad menos extensa y se encuentra distribuida por todo el municipio, sobre todo en el sureste.
- (08) *Detríticos alternantes*: Es la unidad más extensa, correspondiente a lutitas calcáreas o silíceas. Ocupa aproximadamente dos tercios de la superficie municipal.
- (11) *Calizas impuras y calcarenitas*: Esta unidad se corresponde a la alternancia flyschoides de calizas arenosas o limolíticas y margas, ocupando toda la zona norte de Elorrio.
- (12) *Calizas*: Son las calizas urgonianas masivas con rudistas y corales que se localizan en el límite sur del municipio.
- (13) *Rocas volcánicas piroclásticas*: Se asientan sobre una zona al este.

- (14) *Rocas volcánicas en coladas*: Son brechas volcánicas que se encuentran entre la alternancia de margocalizas, al este del municipio.
- (17) *Alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas*: Son las margas negras y grises, que se encuentran estratificadas en una franja amplia, dirección noroeste-este, del municipio.
- (20) *Rocas ígneas*: Ocupan pequeñas franjas al este.

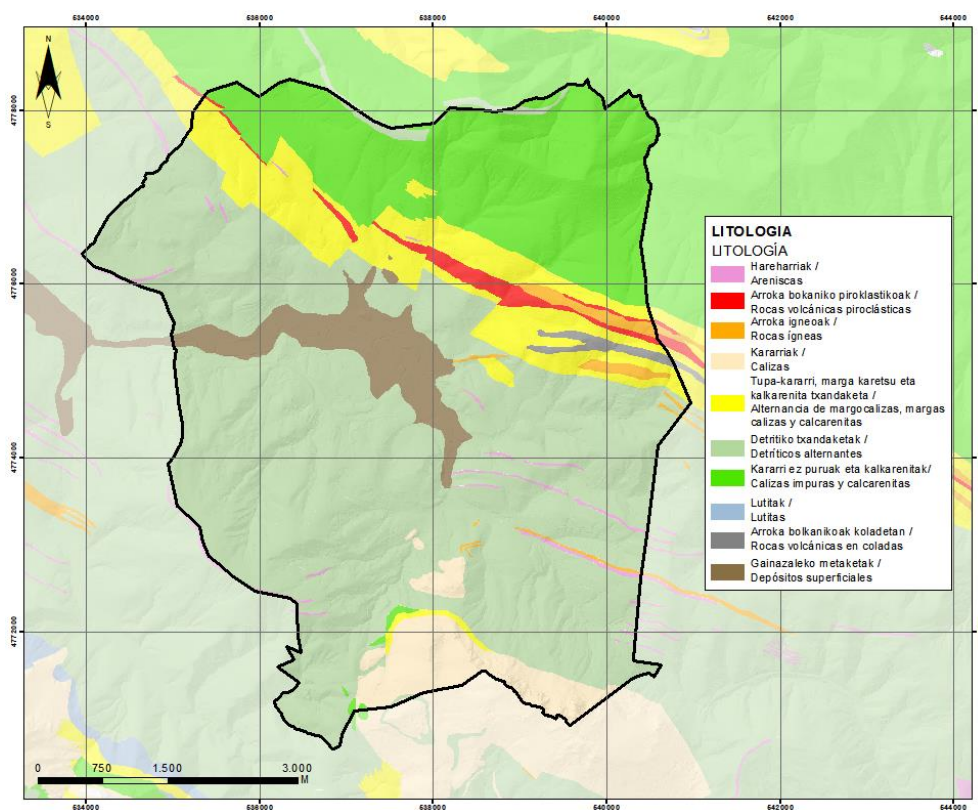


Imagen 10. Unidades litológicas en el municipio de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

Según la cartografía del Gobierno Vasco, en el término municipal hay tres **cimas catalogadas**: Udalaitez (1.117 m), situada al suroeste en el límite con el término municipal de Atxondo; Memaia (679 m), en el límite sur colindante con el municipio de Arrasate; y Erdella (683 m), al noreste del municipio.

Respecto a las **áreas y puntos de interés geológico** (mapa nº3), según la cartografía ambiental de la CAPV, en Elorrio se encuentran dos puntos de interés geológico dentro del municipio: brechas volcánicas de Lequerica-Barrena y Besaide Oizubieta. El primero de ellos se encuentra localizado en el sector norte del término municipal, mientras que el segundo punto se sitúa al suroeste. Parte del Complejo Kárstico de Udala (área de interés geológico) se encuentra también dentro del municipio. Con respecto a Lugares de Interés Geológico (LIG), dentro del municipio no se encuentra ninguno. El más

próximo se localiza en el municipio de Atxondo, y se trata del *LIG 19 Calizas y Crestas del monte Anboto*.

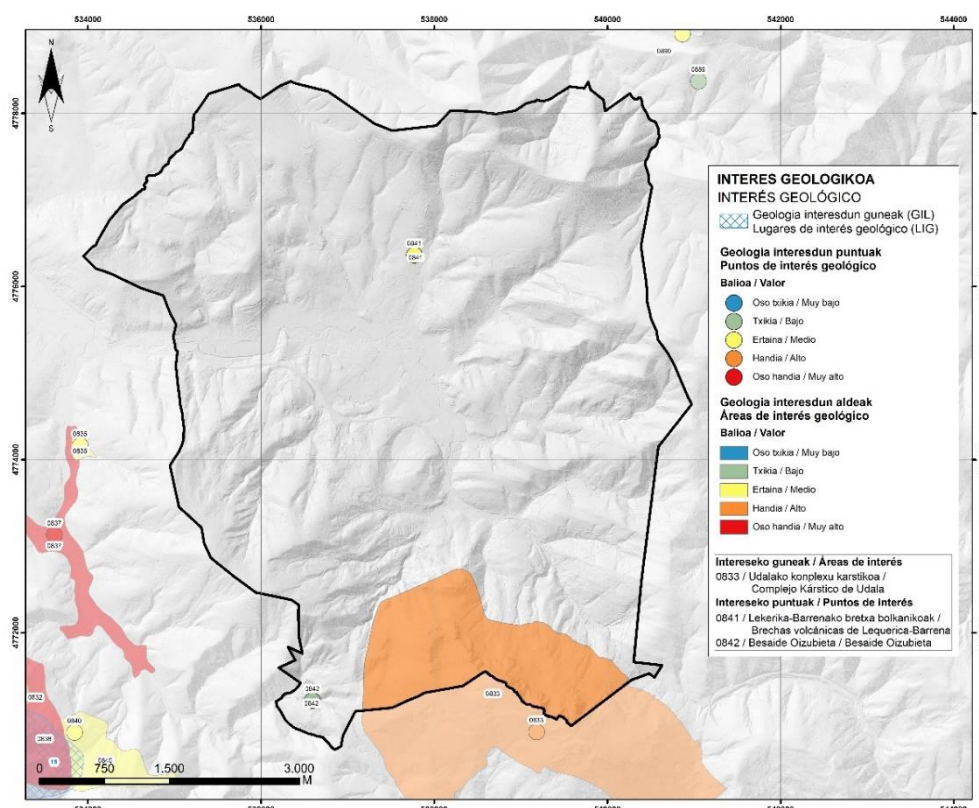


Imagen 11. Áreas de interés geológico en el término municipal. Fuente: geoEuskadi.

En cuanto a la **geomorfología** (mapa nº6), se observan en Elorrio varias áreas pertenecientes a los sistemas de ladera (acúmulo de laderas y zonas de erosión), aluvial (terrazas y depósitos aluviales) y kárstico (dolinas y lapiaz cubierto, desnudo y semidesnudo).

La **orografía** (mapa nº5) del terreno es variada, formando un valle flanqueado por montañas de diversa altura. La altura máxima del municipio es el monte Udalaiz al sur del término, donde se alcanzan los 1.117 m de altitud, mientras que las cotas mínimas coinciden con el fondo de valle de la red hidrográfica, con 161 m de altitud en el entorno del río Ibaizabal o Zumelegi, junto a Atxondo.

El municipio se asienta principalmente sobre **pendientes** (mapa nº7) fuertes, dominando el intervalo 30%-50%. Las pendientes más elevadas (>50%) son las áreas escarpadas montañosas localizadas al sur, este y noreste. Igualmente hay sectores que cuentan con pendientes entre el 10% y 30%. Las pendientes más suaves, por debajo del 3%, se emplazan en el fondo de valle, donde se sitúa la red hidrográfica.

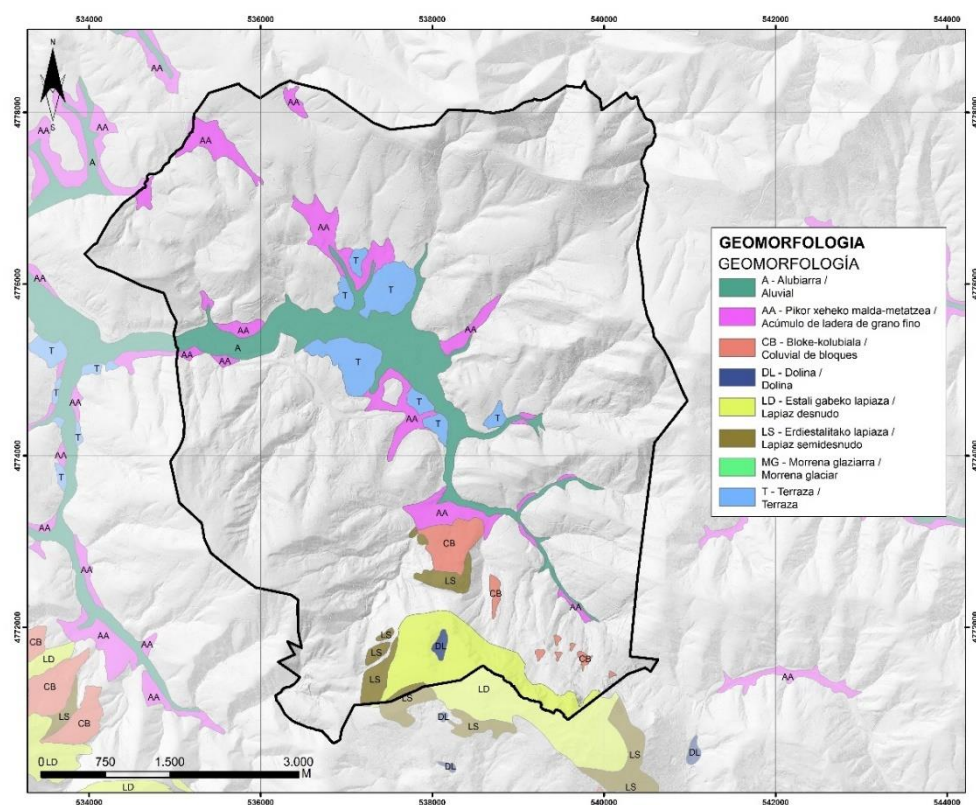


Imagen 12. Unidades geomorfológicas en el término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

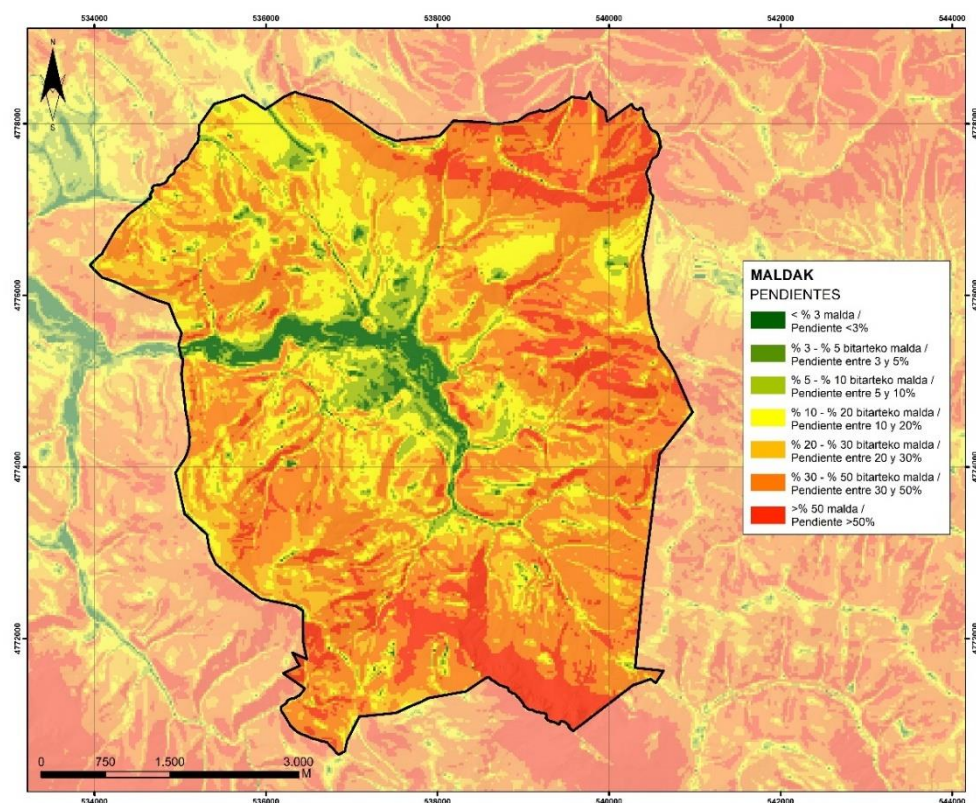


Imagen 13. Inclinação de las pendientes en el término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

4.3.2. Geotecnia

El mapa **geotécnico** (mapa nº9) refleja que gran parte del municipio posee condiciones favorables para la construcción. Las condiciones aceptables se deben a la existencia de problemas en la capacidad portante y asentamientos, y presencia de fuertes pendientes (>30%), principalmente en la zona oriental. Las áreas con condiciones muy desfavorables se localizan básicamente en el fondo de valle, con problemas de inundación, encharcamiento, capacidad portante y asentamientos. Las condiciones constructivas desfavorables se ubican en el entorno montañoso del sur, asociados a la pendientes fuertes (>30%) y rugosidad del terreno. Puntualmente hay problemas de ladera.

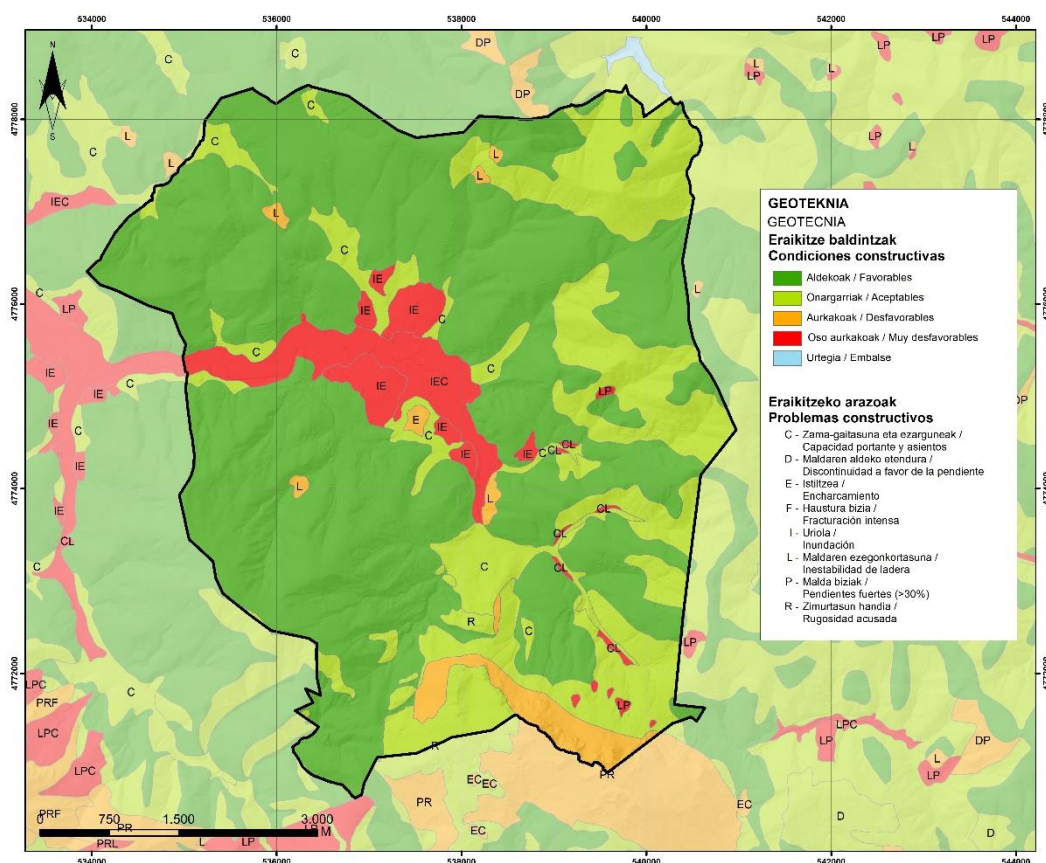


Imagen 14. Condiciones para la construcción en el término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

4.3.3. Usos del suelo y capacidad agrológica

Por lo que a los **usos del suelo** de Elorrio se refiere (mapa nº16) y, en base a lo recogido en el Inventario Forestal (2024), estos se distribuyen de la siguiente manera:

Uso	Sup. (ha)	% del municipio
Arbustados	184,85	5,00
Artificial	343,64	9,30
Bosque	346,57	9,38
Bosque de galería	21,22	0,57
Plantaciones forestales	2094,91	56,69
Cultivos	96,87	2,62
Herbazal-Pastizal	108,62	2,94
Pastizal-Matorral	11,89	0,32
Prados	474,50	12,84
Afloramientos rocosos	11,86	0,32

Tabla 16. Usos del suelo en el término municipal de Elorrio
Fuente: Inventario Forestal 2024. Gobierno Vasco

Las plantaciones forestales son el uso predominante del municipio. Estas ocupan más de la mitad de la superficie municipal (56,69%), especialmente el pino radiata, el cual se distribuye por el 46,12% del terreno municipal. No obstante, las plantaciones de eucaliptos están aumentando considerablemente. En segundo lugar, los prados acaparan el 12,82% de la superficie. Los bosques naturales tienen una relativa presencia con aproximadamente 1 de cada 10 ha, poco más que la superficie artificializada (9,30%).

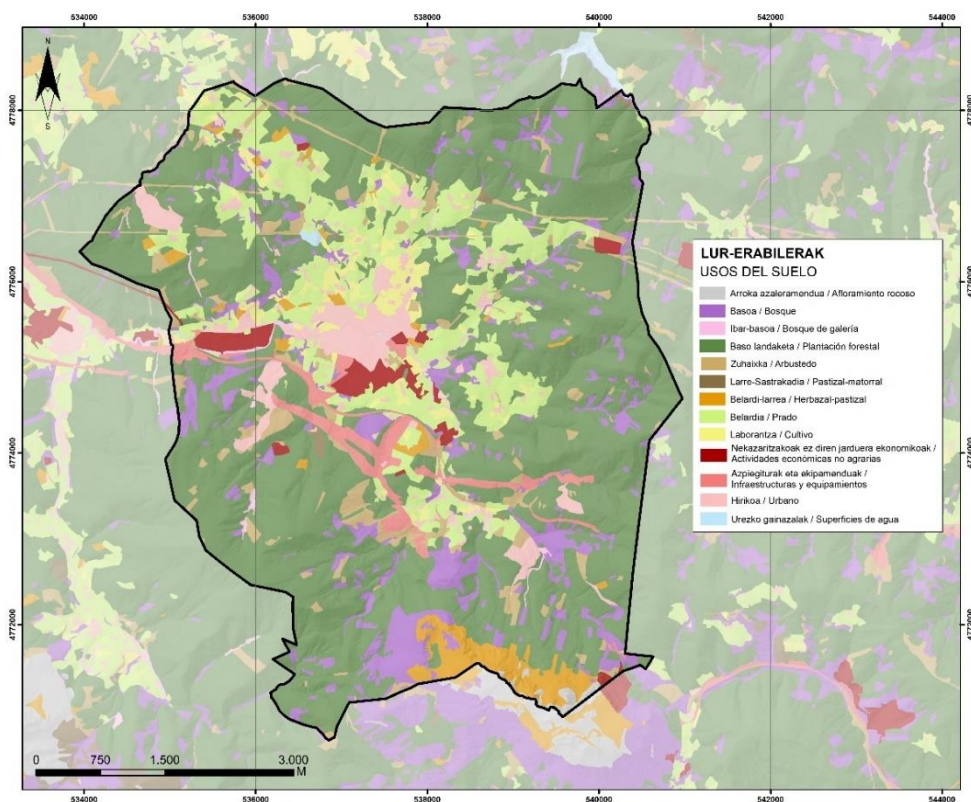


Imagen 15. Usos del suelo en el término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.



Respecto a la **capacidad agrológica** de los suelos, destacan como suelos de mayor calidad agrológica 2 tipos: los identificados en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal como "Agroganadero: Alto Valor Estratégico" en los que se prioriza el uso agrario, y los identificados como "Agroganadero: Paisaje Rural de Transición" (mapa nº24). Los primeros ocupan en total una superficie de 215,22 ha, alrededor del 5,82% del municipio y se distribuyen sobre todo por el fondo del valle, junto a los asentamientos. Los segundos ocupan en total una superficie de 510,28 ha, alrededor del 13,80% del total de la superficie municipal y se sitúan tanto en el fondo de valle como en algunas zonas de mayor pendiente.

4.4. Hidrogeología

El término municipal de Elorrio se encuentra dentro de dos Dominios Hidrogeológicos diferentes: Sinclinorio de Oiz y Anticlinorio Sur. La Unidad Hidrogeológica a la que pertenece es la de Demarcación Cantábrico Oriental y forman parte de ellas las Masas de Agua Balmaseda-Elorrio, Etxano, Getxo-Bergara y Arrasate.

Dependiendo de las características físico-químicas del suelo (estructura, grado de compactación, espesor, etc.), el término municipal de Elorrio se clasifica en las siguientes categorías de **permeabilidad** (mapa nº10):

- *Permeabilidad alta por porosidad*: Se sitúa en una franja que se extiende desde el límite occidental hasta el centro del municipio. Esta unidad se corresponde con los depósitos aluviales (terrazas) del fondo de valle.
- *Permeabilidad media por porosidad*: Presenta una ocupación superficial limitada y dispersa, con mayor incidencia en el centro-noreste. Corresponde a formaciones de brechas volcánicas.
- *Permeabilidad baja por porosidad*: Constituye la categoría de mayor extensión, abarcando aproximadamente dos tercios de la superficie total. Se asocia a materiales detríticos alternantes.
- *Permeabilidad media por fisuración*: Representa una superficie significativa del término municipal, localizándose predominantemente en los sectores norte y sur. Estos suelos están vinculados a formaciones calizas.
- *Permeabilidad baja por fisuración*: Se distribuye en una franja con orientación del noroeste hacia el este. Geológicamente, se asocia a una alternancia de margas, margocalizas, calizas y areniscas.
- *Unidades impermeables*: Se identifican en franjas reducidas al este del municipio. Su presencia está estrictamente ligada a las rocas ígneas.

Con respecto a la **vulnerabilidad de los acuíferos** (mapa nº11), el área de mayor permeabilidad corresponde al entorno calizo del monte Udalaiz, situado al sur del término municipal, donde la vulnerabilidad se considera muy alta. El tercio norte del municipio presenta una vulnerabilidad muy baja, mientras que el fondo del valle muestra una vulnerabilidad baja. Asimismo, una parte significativa del municipio presenta una vulnerabilidad nula frente a la contaminación de acuíferos.

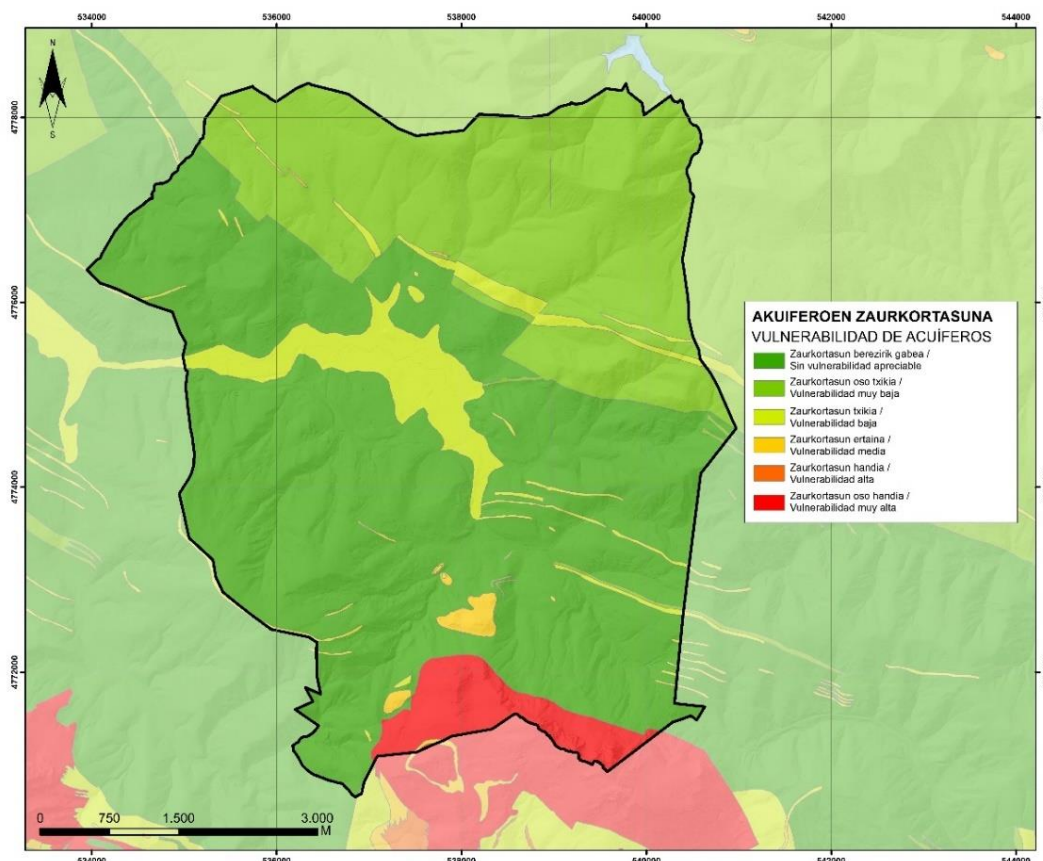


Imagen 16. Niveles de vulnerabilidad de los acuíferos en el término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

Existen numerosos **aprovechamientos de agua** (mapa nº11) de diferente tipología (especialmente manantiales y captaciones superficiales) y para diferentes usos (abastecimiento urbano, industrial, agrario y riego). Dos captaciones de abastecimiento urbano superficial están recogidas dentro del registro de zonas protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (Mendraca / Arroyo Gasteas y Arroyo Mendraca).

4.5. Hidrología

La **red hidrográfica** de Elorrio (mapa nº12) se compone de ríos, arroyos y escorrentías que pertenecen a cinco cuencas hidrográficas: la del Ibaizabal, que es la de mayor presencia en el municipio (abarca gran parte del territorio); la del Aixola, situada al noreste del municipio; la del Zaldu, situada al norte del municipio; la del Arrazola, localizada al sur; y la del Epele, localizada al sureste (es la de que tiene menor superficie en el municipio).

El curso fluvial principal (río de nivel 1) atraviesa todo el territorio municipal, entrando por el oeste y saliendo por el suroeste. Se trata del Ibaizabal o Zumelegi. El resto de cauces que componen la red hidrográfica son arroyos tributarios del Ibaizabal, y son los siguientes: Aramiño Erreka, Aldetako Erreka, Arregiarte, Pulla, Markoidaren Txarkoa, y Kortazar.

La masa de agua del Ibaizabal está recogida en el registro de zonas protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental dentro de las masas con captaciones de abastecimiento.



Foto 30. Río Ibaizabal a su paso por el núcleo urbano de Elorrio.

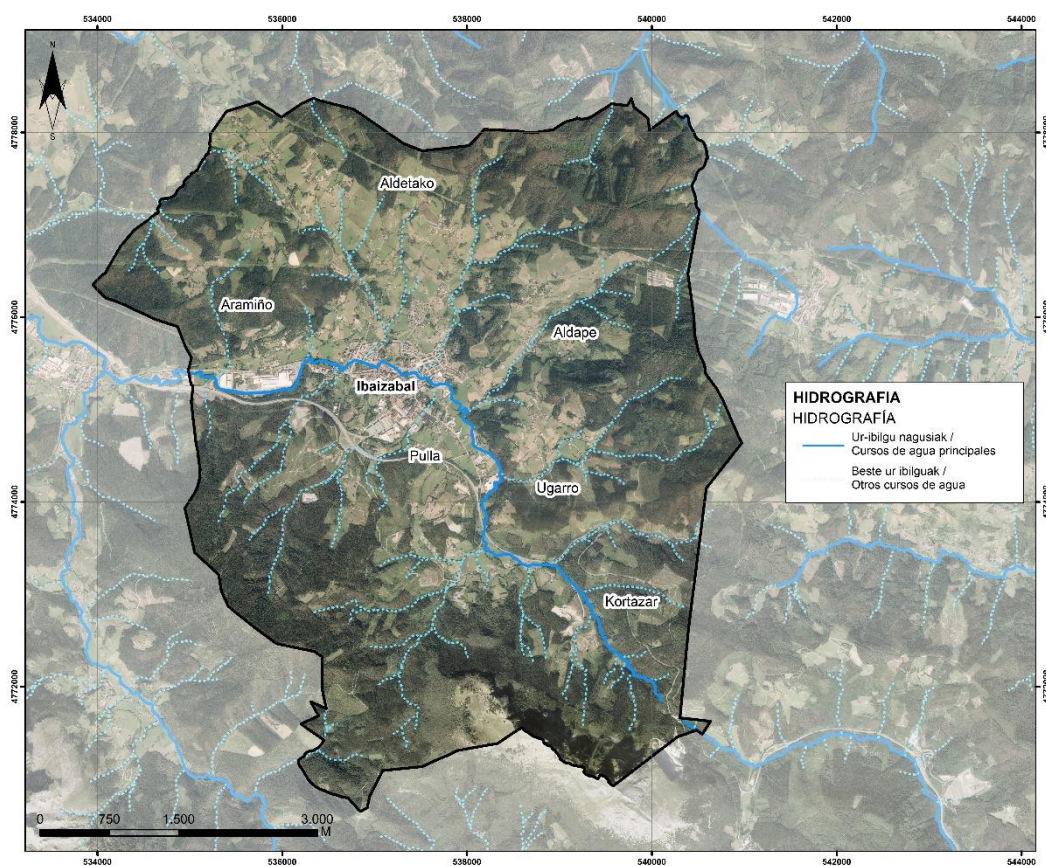


Imagen 17. Red hidrográfica en el término municipal de Elorrio. Fuente: geoEuskadi.

En el noreste del término municipal se encuentra el embalse de Aixola, cuya cola se extiende parcialmente dentro del municipio de Elorrio. Se trata de un humedal del grupo 3 (EG7), incluido en el registro de zonas protegidas como zona sensible al aporte de nutrientes junto a su perímetro.

En función de la superficie de la cuenca afluyente de cada uno de ellos (componente hidráulica), el **PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV** (mapa nº25) los clasifica en los niveles 00, 0, I.

Respecto a la **inundabilidad** (mapa nº20), según la cartografía de la Agencia Vasca del Agua (URA) existe riesgo de inundabilidad para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años). La inundabilidad se extiende en los tramos del Ibaizabal y afluentes en el entorno del núcleo de población de Elorrio y su salida del municipio hacia el oeste. Asimismo se localiza en Elorrio el Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) ES017-BIZ-8-2 del río Ibaizabal.

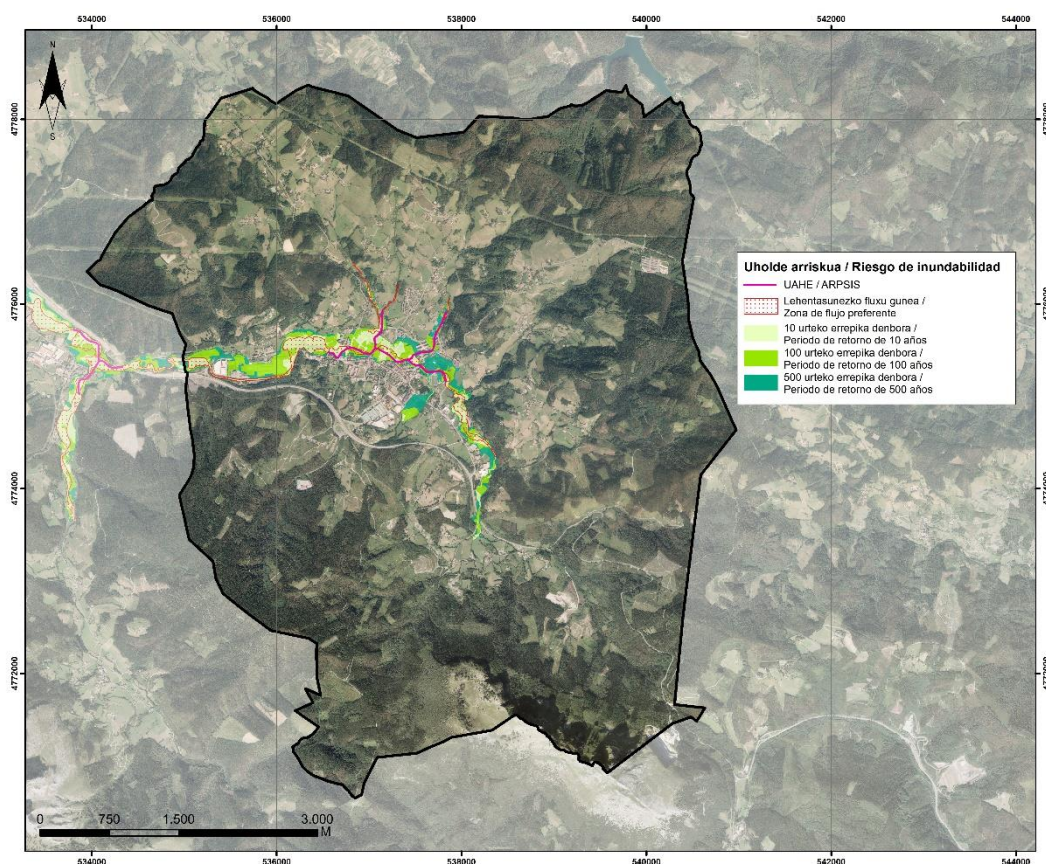


Imagen 18. Inundabilidad según periodos de retorno (10, 100 y 500 años). Fuente: geoEuskadi.

4.6. Vegetación, Hábitats de Interés Comunitario y flora amenazada

4.6.1. Vegetación potencial

Según la información cartográfica elaborada por Gobierno Vasco, la **vegetación potencial** (mapa nº14) del municipio de Elorrio se compone principalmente de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico y, en menor medida, el hayedo acidófilo y el encinar cantábrico. La aliseda aparece junto a la red hidrográfica.

4.6.2. Vegetación actual

Existen diferencias notables entre la vegetación potencial y la vegetación actual. Esta situación se debe fundamentalmente a la acción antrópica sobre el territorio. En la siguiente tabla se recogen las principales unidades de **vegetación actual** (mapa nº15) (>0,5%) dentro del término municipal y el porcentaje que representan, tomando como base el Mapa de Hábitats y Vegetación (1:10.000), revisado en el año 2021:

Código	Unidad de Vegetación	Ha.	%
E1.26	Lastonares y pastos del Mesobromion	51,19	1,39
E1.72	Praderas montanas de <i>Agrostis</i> y <i>Festuca</i>	20,78	0,56
E2.11	Prados pastados y pastos no manipulados	298,09	8,07
E2.21	Prados de siega atlánticos, no pastoreados	213,31	5,77
F4.23(X)	Brezal atlántico dominado por <i>Ulex sp.</i>	37,62	1,02
FA.3	Seto de especies autóctonas	19,74	0,53
G1.62	Hayedo acidófilo atlántico	43,36	1,17
G1.86	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	110,13	2,98
G1.D(X)	Plantaciones de otros frutales	20,69	0,56
G2.121	Encinar cantábrico	52,58	1,42
G3.F(P)	Plantaciones de <i>Pinus radiata</i>	1.173,54	31,75
G3.F(Q)	Plantaciones de <i>Pinus nigra</i>	24,90	0,67
G3.F(S)	Plantaciones de <i>Larix sp.</i>	49,23	1,33
G5.61	Bosques naturales jóvenes de frondosas	90,59	2,45
G5.74	Plantaciones jóvenes de coníferas	862,59	23,34
G5.82	Coníferas recientemente taladas	179,80	4,87
I1.2	Huertas y viveros	44,88	1,21
J1	Construcciones de pueblos y ciudades con alta densidad	89,38	2,42
J2	Construcciones de baja densidad	94,31	2,55
J4.2	Redes de carreteras	23,65	0,64

Tabla. 17 Principales unidades de vegetación presentes en el término municipal de Elorrio
Fuente: Mapa de Hábitats y Vegetación de la CAPV.

A grandes rasgos, la unidad de vegetación predominante corresponde a las plantaciones de *Pinus radiata*, que ocupan prácticamente un tercio de la superficie municipal (31,75%). En segundo lugar, con cerca de una cuarta parte del territorio (23,34%), se sitúan las plantaciones jóvenes de coníferas, entre las que probablemente predomina la misma especie.

Con una presencia menor se encuentran las formaciones de vegetación herbácea, destacando los prados pastados y los pastos no manipulados (8,07%), así como los prados de siega atlánticos no pastoreados (5,77%). A continuación se identifican las áreas de coníferas recientemente taladas (4,87%), el bosque acidófilo dominado por *Quercus robur* (2,98%) y los bosques naturales jóvenes de frondosas (2,45%).

Otras unidades de vegetación, como el encinar cantábrico, los lastonares y pastos del Mesobromion, el brezal atlántico dominado por *Ulex sp.*, el hayedo acidófilo atlántico y las plantaciones de *Larix sp.*, presentan una ocupación aproximada del 1% cada una. El resto de las unidades de vegetación no supera individualmente el 1% de la superficie municipal.

En el ámbito municipal se identifican un total de 455,93 ha de **Hábitats de Interés Comunitario (HIC)** (mapa nº19), lo que supone aproximadamente el 12,34% de la superficie total del municipio. El hábitat más extendido es el 6510, prados pobres de siega de baja altitud, que con 213,31 ha representa por sí solo cerca de la mitad de la

superficie total de HIC y el 5,77% del término municipal. Junto a este, destacan en extensión los bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340), con 52,58 ha (1,42%), y los prados secos seminaturales calcáreos con presencia de orquídeas (6210)*, que ocupan 51,19 ha (1,39%). Asimismo, presentan una superficie significativa los hayedos acidófilos atlánticos (9120), con 43,36 ha (1,17%), y los brezales secos europeos (4030), con 39,88 ha (1,08%).

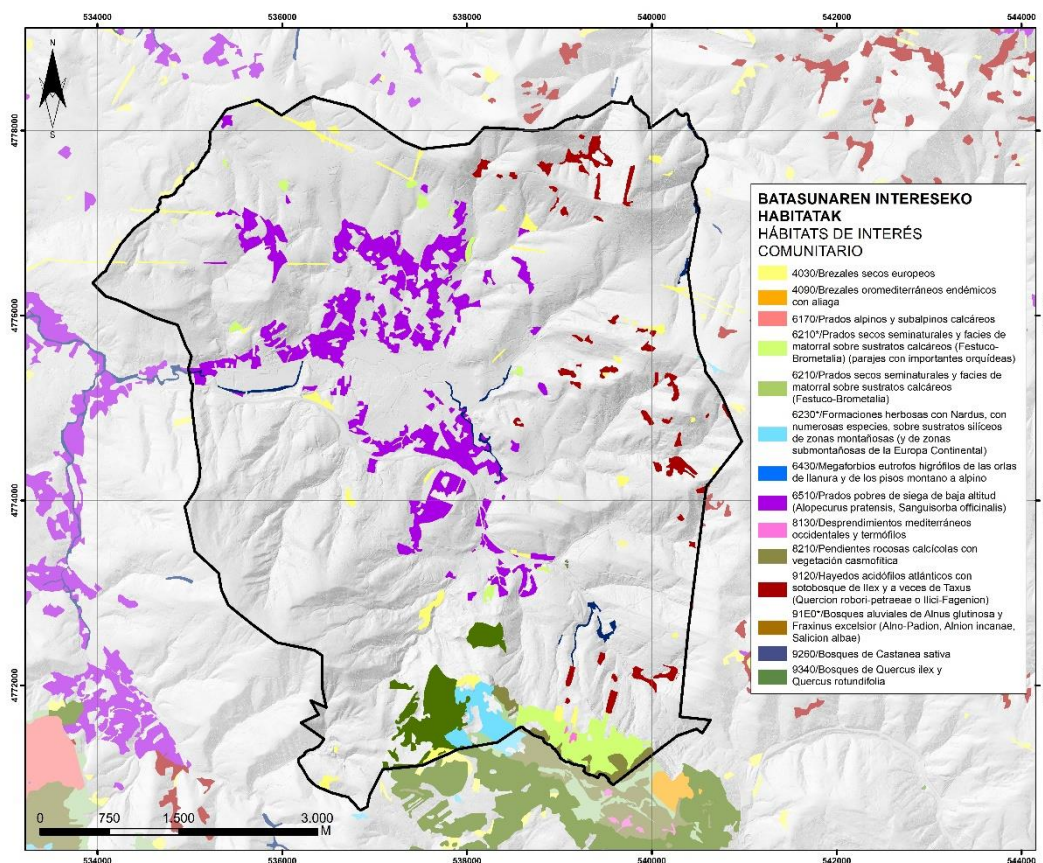


Imagen 19. Distribución por el territorio de los Hábitats de Interés Comunitario y Hábitats de Interés Comunitario Prioritario. Fuente: geoEuskadi.

Cabe resaltar la presencia de **HIC prioritarios**, cuya conservación resulta especialmente relevante a escala europea. Además del citado 6210*, destacan las formaciones herbosas con *Nardus* (6230), con 20,78 ha (0,56%), y los bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0), que ocupan 13,09 ha (0,35%). En total suman una superficie de 95,06 ha, el 2,3% del municipio.

Código	Hábitat de Interés Comunitario	Área (Ha)	% Municipio
4030	Brezales secos europeos	39,877	1,079
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)	4,457	0,121
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas)	51,191	1,385
6230*	Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa Continental)	20,781	0,562
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	213,311	5,772
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	0,846	0,023
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	16,283	0,441
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus (<i>Quercion robori-petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>)	43,360	1,173
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Paladion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	13,093	0,354
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,147	0,004
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	52,584	1,423
Total		455,930	12,337

Tabla. 18. Hábitats de interés comunitario y Hábitats de Interés Comunitario Prioritario presentes en Elorrio. Fuente: Mapa de Hábitats y Vegetación de la CAPV.



Foto 31. El HIC 6510 Prados pobres de siega de baja es el más extenso en el municipio.

En cuanto a la **flora amenazada**, según la cartografía ambiental de la CAPV, en el municipio no se registra ninguna especie incluida en el “Mapa de las áreas de conservación y las áreas de recuperación de las especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas”. Sin embargo, según el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi, podrían encontrarse en el municipio las siguientes especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA):



Nombre científico	Nombre común	CVEA	Lista roja europea
<i>Armeria cantabrica</i>		Vulnerable	
<i>Aster alpinus</i>		Rara	
<i>Festuca rubra</i>		Vulnerable	Preocupación menor
<i>Osmunda regalis</i>	Helecho real	Interés Especial	Preocupación menor
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Interés Especial	Preocupación menor
<i>Veratrum album</i>	Verdegambre	Interés Especial	Preocupación menor

Con respecto a la **vegetación alóctona**, según el estudio “Flora alóctona invasora en Bizkaia” publicado por el Instituto para la Sostenibilidad de Bizkaia en 2010, en el conjunto del término municipal de Elorrio podrían estar presentes las siguientes especies:

- *Bromus catharticus*
- *Cyperus eragrostis*
- *Robinia pseudoacacia*
- *Conyza canadensis*
- *Dittrichia viscosa*
- *Sorghum halepense*
- *Conyza sumatrensis*
- *Lepidium virginicum*
- *Veronica persica*
- *Cortaderia selloana**
- *Lonicera japonica*
- *Crocsmia x crocosmiiflora*
- *Paspalum dilatatum*

* Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

4.7. Fauna

4.7.1. Fauna amenazada

La cartografía del Gobierno Vasco señala la posible presencia en los cursos fluviales del término municipal de Elorrio del visón europeo (*Mustela lutreola*), especie en peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA).

Este mamífero, cuenta con un Plan de Gestión aprobado para el Territorio Histórico de Bizkaia (Decreto Foral 118/2006), por lo que se deberá atender a cuantos preceptos en él se indiquen y extremar la atención para no alterar los ecosistemas en los que habita (principalmente, mantenimiento de la vegetación de ribera y de la calidad de sus aguas). Todos los cursos fluviales del municipio son definidos por el Plan de gestión como Áreas de Interés Especial, salvo el río Ego en el noreste, que se incluye dentro de los Tramos a mejorar. Estos tramos quedan incluidos en el registro de zonas protegidas.

Asimismo, también se señala la presencia un Área de Interés Especial para Aves Necrófagas al sur del término municipal, en la zona del monte Udalaiz.

El Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2015, de 15 de junio, aprueba el Plan Conjunto de Gestión de las Aves Necrófagas de Interés Comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dentro del ámbito de aplicación de la ley, el área



de Bizkaia del monte Udalaiz se considera área de interés especial para las aves necrófagas de interés comunitario. En esta zona se priorizarán las actuaciones de protección y mejora del hábitat y las actuaciones de vigilancia y control para garantizar la protección de las especies. Hace especial referencia al mantenimiento de los hábitats de quebrantahuesos, alimoche y buitre leonado a nivel de la CAPV.

Según el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi, en el término municipal de Elorrio podrían estar presentes las siguientes especies de vertebrados incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA):

Grupo	Nombre científico	Nombre común	Categoría CVEA
Ave	<i>Accipiter gentilis</i>	Azor común	Rara
	<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	Interés especial
	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	Interés especial
	<i>Ciconia</i>	Cigüeña blanca	Rara
	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	Rara
	<i>Corvus corax</i>	Cuervo grande	Interés especial
	<i>Dryobates minor</i>	Pico menor	Interés especial
	<i>Dryocopus martius</i>	Picamaderos negro	Rara
	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Rara
	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	Rara
	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Rara
	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	Interés especial
	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	Rara
	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	Interés especial
	<i>Milvus</i>	Milano real	En peligro de extinción
	<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero rojo	Interés especial
	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	Vulnerable
	<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	Rara
	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Rara
	<i>Prunella collaris</i>	Acentor alpino	Interés especial
	<i>Pyrrhocorax graculus</i>	Chova piquigualda	Interés especial
	<i>Pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	Interés especial
Mamífero	<i>Martes</i>	Marta	Rara
Reptil	<i>Zamenis longissimus</i>	Culebra de Esculapio	Interés especial

Además, podría encontrarse el coleóptero *Cerambyx cerdo*, recogido por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría de interés especial y el cangrejo de río *Austropotamobius pallipes*, en peligro de extinción.



Por otro lado, la zona sur del municipio queda cartografiada dentro de las Zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, regulado por la Orden de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves amenazadas y se publican las zonas de protección para la avifauna en las que serán de aplicación las medidas para la salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

4.8. Áreas naturales de especial relevancia

En el municipio no existe ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000. Sin embargo, en el sur del municipio se encuentra el monte Udalaiz, cuyo entorno queda incluido en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes y, a su vez, se considera un Espacio de Interés Naturalístico catalogado por las DOT.

El embalse de Aixola se localiza en los términos municipales de Zaldibar y Elgeta; no obstante, una pequeña superficie del mismo, de aproximadamente 0,3 ha, se sitúa en el municipio de Elorrio. Se trata de un humedal del grupo 3, incluido en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV.

4.9. Corredores ecológicos e Infraestructura Verde

4.9.1. Red de Corredores Ecológicos de la CAPV

Mediante el establecimiento de Corredores Ecológicos (mapa nº18), se fomenta la conexión funcional de los hábitats de interés comunitario que se recogen dentro de la Red Natura 2000 y otras áreas que, sin contar con normativa de protección, cuentan con un valor medioambiental destacable, con el objeto de conservar y/o restaurar estos espacios naturales.

El marco de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV consta de las siguientes figuras o elementos estructurales:

- Áreas núcleo
- Áreas de amortiguación
- Áreas de enlace
- Corredores de enlace
- Tramos fluviales

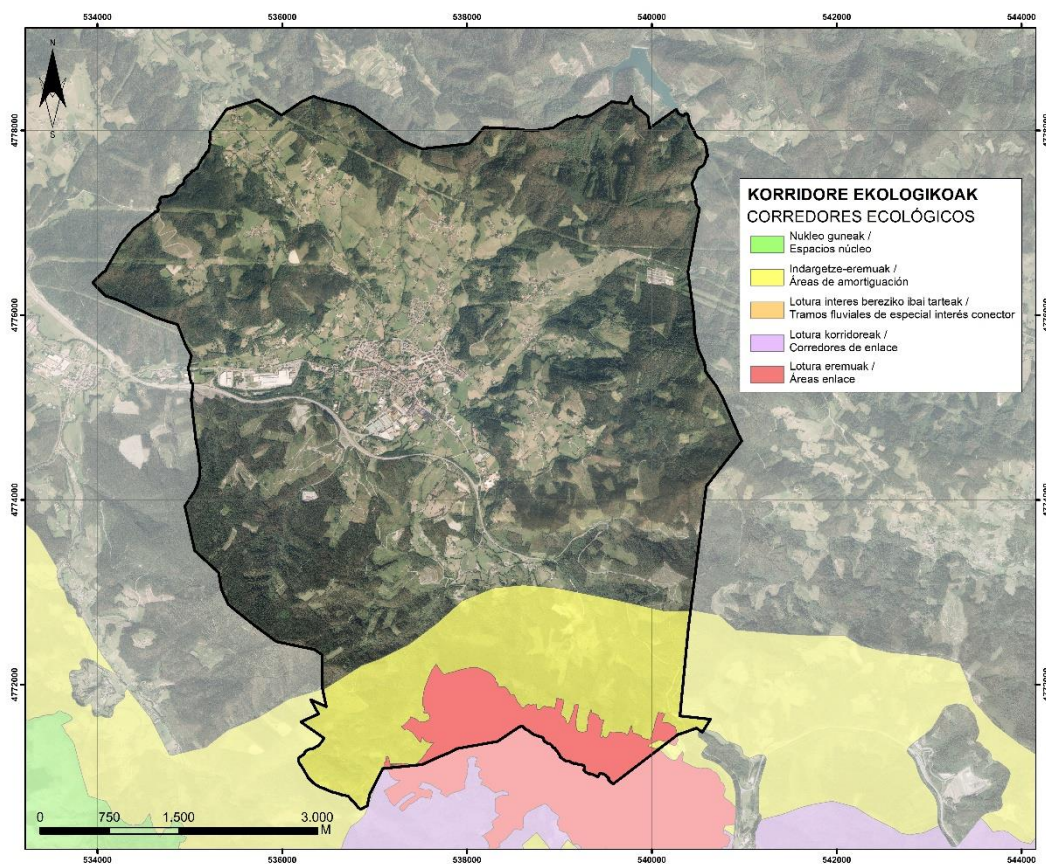


Imagen 20. Red de corredores ecológicos de la CAPV. Fuente: geoEuskadi.

En Elorrio, se encuentran los siguientes espacios de la red de corredores ecológicos y que ocupan una amplia zona de la superficie municipal:

Áreas de enlace

Las áreas de enlace son espacios que sin tener la categoría de espacio natural protegido, desempeñan un papel clave en la conectividad ecológica, al facilitar la comunicación entre los núcleos de alto valor ambiental. En Elorrio, aparece en la zona sur, vinculada al monte Udalaiz.

Áreas de amortiguación

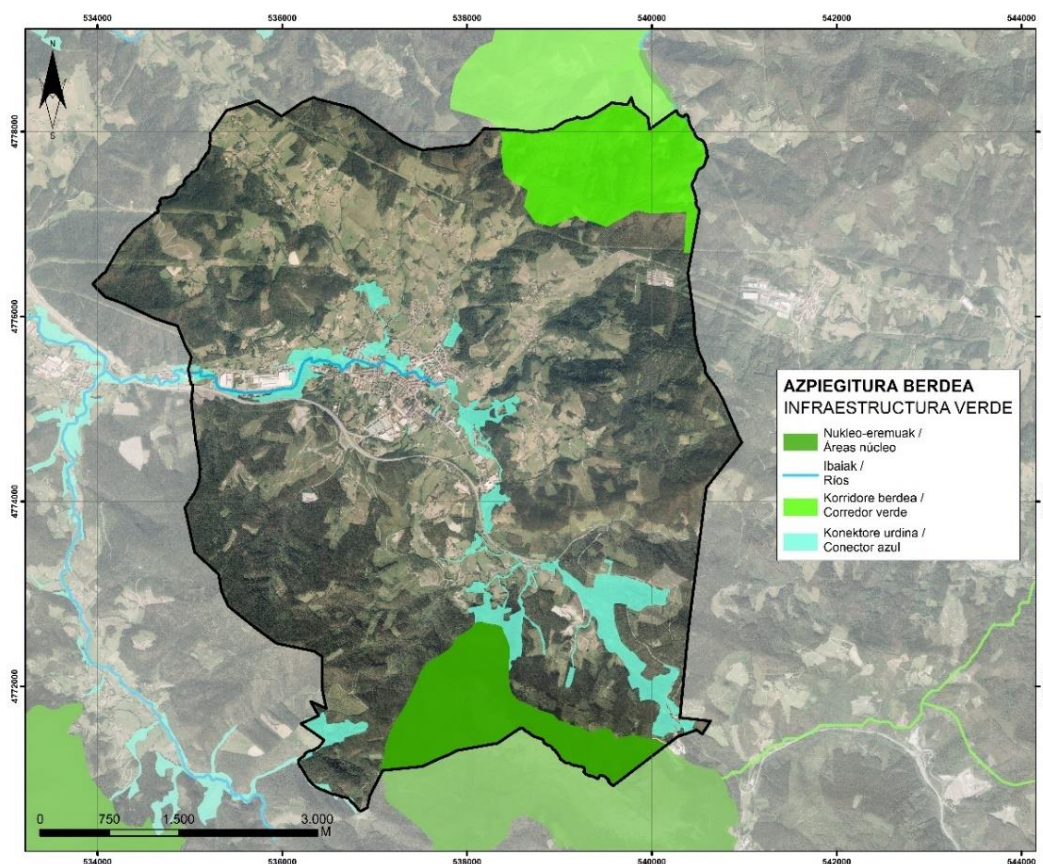
Las áreas de amortiguación se delimitan alrededor de los espacios núcleo de alto valor ecológico y su función principal es la de protección de los impactos externos, actuando como zonas tampón frente a los posibles impactos negativos (efectos de borde) de la matriz territorial. En Elorrio, aparecen ocupando una amplia superficie en la zona sur del municipio abarcando todo el espacio de este a oeste, alrededor del Área de enlace de Udalaiz.

4.9.2. Propuesta de Infraestructura verde y azul del Territorio Histórico de Bizkaia

La propuesta de Infraestructura verde y azul del Territorio Histórico de Bizkaia se compone, similar a la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, de los siguientes elementos:

- Áreas núcleo
- Corredores verdes
- Corredores y conectores azules
- Área de amortiguación

En el caso del municipio de Elorrio, una pequeña parte del Área Núcleo 23 (AN-23 Udalaiz) se encuentra localizada en la zona sur del municipio. Con respecto a los corredores verdes, en el sector noreste se sitúa el corredor verde Oiz-Gipuzkoa. Los conectores azules coinciden con la red hidrográfica del municipio.



*Imagen 21. Elementos de la infraestructura verde y azul del Territorio Histórico de Bizkaia.
Fuente: DFB.*



4.9.3. Propuesta de Infraestructura verde de las DOT

Las actuales Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV (2019) definen una Infraestructura Verde basada en los siguientes elementos:

- | | |
|--|---|
| - Red de espacios naturales protegidos | - Corredores ecológicos |
| - Otros espacios de interés natural multifuncionales | - Red hidrográfica (RAMSAR, humedales y corrientes de agua) |

En este caso, en Elorrio aparecen los siguientes componentes de esta propuesta:

- Otros espacios de interés natural multifuncional, que se corresponde con la zona de Udalaiz definida como un espacio de interés naturalístico por las DOT.
- Red hidrográfica, compuesta por el río Zumelegi y algunos de sus afluentes, además del embalse de Aixola, recogido en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV, cuya superficie dentro de Elorrio es muy reducida.

4.10. Paisaje

El **Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (CPSS)**, incluye en el municipio de Elorrio cuatro cuencas visuales (mapa nº17): la cuenca visual de Durango, al norte del municipio; la cuenca visual de Elorrio, que abarca toda la zona central; la cuenca visual de Arrazola, que abarca un pequeño sector al suroeste; la cuenca visual Ego, al noreste.

Por otro lado, según la **Cartografía de Paisaje de la CAPV**, Elorrio presenta dos Unidades de Paisaje (mapa nº17) principales: Plantaciones forestales en dominio fluvial, y Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos en dominio fluvial. Además se ubican otras Unidades de Paisaje de menor presencia: Urbano en dominio antropogénico e Industrial en dominio antropogénico, en el centro del término; y Pastos montanos en dominio kárstico, Frondosas perennifolias en dominio kárstico, Roquedo en dominio kárstico y Matorral en dominio kárstico, al sur del municipio.

El **Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional de Durangaldea**, en su apartado de Acceso al Paisaje, identifica en el municipio las siguientes Áreas de Especial Interés Paisajístico: Udalaiz; el barrio de Iguria y su entorno; el barrio de Gazeta y su entorno; el barrio de Miñota y su entorno; y una reducida parte del área de Gaztelua-Aresti situada dentro del término municipal de Elorrio.



Asimismo, reconoce los siguientes Elementos de Interés Paisajístico: los barrios de Leitz y Kanpazar como miradores; Udalaiz como hito y atalaya; y la necrópolis de Argiñeta como elemento cultural de valor paisajístico.

En cuanto a los Recorridos de Interés Paisajístico, el PTP identifica en Elorrio el GR 229-Mikeldi, así como otras rutas de interés local, entre las que destaca la Ruta de Elorrio PR-BI 63.

Por último, en relación con el Sistema Fluvial Paisajístico, se señalan el río Zumelegi, diversas campiñas periurbanas en su entorno y el correspondiente recorrido fluvial-paisajístico.

El **Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Durangaldea**, define cinco unidades de paisaje en el término municipal de Elorrio, correspondientes a tres dominios diferentes. En el dominio de *Montañas de la divisoria* está presente la unidad de paisaje *UP2 Udalaiz*, al sur del municipio; en el dominio *Fondo de valle atlántico* está la unidad *UP5 Ibaizabal entre Elorrio y Abadiño*, que se corresponde con la zona baja del valle; y finalmente en el dominio de *Mosaico agroforestal atlántico*, están presentes las unidades *UP14 Arrazola*, en un pequeño sector al sur, *UP15 Valle de Elorrio*, la de mayor presencia en el municipio y *UP16 Aixola*, en una pequeña zona al noreste.

El Catálogo de Paisaje también identifica varias Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP):

- *Paisajes naturales: 1.2 Udalaiz*
- *Paisajes del Agua- Riberas bien conservadas: 2.1.D Riberas Zumelegi*
- *Paisajes del Agua- Embalses: 2.3.A Embalse Aixola*
- *Paisajes agrarios y valles: 3.1 Barrio Gazeta, 3.2. Barrio Iguria y 3.3 Barrio Minota*
- *Paisajes antrópicos- Culturales: 4.1.B Casco histórico de Elorrio*

Asimismo, este documento recoge una serie de Objetivos de Calidad Paisajística (OCP) como recomendaciones a tener en cuenta en el planeamiento territorial y urbanístico vinculados a diversas temáticas: desarrollos residenciales y de actividades económicas, infraestructuras, equipamientos, usos agrarios, valores ambientales, itinerarios, etc.

Finalmente, cabe señalar que la calidad paisajística de Elorrio se encuentra condicionada por la implantación de la infraestructura del Tren de Alta Velocidad (TAV). Su trazado introduce una alteración estructural en la percepción del entorno, generando un impacto visual que condiciona la identidad del paisaje.



4.11. Otros aspectos ambientales del municipio

4.11.1. Calidad del aire

Para la evaluación de la calidad del aire, la CAPV se organiza en 8 zonas diferenciadas, además de 5 zonas especiales para el ozono. En relación a la calidad del aire, Elorrio se ubica en la zona Alto Ibaizabal-Alto Deba y para el ozono en la Valles Cantábricos.

El indicador de sostenibilidad de la calidad del aire, que señala el porcentaje de número de días con calificación muy buena, buena o mejorable se mantiene por encima del 80% en los tres años analizados, según los datos disponibles para este indicador.

Zona	2022	2023	2024
Alto Ibaizabal-Alto Deba	87,95	90,41	91,53

Tabla 19. Indicador de sostenibilidad de la calidad del aire (%).

Fuente: Estadística de la Calidad del Aire de la CAPV 2024. Gobierno Vasco

Año	Número de días según calidad del aire					Indicador de sostenibilidad (%)
	Muy buena	Buena	Mejorable	Mala	Muy mala	
2024	136	199	27	4	0	91,53

Tabla 20. Índice de calidad del aire e indicador de sostenibilidad en Alto Ibaizabal-Alto Deba.

Fuente: Estadística de la Calidad del Aire de la CAPV 2024. Gobierno Vasco

La estación de seguimiento de la red de control más próxima y con características comparables a las del municipio de Elorrio es la de Durango, ubicada a aproximadamente 8 km de distancia.

Contaminante	Límites establecidos en la normativa		Durango			
	Valor límite (µg/m3)	Umbral de alerta	Máximo (µg/m3)	Media (µg/m3)	Percentil (µg/m3)	
SO ₂	350	500 en 3h	44	-	16	99,73
NO ₂	200	400 en 3h	63	13	55	99,79
PM ₁₀	50	-	66	16	26	90,4

Tabla 21. Resumen del procesamiento de los valores de la estación de seguimiento de Durango.

Fuente: Informe anual de Calidad del Aire de la CAPV. 2024. Gobierno Vasco.

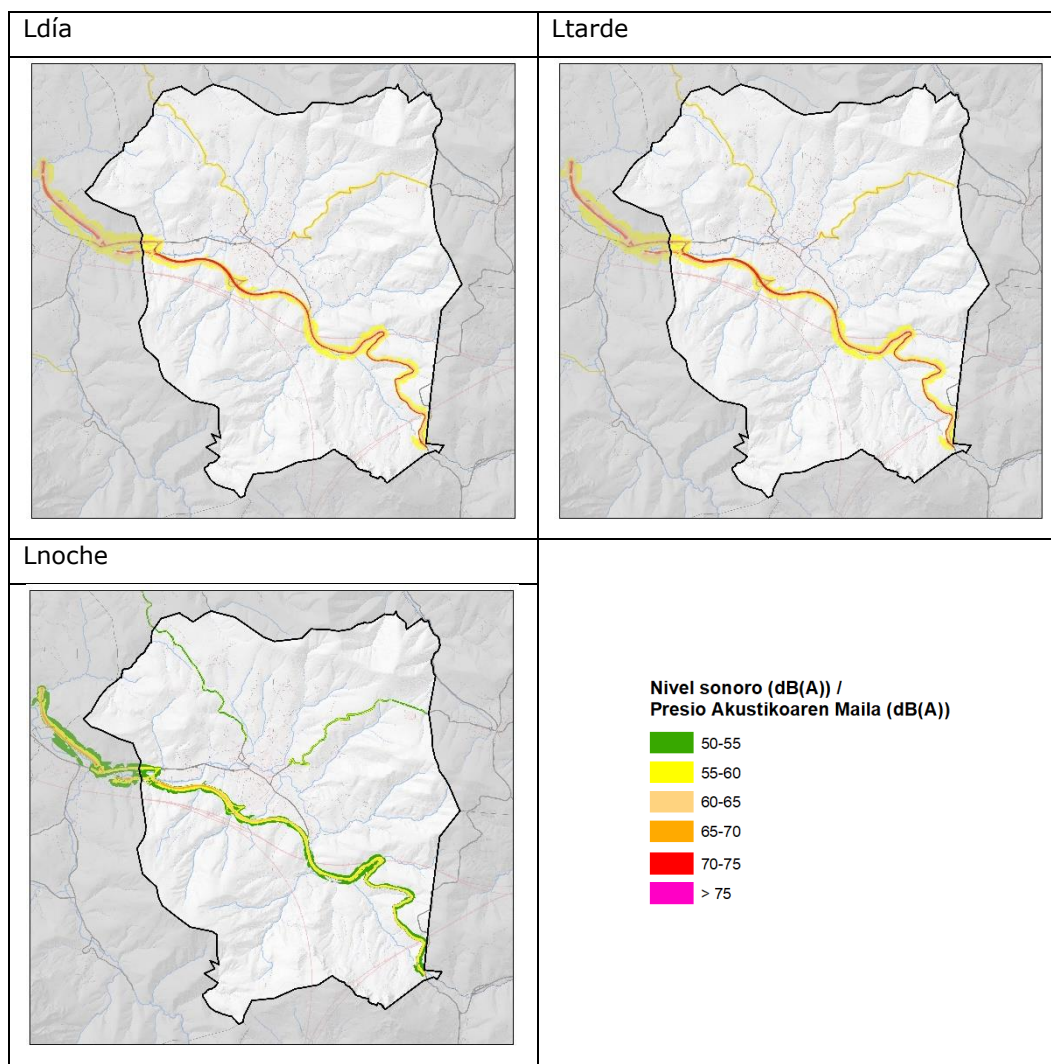
Según el “Informe anual de Calidad del Aire de la CAPV, 2024” en la zona, la calidad del aire es en general buena, habiéndose superado solamente en 2 ocasiones el umbral de PM₁₀, una de ellas coincidente con la intrusión de polvo.

4.11.2. Ruido

Los principales focos emisores de ruido en del término municipal son las carreteras N-636, BI-3336, BI-2632 y BI-3321 y la actividad industrial.

Con respecto a las carreteras, se cuenta con los mapas estratégicos de ruido de las carreteras forales a su paso por el municipio. Los niveles sonoros se han calculado para los periodos día, tarde y noche, tal y como se recoge en las siguientes imágenes.

Al estar esta infraestructura sometida a servidumbre acústica, será preciso tenerlo en cuenta en el caso de posibles propuestas de nuevos desarrollos dentro de estas áreas.



*Imagen 22. Mapas de Ruido 2023 de la carretera forales a su paso por Elorrio.
Fuente: Diputación Foral de Bizkaia.*

En cualquier caso, las determinaciones del nuevo planeamiento urbanístico deberán asegurar el cumplimiento de los límites sonoros establecidos por el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y

emisiones acústicas y el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

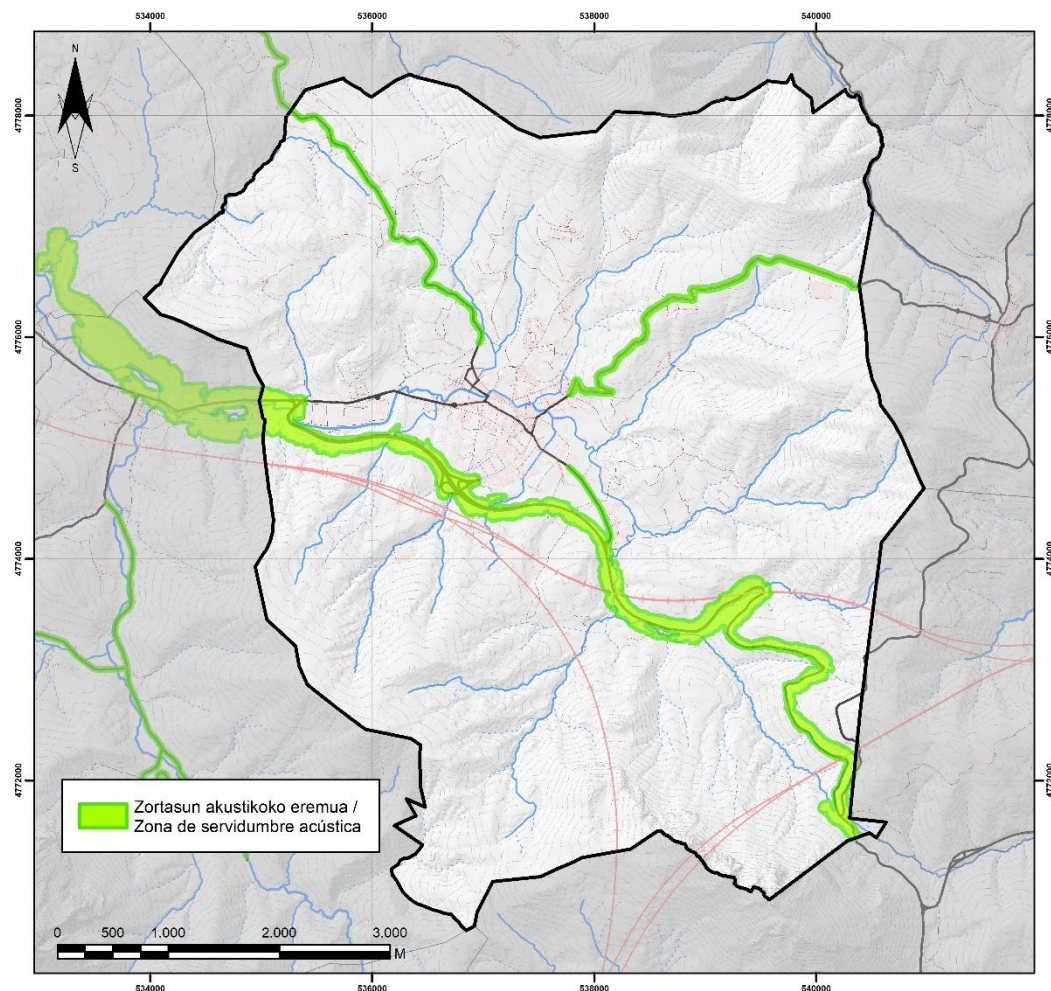


Imagen 23. Servidumbre acústica de las carreteras forales en Elorrio.

Fuente: Diputación Foral de Bizkaia.

Además, se cuenta con las zonas de servidumbre acústica de las carreteras forales, que se han delimitado en aplicación del Decreto 213/2012, y se definen como “la franja del territorio vinculada a una infraestructura del transporte que representa el potencial máximo de su impacto acústico y que está destinada a favorecer la compatibilidad del funcionamiento de las infraestructuras con los usos del suelo”. Estas zonas se deberán incluir en el PGOU.

Esta infraestructura al estar sometida a servidumbre acústica, será preciso tenerlo en cuenta en el caso de posibles propuestas de nuevos desarrollos dentro de su delimitación.

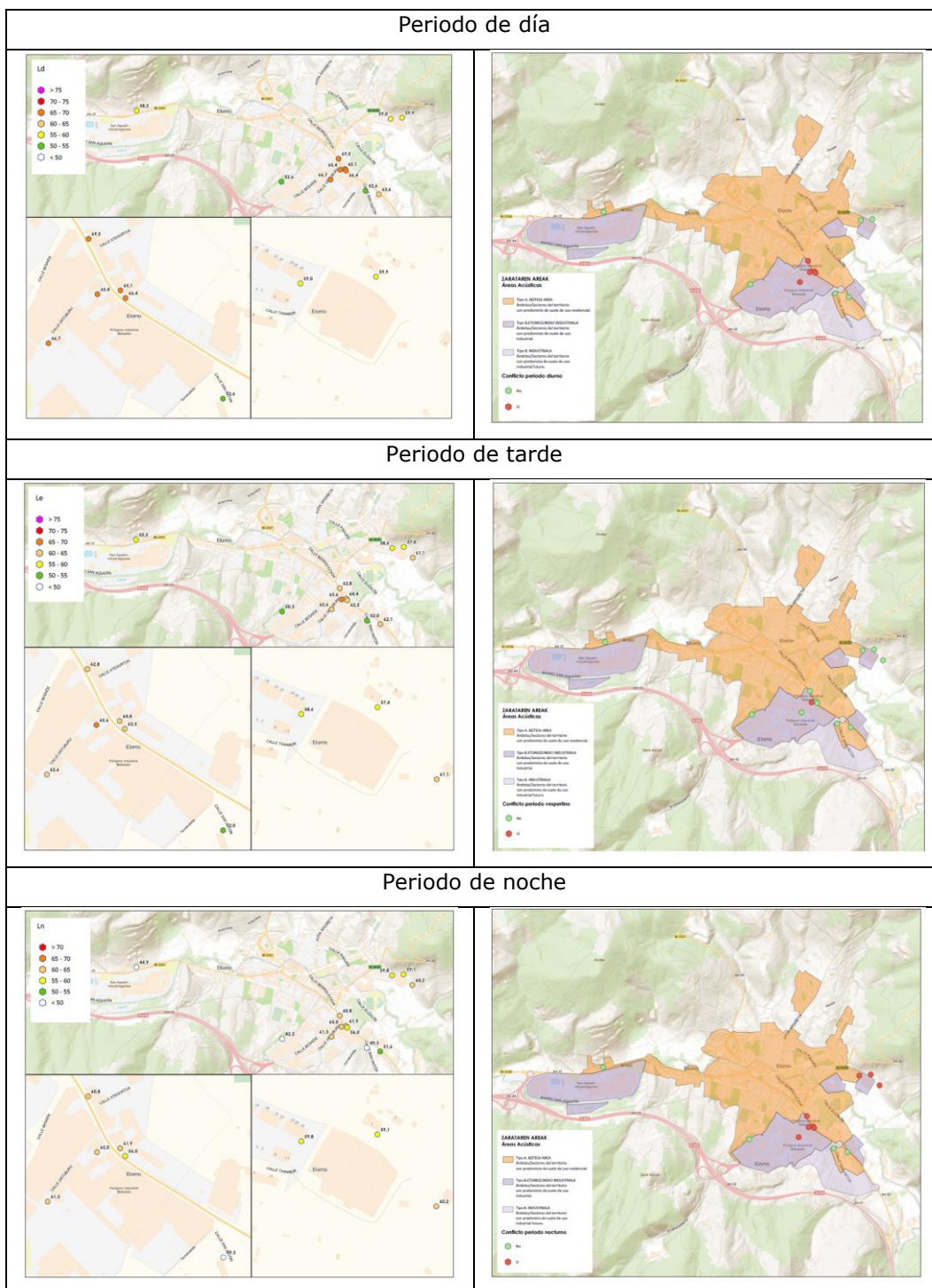


Imagen 24. Niveles de ruido (izq.) y conflictos (dcha.) en la zona de transición acústica de Elorrio
Fuente: Mapa de ruido y Plan de Acción de la zona de transición acústica de Elorrio.



Por otro lado Elorrio cuenta con un “Mapa de ruido y plan de acción de la zona de transición acústica” aprobado en 2024, que incluye además el foco de ruido de la actividad industrial. Este documento revela que el entorno sonoro del municipio está condicionado principalmente por la convivencia entre la actividad industrial y el tráfico rodado en ejes estratégicos como la BI-3331 y la N-636. Las mediciones confirman que en diversos puntos críticos, especialmente en las áreas residenciales colindantes a empresas como Betsaide, Metal Smelting o Lince Seba, se alcanzan niveles de exposición que superan los objetivos de calidad acústica vigentes. Se concluye que, a pesar de las mejoras técnicas históricamente implementadas por el sector industrial para mitigar sus emisiones, persiste la necesidad de una intervención coordinada para reducir las molestias vecinales. En consecuencia, el plan de acción diseñado propone medidas que van desde la gestión del tráfico mediante la reducción de velocidad y el uso de pavimentos fonoabsorbentes, hasta el control estricto de los focos emisores industriales y la instalación de barreras acústicas o pantallas vegetales.

4.11.3. Suelos Potencialmente Contaminados

Según el “Inventario de actividades potencialmente contaminantes del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco”, actualizado en 2023 por IHOBE, en el municipio se encuentran 101 emplazamientos potencialmente contaminados (mapa nº21), que en total suponen unos 50,05 ha de superficie. Los emplazamientos están relacionados fundamentalmente con actividades económicas y, en menor medida, zonas de relleno o vertido.

TIPO	Nº emplazamientos	Superficie
Actividades económicas	77	27,17 ha
Vertederos	24	23,98 ha

Tabla 22. Suelos Potencialmente Contaminados presentes en Elorrio. Fuente: IHOBE 2023.

Para cualquier actuación o cambio de uso que se proponga en estas parcelas será de aplicación la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo. Habrá de tenerse en cuenta también el Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 4/2015.

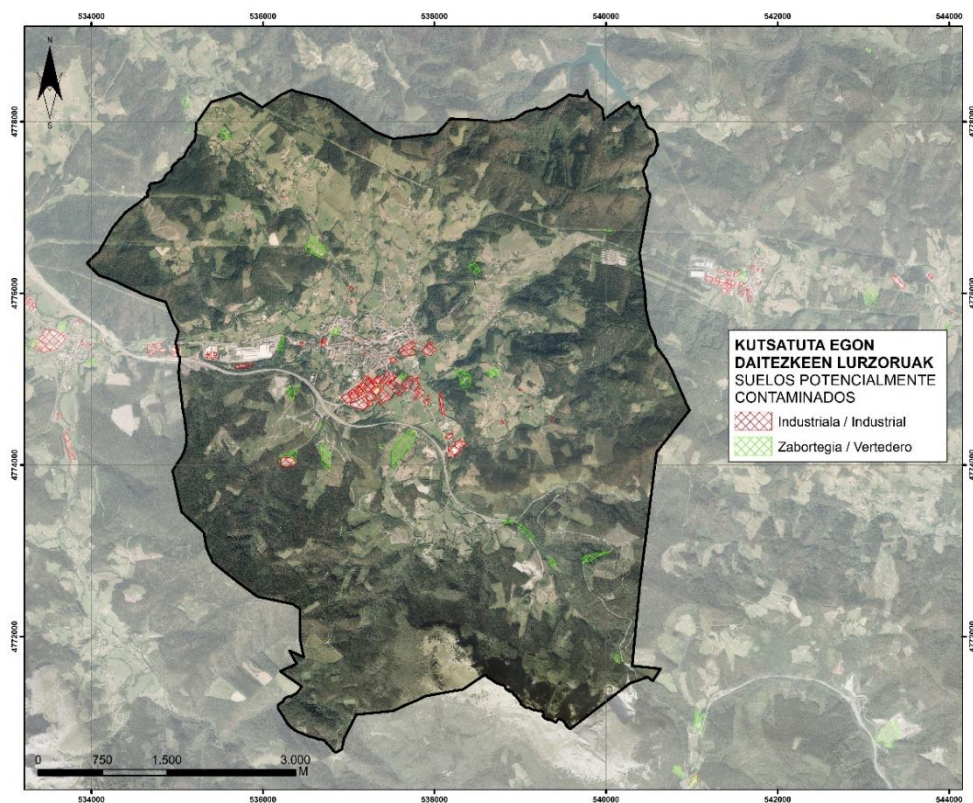


Imagen 25. Suelos Potencialmente Contaminados en el término municipal de Elorrio.
Fuente: Inventario de actividades Potencialmente Contaminadas del Suelo de la CAPV, IHOBE.

4.11.4. Riesgos naturales y tecnológicos

Los riesgos de protección civil se dividen en dos grupos teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos: naturales y tecnológicos. En primer lugar, se mencionan los **riesgos naturales** (mapa nº20) existentes en Elorrio (incendio, erosión, vulnerabilidad de acuíferos, sísmico e inundación), y en segundo lugar, los tecnológicos (emplazamientos con grandes cantidades de productos químicos, bandas de afección de las carreteras y ferrocarriles).

Con respecto al *riesgo de incendio*, conforme a la cartografía disponible, este se considera bajo en prácticamente todo el municipio, a excepción de algunos pequeños sectores que presentan valores altos y muy altos de riesgo, vinculados principalmente a la existencia de arbolado en las plantaciones forestales.

En relación al *riesgo de erosión*, el término municipal presenta zonas con niveles muy bajos y pérdidas de suelo tolerables en prácticamente toda su extensión territorial, según el modelo RUSLE de erosión real.



Por otra parte, en relación con la *vulnerabilidad de los acuíferos*, se registran valores muy altos en la zona de Udalaiz, al sur del municipio, mientras que en el sector norte la vulnerabilidad es muy baja; en gran parte del término municipal, sin embargo, la vulnerabilidad es nula.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el *riesgo sísmico* va aumentando hacia el este. El municipio de Elorrio al completo, presenta un índice de riesgo sísmico de V, que representa la probabilidad de que en un periodo de 500 años haya un evento sísmico de grado V en la escala modificada de Mercalli.

Con respecto al riesgo de *inundación*, como ya se ha comentado en el apartado 4.5 Hidrología, en Elorrio se ubica el ARPSI ES017-BIZ-8-2 del río Ibaizabal. Asimismo, existe riesgo de inundabilidad para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años). La inundabilidad se extiende por el Ibaizabal y sus afluentes en las proximidades del núcleo urbano hasta su salida del municipio por el oeste.

Entre los **riesgos tecnológicos**, no existe en las inmediaciones ningún emplazamiento que contenga grandes cantidades de productos químicos regulados por la *normativa Seveso III*.

En cuanto al *riesgo por transporte de mercancías peligrosas*, se considera muy bajo en la vía N-636, situada al sur del núcleo urbano. Sin embargo, al estar alejada del núcleo urbano, solo afecta la banda de 600 m, abarcando a todo el sector del núcleo urbano. También la BI-2632, posee un riesgo muy bajo y sus bandas de afección afectan al entorno de los barrios localizados al este como Berrio-Aldape.



4.12. Medio socioeconómico

4.12.1. Demografía

Según los datos obtenidos del Eustat, en el año 2025 Elorrio tenía una población de 7.425 habitantes, 3.828 mujeres (51,6%) y 3.597 hombres (48,4%). La población de Elorrio ha experimentado un crecimiento moderado y relativamente constante en los últimos 20 años. Durante este periodo, la población mostró un aumento progresivo hasta alrededor de 2019-2021, cuando superó los 7.400 habitantes, seguido por una ligera estabilización y pequeñas fluctuaciones en los años más recientes.

En cuanto a la densidad media, según los últimos datos del Eustat de 2025, se puede decir que Elorrio está densamente poblado con una densidad de 200,89 hab/km².

4.12.2. Estructura económica

En Elorrio, el sector servicios representa la mayor contribución al Valor Añadido Bruto (VAB) municipal, con un 64,5% (Eustat, 2023). Dentro de este sector, las actividades de comercio, hostelería y transporte destacan con la aportación más significativa, alcanzando un 32,9%, mientras que el subsector de la administración contribuye con un 10,2%. En segundo lugar, la industria y la energía suman un 32,4% del VAB, con un sector manufacturero fuerte (29,4%). La construcción aporta un 1,9%, y finalmente, el sector primario contribuye con tan solo un 1,2%.

Según Eustat, en el año 2024, la tasa de paro de Elorrio era del 4,3%, con una tendencia decreciente en la última década. La tasa es mayor en el caso de las mujeres (5,5%) que en el de los hombres (3,3%).

Sector Primario

Teniendo en cuenta los datos ofrecidos por los censos agrarios en las últimas décadas, tanto el número de explotaciones agroganaderas, como la Superficie Agraria Útil (SAU) ha disminuido.

	1989	1999	2009	2020
Nº Explotaciones	185	170	117	101
SAU (Ha)	682	798	558	553

Tabla 23. Censos agrarios (Fuente: INE y Eustat)



4.13. Patrimonio Cultural

Según el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Vasco del Gobierno Vasco (Ondarea), en el municipio se encuentran numerosos elementos de interés cultural.

Respecto al patrimonio arquitectónico, el Casco Histórico de Elorrio ha sido calificado como Bien Cultural de protección especial, con la categoría de Conjunto Monumental (Decreto 90/1998, de 19 de mayo, por el que se adapta el expediente de declaración del Casco Histórico de Elorrio a las prescripciones de la Ley 7/1990, como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental BOPV, nº 99, del 29 de mayo de 1998).

Los siguientes elementos son bienes culturales de protección básica y edificios con piezas protegidas incluidos en el ámbito del Casco Histórico:

- | | |
|---|--|
| - Casa Portale | - Acceso al Casco Medieval |
| - Casa Bengoa | - Casas Alineadas |
| - Casa Erreka 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,
12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22,
24, 26, 30 | - Restos de Casa Renacentista |
| - Casa Don Tello 11 | - Casa Berrio - Otxoa 1, 3, 4, 9, 11,
15, 19, 21, 22, 24, 25, 33, 35, 41,
47 |
| - Casa Don Tello 2, 4, 5, 8, 6 | - Casa Berrio - Otxoa 2 Bis |
| - Casa Errebonbillo 3, 7 | - Casa Eleizburu 10, 14, 44 |
| - Casa San Pio 2, 6, 12, 16, 24, 25,
42 | - Casa San Juan 4, 13, 15, 17 |
| - Casa Musiko Arriola 4 | - Palacio Ugalde |
| - Casa Plaza del Árbol de Guernica 4 | - Casa Urkizuaran 3 |
| - Casa Igartza | - Fuente Berazar |

A continuación se lista el inventario de bienes que el catálogo urbanístico vinculará al régimen de bienes culturales de protección especial:

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Caserío Arabiourrutia | - Puerta del Rosario |
| - Caserío Araunaonaindia | - Palacio Esteibar-Arauna |
| - Caserío Iparraguirre | - Puerta de acceso a la Villa (Portillo
del río) |
| - Fuente de Berriozabaleta | - Palacio de Ibarguen-Urkizu |
| - Palacio Aldapebeitia | - Palacio Iturri |
| - Palacio de Arabio | - Crucero de Kurutziaga |
| - Palacio Arezpakotxaga - Mendibil | - Anexo al Palacio Lekerika - Otsa |
| - Palacio Arezpakotxaga - Mendibil | - Palacio Otsa-Lekerika |
| - Palacio Arriola | |



- | | |
|--|---------------------------|
| - Crucero de San Juan | - Caserío Olakoa |
| - Crucero de Santa Ana | - Caserío Ortueta Aldekoa |
| - Iglesia de la Purísima Concepción | - Caserío Ugalde |
| - Casa Consistorial | - Caserío Uriganekoa |
| - Palacio Torre Urkizu | - Caserío Altzarreka |
| - Palacio de Urkizu o casa Tola | - Tejera |
| - Palacio Zearsolo-Untzeta o casa Jara | - Caserío Azkarrekolea |

En el municipio existen las siguientes declaraciones de bienes culturales de protección media:

- El caserío Arregi como Bien Cultural con la categoría de Monumento (BOPV, nº 141, del 24 de julio de 2008).
- La Iglesia de San Agustín de Etxebarria, como Bien Cultural con la categoría de Monumento (BOPV, nº 83, del 2 de mayo de 2018).

Se lista el inventario de bienes sin declaración de protección media:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| - Albert S.A. | Reyes |
| - Talleres Anaiak | - Caserío Arantzeta |
| - La Industrial Cerrajera. Nave | - Caserío Barrutieta Barria |
| - Fundación | - Caserío Barrutieta Zaharra |
| - La Industrial Cerrajera. Oficinas | - Caserío Basail |
| - Cementerio de Elorrio | - Caserío Bolungarai |
| - Cementerio. Panteón Berriozabal-Beitia | - Caserío Gazetabeitia |
| - Puente Labakua | - Caserío Madarieta |
| - LINCE (La Industrial Cerrajera) | - Caserío Ondorrotz |
| - Ermita de San Fausto | - Caserío Gastea Bekoa |
| - Fuente de Santa Ana | - Caserío Gastea Erdikoa |
| - Caserío Angio Bekoa | (Gaztanekua) |
| - Caserío Arabio Ganekoa | - Chalet San Fausto 17 |
| - Caserío Beñikoa | - Palacio Aldasoro - Gerrikabeitia |
| - Caserío Azkarrena | - Palacio Arespakotxaga-Askarraga |
| - Caserío Azkarreta | - Palacio Arespakotxaga-Ukizu |
| - Caserío Berrio Torre | - Casa Berrio Ategurtua |
| - Caserío Berriozabalbeitia | - Palacio Berrio |
| - Caserío Orbe Goikoa | - Casa Berri Otxoa 10 |
| - Caserío Orbeo Behekoa | - Convento de las Dominicas |
| - Caserío Berriozabalgoitia | - Frontón de Elorrio |
| - Ermita de Nuestra Señora de los | - Palacio de Gamiz (Urkizu - Iturbe) |
| | - Casa Goiko - Errota |



- Palacio Iturbe
- Fuente
- Fuente en Gernikako arbola
- Palacio de Lariz
- Palacio de Larreategi
- Palacio Maruri-Calvo
- Palacio de Olazabal
- Palacio Otsa
- Palacio Quintana (Altzerreka)
- Fuente de San Juan
- Casa San Pío X 14
- Casa San Pío X 27
- Casa San Pío X, 13
- Casa Don Tello 3
- Palacio de Urandarraga
- Casa Urarka 6
- Palacio Urkizu Aldatzekua
- Caserío Arregi
- Caserío Arzubialde
- Caserío Ibarluzea
- Ermita de Santa Catalina
- Caserío Leizbeaskoa
- Caserío Lekerika Orbe
- Caserío Lekerikabarrena
- Caserío Lekerikarte
- Caserío Ategortua
- Caserío Ategortua Etxebarri
- Caserío Elexalde Nagusia
- Caserío Mendraka Goia
- Caserío Uriarte
- Caserío Arieta Landa
- Caserío Aurrekoa
- Caserío Leaniz Ogitzza
- Caserío Leizaldekoa
- Caserío Miotabeaskoa
- Ermita de San Bartolomé
- Caserío Torre Urkizu
- Humilladero de San Agustín
- Ermita de Santa Marina
- Iglesia de San Agustín de Etxebarria
- Caserío Azkarregakolea Molino
- Ermita de Santa Catalina y de San Plácido
- Hórreo Aldekoa
- Caserío Aristi-Galarza Txikia
- Caserío Ariztikoa
- Caserío Errotalde
- Caserío Landa Bekoa
- Colegio Nuestra Señora de Lourdes
- Caserío Ortuguren
- Caserío Zenitaolea
- Ermita de San Adrián de Argiñeta

Por último, se lista el inventario de bienes de protección básica o local a efectos de la Ley 6/2019:

- Puente nº 9
- Escuela de Barriada
- BELLERIN, oficinas
- BELLERIN. Zona de producción
- Betsaide
- Puente en Elorrio
- Cooperativa electricidad de Elorrio
- Capilla del Cementerio de Elorrio
- Talleres y forjas de Elorrio
- Estación de tren de Elorrio
- Capilla González Lasa
- Panteón Goyenechea - Hormaza
- Caserío Ibarra
- Capilla sin identificación
- Indefunsa
- Puente de Izazikoa
- Puente de Padura
- Rothenberger
- Caserío San Bizente
- Caserío Aldape Beitia



- Caserío Aldape Urrutia
- Molino de Aldape
- Caserío Gotiortuetxebarri
- Caserío Muturtu
- Caserío Otsa Barrena
- Caserío Otsa Gurengoa
- Ermita de San José
- Ermita de San Juan
- Ermita de Santiago
- Caserío Upategi
- Caserío Amandarro
- Caserío Arabioazpikoa
- Ermita de Santa Eugenia
- Caserío Arauna Gogeaskoa
- Caserío Olabazar
- Ermita de Santa Eugenia
- Bolatoki de Argiñeta
- Bolatoki de Leaniz
- Caserío Etxebarri
- Caserío Amordui-Amurdi
- Caserío Aurrekoa
- Caserío Berrio Arrate
- Caserío Berrio Beña
- Caserío Berrioiturri
- Caserío Berriolope
- Caserío Isuarte
- Fuente-Abrevadero-Lavadero
- Ermita de San Esteban
- Ermita de San Urbano
- Fuente de Aramiño
- Caserío Berriozabalbeitia (Palacio)
- Caserío Berriozabalurrutia
- Caserío Anguren
- Caserío Artialde
- Caserío Belar
- Caserío Esteibar
- Caserío Garaizabal Azpikoa
- Caserío Garaizabal
- Caserío Garaizabal Ganekoa
- Electra Gazeta
- Calero de Gaceta
- Probaleku de Gazeta
- Caserío Gerbillano
- Caserío Urizar Azpikoa
- Caserío Urizar Goikoa
- Caserío Gasteaburu
- Casa Argiñeta etorbidea 26-30
- Grupo Belerin
- Casa en Berrio-Otxoa, 32
- Casas Buskantz 4-6
- Casas Urarka 7,9,11
- Casa Cenitagoya
- Casa Eleizburu 20, 42, 12
- Casa Eleizburu
- Casa Elizburu 12
- Casa Buskantz 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20
- Casa Pio 4, 10, 17, 21, 22, 23
- Casa San Pío 15
- Casa Ibarra - Goikoa
- Casa Igarza y Acha
- Gurutzondo
- Casas alineadas
- Casa Motorra 1-5
- Casa Nizeto Urkizu 49-57
- Casa anexa al Palacio Olaizaola
- Casa San Fausto 6
- Casa Txamberi 4 al 10
- Casa Ugarte 2-6
- Casa Urkizuaran 5, 7, 9, 11, 13
- Probaleku de Elorrio
- Caserío Amuskibar
- Caserío Ariantza
- Caserío Igartua
- Caserío Iziar
- Caserío Jauregi
- Caserío Ojanguren Azpikoa
- Caserío Olalde



- Caserío Ortueta
- Ermita de Santa Lucía
- Caserío Uriazpikoa
- Caserío Zabala
- Caserío Zuizar Goikoa
- Leaniz ogitza txikia
- Ermita de San Lorenzo
- Iturr.ikuztegia
- Caserío Lekerika Telletxe
- Caserío Lekeriketa Onandia
- Caserío Lekeriketagoikoetxe
- Caserío Martena
- Caserío Aldekoa
- Caserío Beitia Nagusia
- Caserío Olartua
- Ermita Santo Tomás
- Caserío Arespakotxaga
- Caserío Arieta Txikia
- Caserío Arietabekoa
- Caserío Arroitate
- Caserío Estakasolo
- Caserío Goxeaskoa
- Caserío Larramendi
- Caserío Uriarte-Errandona
- Caserío Zearsolo Goikoa
- Caserío Zearzoloerdikoa
- FYTASA
- FYTASA. Oficinas
- FYTASA. Nave de cerrajería
- FYTASA. Viviendas obreras
- FYTASA. Pabellones de producción
- FYTASA. Planta de piezas
- terminadas
- FYTASA. Caseta del guarda
- Caserío Larrazabal
- Casa cural
- Caserío Etxebarria
- Puente Gurutze Berri 1, 2, 3
- Fuente
- Caserío Saroretxe
- Caserío Telleria
- Caserío Etxebarria Bein Goikoa
- Caserío Elizalde
- Maderas Elizalde
- Puente de Arianza
- Puente de Arregui
- Puente de Igartu
- Puente Ugalde
- Puente de Azkarrakolea
- Caserío Errementarikoa
- Ermita de San Antón
- Caserío San Antón
- Ermita de San José
- Caserío Torrekua
- Caserío Urkizugoitia
- Molino Errotatxiki
- Caserío Galartza Erdikoa
- Caserío Galartza Goikoa
- Caserío Garaikoetxea
- Caserío Garaita-Garaitako
- Caserío Garaita-Garaitakoa
- Caserío Landa
- Casa del capataz
- Caserío Zenita Aldekoa

En cuanto al patrimonio arqueológico, en Elorrio se encuentran las siguientes zonas declaradas de Presunción Arqueológica (Resolución 21 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 113, de 16 de junio de 1997):

- Casa-torre Arabiogoikoa
- Casa-torre de Otsa
- Casa-torre Ibarguen
- Casa-torre Ibarraerota
- Caserío Aldekonagusi
- Caserío Arregi



- | | |
|-------------------------|---|
| - Caserío Berrio | - Ermita de Santa Elena |
| - Caserío Igartua | - Ermita de Santa Lucía |
| - Caserío Isuarte | - Ermita de Santiago |
| - Caserío Urbelekua | - Ferrería Azkarraga |
| - Caserío Urigarai | - Molino Errotatziki |
| - Caserío Zabalekoa | - Molinos de Ossa |
| - Caserío Zuizar | - Templo y necrópolis de Santa Catalina |
| - Ermita de San Esteban | - Templo y necrópolis de Santa Eufemia |
| - Ermita de San Fausto | |
| - Ermita de San Vicente | |

En el municipio se han delimitado mediante Decreto las siguientes zonas arqueológicas de protección especial:

- Zona Arqueológica de la Villa de Elorrio (Decreto 37/1998, de 10 de marzo, por el que se califica, como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental) (BOPV nº56 del 24/03/1998).
- Templo y necrópolis de San Adrián de Argiñeta (Decreto 265/1984, de 17 de julio, por el que se declaran Monumentos Histórico-Artísticos de carácter nacional) (BOPV nº 132 del 04-08-1984).

A continuación, informa la administración competente de los siguientes elementos o ámbitos que son considerados de interés arqueológico:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| - Molino de Ganondo | - Caserío Upategi |
| - Túmulo de Amurdi | - Ermita de San Jorge |
| - Ermita de San Antón de Urkizuaran | - Ermita de San Juan Bautista |
| - Ermita de San Lorenzo Mártir | - Ermita de San Roque y San Sebastián |
| - Caserío Ogitzá | - Ermita de Santa Catalina de Iguria |
| - Caserío Arexita | - Caserío Olalde |
| - Caserío Goxeaskoa | - Caserío Ibarlucea Olakoa |
| - Caserío Arauna Goxeaskoa | - Caserío Uria Ganekoa |
| - Caserío Altzerreka | - Caserío Ugalde |
| - Caserío Zearsolo Erdikoa | - Caserío Belar |
| - Caserío Berriozabalgoitia | - Caserío Gazetabeitia |
| - Ermita de San Urbano | |
| - Caserío Berriolope | |



Foto 32. Basílica de la Purísima Concepción en el Casco Histórico de Elorrio, calificado como Conjunto Monumental



Foto 33. Gernikako Arbola Plaza (Herriko Plaza) donde se ubica la Casa Consistorial de estilo barroco.

5. DEFINICIÓN Y VALORACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS

El Término Municipal de Elorrio se puede dividir en 5 unidades ambientales y paisajísticas homogéneas (mapa nº23):

- Urbano
- Industrial
- Campiña agroganadera
- Forestal
- Cumbres

Urbano

Se trata de una unidad ambiental y paisajística de reducida extensión, que ocupa aproximadamente el 2,14 % de la superficie municipal y se localiza en el fondo del valle. A pesar de su limitada dimensión territorial, desempeña un papel estratégico como nodo central estructurador del municipio, desde el cual se articulan los principales ejes de comunicación que conectan con el resto de unidades territoriales.



Foto 34. Vista de la calle Berrio-Otxoa en el Centro Histórico de Elorrio

La función predominante del suelo es residencial, compartida con actividades terciarias que refuerzan su carácter de centralidad urbana-municipal. Constituye el ámbito de mayor densidad edificatoria del municipio, configurando un paisaje urbano compacto, con edificaciones de tipología colectiva. No obstante, en determinadas áreas se

intercalan viviendas unifamiliares y caseríos más dispersos. Asimismo, concentra equipamientos públicos, infraestructuras y algunas actividades productivas de pequeña escala, principalmente vinculadas a usos compatibles con el entorno urbano.

Desde el punto de vista ambiental, presenta un valor relativamente bajo, debido al elevado grado de transformación antrópica y a la intensa ocupación del suelo. Sin embargo, conserva enclaves de especial interés, entre los que destaca el Casco Histórico, que aporta valores paisajísticos, culturales y patrimoniales significativos.

Su capacidad de acogida se orienta prioritariamente hacia la consolidación y mejora de usos urbanos, residenciales y actividades económicas compatibles con el tejido urbano existente.

Industrial

Esta unidad ambiental y paisajística constituye el ámbito de menor extensión del municipio, con una superficie de 36,12 ha, lo que representa el 0,98 % del total municipal. Se localiza en dos sectores diferenciados, situados al sur y al oeste del núcleo urbano, ocupando áreas del fondo de valle y emplazamientos estratégicos próximos a las principales vías de comunicación, lo que favorece su funcionalidad logística y productiva.



Foto 35. Panorámica de la zona industrial al sur del núcleo urbano

Se trata de un espacio con un elevado grado de transformación antrópica, claramente vinculado al desarrollo de actividades económicas productivas de alto impacto ambiental y paisajístico. Su morfología se caracteriza por la presencia de grandes pabellones, naves e infraestructuras industriales de gran tamaño. Esta tipología edificatoria genera

un marcado contraste tanto con el tejido urbano residencial como, especialmente, con el paisaje de la campiña circundante.

Desde el punto de vista ambiental y paisajístico, su valor se considera muy bajo, debido a la intensa ocupación del suelo, la escasa presencia de elementos naturales y la fuerte impronta visual de las construcciones e instalaciones industriales.

En cuanto a su capacidad de acogida, se orienta de manera específica hacia la implantación y consolidación de actividades productivas.

Campiña agroganadera

Esta unidad ocupa una superficie relevante, cercana al 20 % del término municipal. Se emplaza principalmente en el entorno del fondo de valle del Ibaizabal y en áreas de baja pendiente, configurando un espacio de transición entre el núcleo urbano y las zonas de montaña del municipio. Rodea el asentamiento principal y se extiende de forma continuada hacia los sectores rurales periféricos.



Foto 36. Ejemplo del paisaje de campiña agroganadera al este del municipio.

Presenta un marcado carácter rural, tanto en su estructura territorial como en los usos del suelo. Predominan los prados y pastos destinados a la actividad ganadera, mientras que la agricultura se desarrolla en pequeñas parcelas dedicadas principalmente a huertas y frutales. Los asentamientos se distribuyen de manera dispersa, respondiendo a una morfología tradicional en la que destaca la presencia del caserío como elemento vertebrador del paisaje y de la identidad cultural del territorio.

Desde el punto de vista ambiental y paisajístico, constituye una unidad de alto valor, al representar la esencia del medio rural tradicional, donde se integran de forma armónica los usos agropecuarios, los elementos y edificaciones culturales. La combinación de mosaico agrícola, praderas, setos vivos y masas arbóreas autóctonas contribuye a su riqueza ecológica y a su calidad visual.

En términos de capacidad de acogida, este ámbito debe orientarse prioritariamente hacia la gestión sostenible del medio rural, promoviendo la continuidad de las actividades agroganaderas tradicionales, la conservación del paisaje cultural y la protección de las masas arbóreas autóctonas.

Forestal

La unidad ambiental y paisajística forestal es la de mayor extensión del municipio, al ocupar aproximadamente el 74 % de la superficie total. Se localiza mayoritariamente en las laderas y áreas montañosas que delimitan el término municipal, configurando el telón de fondo paisajístico del conjunto territorial.



Foto 37. La unidad forestal se localiza principalmente sobre pendientes elevadas. Mezcla plantaciones forestales y algún bosque autóctono.

Se caracteriza por presentar fuertes pendientes y un uso predominantemente monoespecífico de carácter forestal, dominado por plantaciones de *Pinus radiata* destinadas a la explotación maderera. De forma puntual, aparecen pequeños bosquetes de vegetación autóctona que aportan cierta diversidad ecológica y paisajística en el conjunto de la unidad.

Desde el punto de vista paisajístico y naturalístico, su valor se considera bajo o moderado, debido al predominio de masas forestales homogéneas de coníferas de crecimiento rápido, que generan paisajes uniformes y una biodiversidad limitada en comparación con las formaciones autóctonas más complejas.

En términos de gestión y capacidad de acogida, esta unidad debe orientarse hacia la mejora progresiva de su calidad ecológica y paisajística, fomentando la diversificación de especies y la sustitución gradual de plantaciones monoespecíficas por masas forestales autóctonas. Asimismo, resulta prioritario promover técnicas de gestión forestal más sostenibles, que reduzcan la erosión en laderas, favorezcan la regeneración natural y aumenten la resiliencia del ecosistema frente a riesgos como incendios o plagas.

Cumbres

Se localiza en un pequeño sector situado al sur del término municipal y ocupa una superficie de 85,55 ha, lo que representa aproximadamente el 2,31 % del total. Se corresponde con el entorno del monte Udalaiz, el área topográficamente más elevada del municipio, configurando el punto culminante del relieve y actuando como referencia visual y territorial.

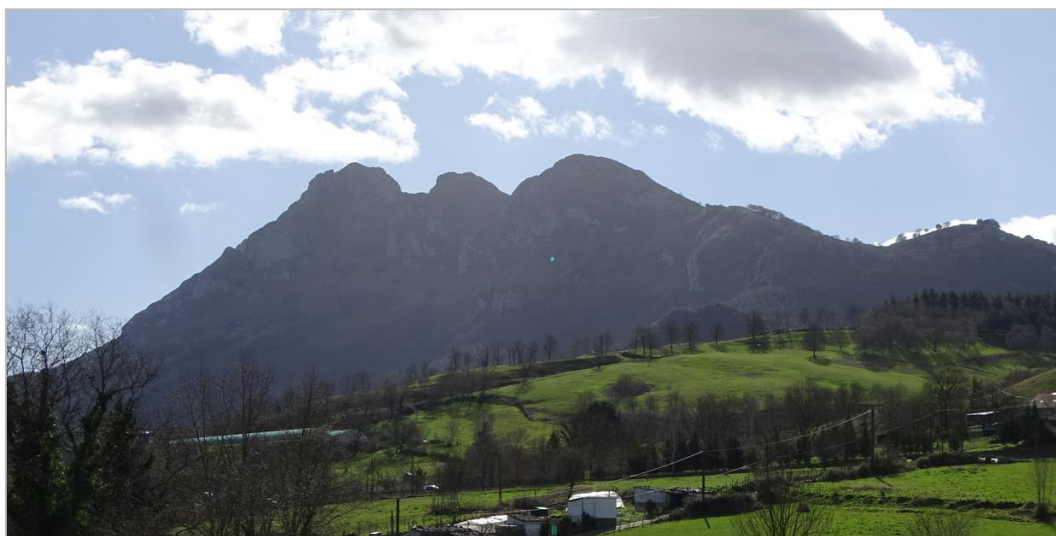


Foto 38. Crestería del monte Udalaiz al sur del término municipal.

El paisaje se define por la presencia de un afloramiento rocoso calizo, con matorral bajo y pastos de montaña intercalados, allí donde se puede desarrollar algo de suelo. El espacio presenta una alta visibilidad. Además de su función ecológica, este área presentan un uso vinculado a actividades recreativas y de ocio en la naturaleza, como el senderismo y otras prácticas compatibles con el medio natural.

Desde el punto de vista ambiental y paisajístico, su interés es alto, al tratarse de un espacio con significativos valores geológicos, ecológicos y culturales. Las formaciones



rocosas, la vegetación adaptada a condiciones extremas y su carácter simbólico dentro del imaginario colectivo local refuerzan su relevancia territorial.

En términos de gestión y capacidad de acogida, deben potenciarse exclusivamente aquellos usos compatibles con la conservación de la naturaleza, priorizando la protección de sus valores ambientales y paisajísticos. Resulta fundamental evitar transformaciones que alteren su morfología o su dinámica ecológica, garantizando un equilibrio entre el disfrute público y la preservación de este espacio de alto valor natural.



6. POTENCIAL AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

En el ámbito territorial del municipio no se localiza ningún espacio incluido en la Red Natura 2000. En consecuencia, no se prevén afecciones derivadas del planeamiento o de las actuaciones propuestas por el PGOU sobre estos espacios.

7. AFECCIÓN A OTROS ESPACIOS/ESPECIES DE INTERÉS NATURAL

En conjunto, Elorrio cuenta con un alto valor paisajístico y natural. Tienen especial relevancia ambiental el río Ibaizabal, así como la multitud de arroyos que vierten sus aguas por ambas márgenes. Indicar, que a pesar de que el río Ibaizabal se encuentra alterado en mayor o menor medida a su paso por el núcleo urbano, el Plan de Gestión del Visión Europeo identifica la cabecera del río Ibaizabal y sus arroyos afluentes como Área de Interés Especial para la supervivencia de esta especie, en grave peligro de extinción.

Asimismo, es necesario mencionar el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la CAPV, ya que establece medidas de protección para el Quebrantahuesos, el Alimoche y el Buitre Leonado, determinando Udalaiz como Área de Especial Interés.

Del mismo modo, se consideran de gran valor los ecosistemas boscosos (hayedos y robledales, principalmente) y setos autóctonos cuya superficie potencial se encuentra muy reducida debido a su progresiva ocupación para usos urbanos e infraestructuras a lo largo de los tiempos. Además de los escasos hábitats de interés comunitario prioritario presentes aquí presentes: hábitats 6210*, 6230* y 91E0*.

Para minimizar las afecciones sobre estos valores naturales, las propuestas definitivas del PGOU tendrán especialmente en cuenta la normativa específica sobre los usos y actividades recogidas tanto en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV y en el Plan de Gestión del visón europeo.

Asimismo, las propuestas deberán evitar la ocupación de espacios con bosques y setos de especies autóctonas o, en su caso, proponer una ordenación que asegure la conservación de dichas formaciones. Si esto no fuera posible, se implementarán las medidas compensatorias pertinentes o incluso se deberá reconsiderar, el mantenimiento de la propuesta que corresponda.



8. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

En esta fase de Avance de la redacción del PGOU de Elorrio, se plantean como propuestas de desarrollo los ámbitos descritos en el apartado 2, correspondientes al escenario 3.

En una primera aproximación, los impactos previsibles de las propuestas estimadas serán los derivados de su ejecución, recayendo principalmente sobre los siguientes factores ambientales:

- Aguas: afección a las aguas superficiales, capacidad de recarga de acuíferos y riesgo de inundabilidad.
- Suelo: pérdida e impermeabilización del suelo, suelos contaminados y afección a la productividad agraria.
- Afección a la fauna.
- Afección a la vegetación y hábitats de interés comunitario.
- Afección al paisaje.
- Afección al patrimonio cultural.
- Efectos sobre el cambio climático.

En la tabla adjunta al final del apartado se identifican los principales impactos, relacionando cada propuesta con los elementos del medio susceptibles de ser alterados.

Afección a las aguas y riesgo de inundabilidad

Varias de las propuestas residenciales contempladas en esta fase de redacción del PGOU se sitúan colindantes con el curso fluvial del Ibaizabal (BIZ-01 Montorra, BIZ-03 Azpikoerrotta, BIZ-17 San Pio X y BIZ-11 Fytasa) y con sus afluentes Aldetako erreka (BIZ-02 Montorroste, BIZ-18 Montorroste y BIZ-14 Montorroste II) y Pulla (BIZ-15 San Bizente).

Asimismo, se plantean actuaciones destinadas a actividades económicas próximas al arroyo Pulla (JE-01 Pulla-Azkarreta, JE-06 Neco Rottemberger II, JE-05 Neco Rottemberger I y JE-08 San Bizente-Zabaleta I).

Además, algunas de las alternativas previstas en materia de movilidad discurren de forma contigua a diversos cauces, concretamente las correspondientes a MUG-01, MUG-02, MUG-05, MUG-09, MUG P-02 Ambulatorioa, MUG P-03 Azpikoerrotta, MO UH-02 Auzo Bidea, MO-BB y MO-A.



En estos ámbitos se deberá cumplir la normativa sectorial vigente para minimizar los impactos sobre los ecosistemas fluviales.

Por otra parte, la ocupación de elevadas superficies de suelo natural y/o escasamente artificializado pueden tener repercusión en la capacidad de recarga y aumento de la escorrentía superficial que, *a priori*, se valora como significativa, dada la superficie que supone el total de las propuestas planteadas. Los ámbitos que podrían presentar una mayor afección en este sentido son los residenciales BIZ-25 Argiñeta, BIZ-02 Montorroste, BIZ-18 Montorroste, BIZ-14 Montorroste II y BIZ-17 San Pio X, y los de actividades económicas JE-01 Pulla-Azkarreta, JE-03 Zabaleta, JE-05 Neco Rottemberger I, JE-06 Neco y Rottemberger II. No obstante, se debe tener en cuenta la baja vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos que presentan los terrenos sobre los que se proponen las alternativas.

Por último, algunos de los ámbitos propuestos presentan riesgo de inundabilidad, impacto que en determinados casos puede alcanzar carácter significativo, tanto por la superficie potencialmente afectada por la inundabilidad, como por su vinculación al ARPSI ES017-BIZ-8-2. En esta situación se encuentran los ámbitos BIZ-17 San Pio X, BIZ-01 Montorra, BIZ-18 Montorroste, BIZ-02 Montorroste, BIZ-14 Montorroste II, BIZ-03 Azpikoerrot, BIZ-11 Fytasa, BIZ-24 San Eloy, JE-08 San Bizente-Zabaleta I y JE-05 Neco Rottemberger I.

Afección al suelo y a la productividad agraria

La pérdida de suelo en estado natural puede considerarse significativa en el supuesto de que llegaran a desarrollarse la totalidad de las propuestas inicialmente previstas. En ese escenario, la superficie potencialmente afectada ascendería aproximadamente a 13,2 ha destinadas a actividades económicas y a 10,8 ha para uso residencial. Si se computa el conjunto de las propuestas para ambos usos —incluyendo tanto suelos en estado natural como ya artificializados—, la superficie total contemplada alcanzaría las 16,4 ha para uso residencial y 19,5 ha para actividades económicas.

No obstante, debe señalarse que parte de los ámbitos incluidos presentan ya un grado de antropización, con presencia de viviendas, naves industriales u otras edificaciones, y se encuentran en buena medida urbanizados. Asimismo, es preciso considerar que la totalidad de la superficie delimitada no se destinará necesariamente a edificación y/o urbanización, si bien en la fase actual del Plan no se concreta este extremo.

En este contexto, los ámbitos que podrían generar una mayor afección serían, en el caso del uso residencial, BIZ-25 Argiñeta, BIZ-02 Montorroste, BIZ-18 Montorroste, BIZ-14



Montorroste II, BIZ-01 Montorra y BIZ-17 San Pío X; y, en el caso de actividades económicas, JE-01 Pulla-Azkarreta, JE-03 Zabaleta, JE-05 Neco Rottemberger I y JE-06 Neco Rottemberger II.

Por otro lado, será preciso tener en cuenta que varios de los ámbitos propuestos cuentan con parcelas incluidas en el Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo: BIZ-11 Fytasa, BIZ-24 San Eloy, BIZ-12 Betsaide, BIZ-15 San Bizente, JE-08 San Bizente-Zabaleta I, JE-09 San Bizente-Zabaleta II, JE-10 San Bizente-Zabaleta III, JE-02 Forjas, JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia, JE-07 Betsaide II.

La afección sobre la productividad agraria se identifica, asimismo, como significativa, ya que sobre varias de las alternativas del PGOU actualmente se desarrollan actividades agropecuarias, ya sea como pastos, la mayoría, o como huertas, habitualmente de pequeño tamaño. Algunos de estos suelos son categorizados por el PTS Agroforestal como Alto Valor Estratégico: BIZ-25 Argiñeta, BIZ-14 Montorroste II y parte de JE-01 Pulla-Azkarreta. Sin embargo, otros que no tienen dicha categoría por ubicarse sobre sectores contemplados en el planeamiento vigente, presentan un interés agrario: BIZ-02 Montorroste, BIZ-18 Montorroste, BIZ-01 Montorra, BIZ-17 San Pío X, JE-03 Zabaleta, JE-05 Neco Rottemberger I, JE-06 Neco y Rottemberger II y el resto del ámbito JE-01 Pulla-Azkarreta.

Afección a la fauna

La posible afección derivada del desarrollo de los ámbitos propuestos se considera, en general, poco significativa para la fauna, ya que la mayoría de ellos se sitúan colindantes a la trama urbana.

No obstante, varias de las alternativas coinciden con las Áreas de Interés Especial para la Conservación definidas en el Plan de Gestión del Visión Europeo (Orden Foral 118/2006 de 19 de junio de 2006). En estas, la afección podría ser potencialmente significativa, por lo que será preciso la adopción de medidas protectoras adecuadas. Este sería el caso de las propuestas residenciales situadas en las proximidades del cauce del Ibaizabal (como BIZ-11 Fytasa, BIZ-15 San Bizente, BIZ-03 Azpikoerrota, BIZ-01 Montorra y BIZ-17 San Pío X), así como de aquellas contiguas a su afluente Aldetako Erreka (BIZ-18 Montorroste, BIZ-14 Montorroste II y BIZ-02 Montorroste). Por otro lado, las propuestas de actividades económicas localizadas al sur del núcleo urbano, vinculadas al arroyo Pulla (JE-01 Pulla-Azkarreta, JE-05 Neco Rottemberger I, JE-06 Neco Rottemberger II y JE-08 San Bizente-Zabaleta I), también podrían generar afecciones, si bien en este caso el cauce discurre en gran parte soterrado.



Finalmente, cabe señalar que algunas de las alternativas planteadas en materia de movilidad discurren de forma contigua a cauces identificados como Áreas de Interés Especial para el visón europeo, por lo que podrían generar afecciones sobre el hábitat de la especie. En concreto, se trata de las actuaciones MUG-01, MUG-02, MUG-05, MUG-09, MUG P-02 Ambulatorioa, MUG P-03 Azpikoerrota, MO UH-02 Auzo Bidea, MO-BB y MO-A, para las que deberá valorarse la posible incidencia y, en su caso, establecer las correspondientes medidas preventivas y correctoras.

Afección a la vegetación y los hábitats de interés comunitario

La posible afección derivada del desarrollo de los ámbitos propuestos para uso residencial y actividades económicas se considera, con carácter general, poco significativa desde el punto de vista de la vegetación. No obstante, dicha afección podría ser significativa en aquellas actuaciones previstas sobre ámbitos que albergan arbolado autóctono y/o hábitats de interés comunitario. En relación con estos últimos, conviene señalar que, en la mayoría de los casos, el hábitat identificado corresponde al HIC 6510 (Prados pobres de siega de baja altitud), un hábitat no prioritario y ampliamente representado en el conjunto de la CAPV.

A priori, requerirían una atención específica las siguientes alternativas: BIZ-01 Montorra, BIZ-18 Montorroste, BIZ-02 Montorroste, BIZ-14 Montorroste II, BIZ-15 San Bizente, BIZ-25 Argiñeta, BIZ-17 San Pío X, BIZ-03 Azpikoerrota, BIZ-11 Fytasa, JE-01 Pulla-Azkarreta, JE-03 Zabaleta, JE-08 San Bizente-Zabaleta I y JE-06 Neco Rottemberger II.

Afección al paisaje

En general las determinaciones previstas por el Plan General presentan una afección poco significativa sobre el paisaje debido a que gran parte de las propuestas se plantean en espacios ya antropizados de carácter residencial o industrial.

En una primera aproximación, el ámbito que podría presentar una mayor afección —con potencial carácter significativo— es el correspondiente a actividades económicas JE-01 Pulla-Azkarreta, debido a su amplia extensión superficial y a su localización en un borde rural-urbano donde se prevé la ampliación de las zonas industriales, principalmente sobre superficies de prados y huertas.

En cuanto a los suelos destinados a uso residencial, las posibles afecciones más relevantes se concentrarían en los ámbitos situados en el borde norte del núcleo urbano de Elorrio, al emplazarse en el perímetro urbano sobre prados. En particular, destacan BIZ-25 Argiñeta y BIZ-18 Montorroste.



Finalmente, señalar el efecto positivo sobre el paisaje que supone la renovación urbana y cambios de uso de algunos ámbitos que actualmente se dedican a actividades económicas, algunas de ellas obsoletas: BIZ-11 Fytasa, BIZ-24 San Eloy, BIZ-12 Betsaide, JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia y JE-02 Forjas.

Afección al patrimonio cultural

Algunas de las propuestas del PGOU se localizan en ámbitos donde existen elementos del patrimonio cultural inventariados. Si bien en la presente fase del Plan General no se dispone de un grado de detalle suficiente para concretar las actuaciones previstas ni su posible afección sobre dichos elementos, deberá garantizarse el cumplimiento de la normativa sectorial vigente, con el fin de prevenir, minimizar o, en su caso, corregir los impactos que pudieran derivarse.

En principio, los ámbitos en los que se ha constatado la presencia de elementos inventariados son los siguientes: BIZ-01 Montorra, BIZ-15 San Bizente, BIZ-11 Fytasa, BIZ-12 Betsaide, JE-11 Oidor-Berriozabalbeitia y JE-09 San Bizente-Zabaleta II.

Efectos sobre el cambio climático

El incremento del número de viviendas y de la superficie destinada a actividades económicas previsto en el Plan General implica un mayor consumo energético y de recursos, con evidentes consecuencias sobre el cambio climático. No obstante, en el contexto del proceso global y atendiendo a la escala de las actuaciones planteadas, dichos efectos pueden considerarse, en términos generales, poco significativos.

Las propuestas residenciales, pese al incremento del número de viviendas y, previsiblemente, de la población, se localizan en el entorno del núcleo urbano consolidado, por lo que no se prevé un aumento significativo de la movilidad inducida. Asimismo, el Plan contempla alternativas orientadas a la renovación urbana y al cambio de usos en ámbitos ya transformados, lo que, en principio, podría generar efectos positivos desde la perspectiva climática, al favorecer un modelo territorial más compacto y eficiente en el uso de los recursos y en los desplazamientos.

Por su parte, las propuestas destinadas a la implantación de actividades económicas — a la espera de concretar la tipología de las actividades que finalmente se implanten— podrían presentar, en principio, una mayor incidencia en relación con el cambio climático. En particular, el desarrollo del ámbito JE-01 Pulla-Azkarreta, por su amplia superficie y su localización más alejada del núcleo urbano, podría generar un impacto potencialmente significativo en este ámbito, asociado al incremento del tráfico pesado, la movilidad inducida y el consiguiente aumento de emisiones de gases de efecto



invernadero. El desarrollo de los ámbitos de San Bizente y Zabaleta (JE-03, JE-08, JE-09 y JE-10), así como los de Neco Rottemberger (JE-05 y JE-06), podría igualmente conllevar efectos en este sentido, si bien previsiblemente en una escala menor.

No obstante, el desarrollo de las propuestas del plan puede favorecer la implantación de medidas en las nuevas edificaciones que contribuyan a conseguir un balance neutro, o próximo a él, de emisiones (energía térmica y fotovoltaica, otras energías renovables, edificios pasivos y/o bioclimáticos, etc.).

En relación a la movilidad, la configuración del municipio, con un núcleo urbano principal consolidado y diversos barrios y núcleos rurales dispersos (Zenita, Berrio, Miotra, etc.) conectados por vías rodadas, hace que ya actualmente el uso del vehículo privado sea muy importante para la conexión entre el centro y la periferia.

El desarrollo de propuestas de movilidad alternativa dentro del PGOU (rutas peatonales y ciclables adecuadas y seguras), pueden contribuir a reducir de manera considerable la movilidad rodada y, por lo tanto, una menor emisión de gases de efecto invernadero.



Identificación previa de afecciones ambientales

En la tabla adjunta, se aporta una primera aproximación de las posibles afecciones ambientales derivadas de las determinaciones residenciales y de actividades económicas del PGOU de Elorrio, que serán analizados con mayor precisión en la fase de redacción del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE).

	Ámbito	Superficie Aproximada (m²)	Factores ambientales									
			R	I	S	SC	AA	F	V	P	C	CC
Residencial	BIZ-01 MONTORRA	47.774,51	x	x	x		x	x	x		x	
	BIZ-02 MONTORROSTE	3.394,55	x	x	x		x	x	x			
	BIZ-03 AZPIKOERROTA	3.903,59	x	x				x	x			
	BIZ-04 GOIETA 1	4.592,88										
	BIZ-05 GOIETA 2	4.603,03										
	BIZ-06 GOIETA 3	5.396,28										
	BIZ-07 GOIETA 4	2.396,56										
	BIZ-08 GOIETA 5	672,46										
	BIZ-09 GOIETA 6	452,52										
	BIZ-10 GOIETA 7	427,84										
	BIZ-11 FYTASA	20.286,70	x	x		x		x	x	x	x	
	BIZ-12 BETSAIDE	13.171,06				x				x	x	
	BIZ-14 MONTORROSTE II	3.859,09	x	x	x		x	x	x			
	BIZ-15 SAN BIZENTE	6.747,01	x			x		x	x		x	
	BIZ-17 SAN PIO X	13.774,35	x	x	x		x	x	x			
	BIZ-18 MONTORROSTE	7.791,05	x	x	x		x	x	x	x		
	BIZ-24 SAN ELOY	15.642,61		x		x				x		
	BIZ-25 ARGINETA	8.793,82			x		x		x	x		
Actividades Económicas	JE-01 PULLA AZKARRETA	105.464,44	x		x		x	x	x	x		x
	JE-02 FORJAS	19.246,14				x				x		
	JE-03 ZABALETA	4.199,71					x		x			x
	JE-05 NECO ROTTEMBERGER I	9.273,31	x	x	x		x	x				x
	JE-06 NECO ROTTEMBERGER II	6.768,06	x		x		x	x	x			x
	JE-07 BETSAIDE II	5.978,74				x						
	JE-08 SAN BIZENTE-ZABALETA I	5.978,74	x	x		x		x	x			x
	JE-09 SAN BIZENTE-ZABALETA II	11.434,64				x					x	x
	JE-10 SAN BIZENTE ZABALETA III	11.434,64				x						x
	JE-11 OIDOR-BERRIOZABALABEITIA	15.162,50				x				x	x	

R – Afección a cauce fluviales

I – Inundabilidad

S – Pérdida de suelo

SC – Suelos potencialmente contaminados

AA – Afección agraria

F – Áreas de interés para la fauna

V – Vegetación de interés / hábitats

P – Afección al paisaje

C – Patrimonio cultural

CC – Cambio Climático

Tabla 24. Identificación previa de posibles afecciones ambientales



9. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES

9.2. Directrices de Ordenación del Territorio

(Aprobación Definitiva por Decreto 128/2019, de 30 de julio)

Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) constituyen el marco general de referencia para los restantes instrumentos de Ordenación del Territorio. Definen el modelo territorial a escala de la CAPV y establecen una serie de principios rectores que deben ser tenidos en consideración por el PGOU. Este instrumento regula con carácter general las categorías de ordenación del suelo no urbanizable y los condicionantes superpuestos. Además, las DOT realizan la metodología para el cálculo de la capacidad residencial, estableciendo un máximo de viviendas a prever en el planeamiento urbanístico.

Las DOT organizan el territorio en Áreas Funcionales, dentro de las cuales se articula la planificación supramunicipal. El municipio de Elorrio se integra en el Área Funcional de Durangaldea. En concreto, para Durangaldea definen el denominado Eje de Transformación del Ibaizabal, estableciendo una serie de criterios estratégicos que pueden incidir en el municipio de Elorrio. Entre las principales directrices de ordenación destacan las siguientes:

- Transformar la carretera N-634 en un ecobulevar entre Amorebieta-Etxano y Zaldibar, estructurando los desarrollos urbanos y consolidando la cabecera Durango–Amorebieta-Etxano con funciones de rango metropolitano. Este mismo criterio deberá aplicarse al eje viario Durango–Elorrio.
- Considerar el cauce del río Ibaizabal como corredor ecológico de este espacio urbano, preservando del desarrollo urbano las áreas con riesgo de inundación, así como garantizar la conectividad ecológica entre Urdaibai y Urkiola.
- Garantizar en el Plan Territorial Parcial de Durangaldea la permeabilidad territorial y ecológica norte-sur a través del corredor Urdaibai-Goierri por Areitio.

Por su parte, las DOT reconocen el núcleo urbano de Elorrio como Casco Histórico y en materia de movilidad, el municipio se encuentra atravesado por el corredor N-636 (Elorrio–Kanpazar–Arrasate) y por el trazado del Tren de Alta Velocidad (TAV).



9.3. Plan Territorial Parcial de Durangaldea

(Aprobación Definitiva, Decreto 182/2011, de 26 de julio).

(En Revisión. Fase de Avance. Acuerdo Foral, de 5 de diciembre de 2024).

Los Planes Territorial Parciales (PTP), tienen por objeto establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio, de manera que se constituyan un referente de todos los demás instrumentos de planificación sectorial y municipal.

El PTP considera Elorrio como una subcabecera comarcal dotada de cierto nivel de autonomía funcional, incluyendo a Atxondo dentro de su área de influencia. El plan le asigna la función de polo de servicios, equipamientos y actividades económicas que debe dar servicio a este área (Centro de Salud, euskaltegi, oferta deportiva).

Reconoce su Casco Histórico como un Área de Rehabilitación Integrada. Propone una oferta de viviendas a 8 años en la horquilla entre 714 y 357 viviendas.

Las actividades industriales han marcado la historia del desarrollo económico del Área Funcional de Durangaldea, siendo su protagonismo muy superior al de los servicios. El grado de especialización en las actividades industriales viene explicado por la ubicación de empresas de elevada dimensión en pequeños municipios y por la existencia de áreas y núcleos industriales en torno a las principales localidades del Área Funcional. El PTP propone en Elorrio, en el área de Pulla, una superficie de suelo para actividades económicas de promoción pública.

En este contexto, el PTP propone un sistema integrado destinado a propiciar la “permeabilidad del territorio” a la población, buscando mecanismos para permitir el disfrute de la naturaleza por los ciudadanos de forma compatible con la vocación de los diferentes espacios. En Elorrio, este sistema está formado por:

- Áreas de Especial Interés Paisajístico: Barrio de Miñota, Gazeta, Iguria, Udalaiz y entornos.
- Recorridos de interés paisajístico: GR 229-Mikeldi y recorridos de interés local (Ruta Elorrio PR BI-63).
- Elementos de interés paisajístico: Necrópolis de Argiñeta, Mirador de Kanpazar, Barrio de Leitz.
- Sistema fluvial paisajístico: río Ibaizabal y sus márgenes, campiñas periurbanas de interés y recorrido fluvial paisajístico.
- Áreas de interés natural: Udalaiz.
- Elementos de patrimonio cultural.

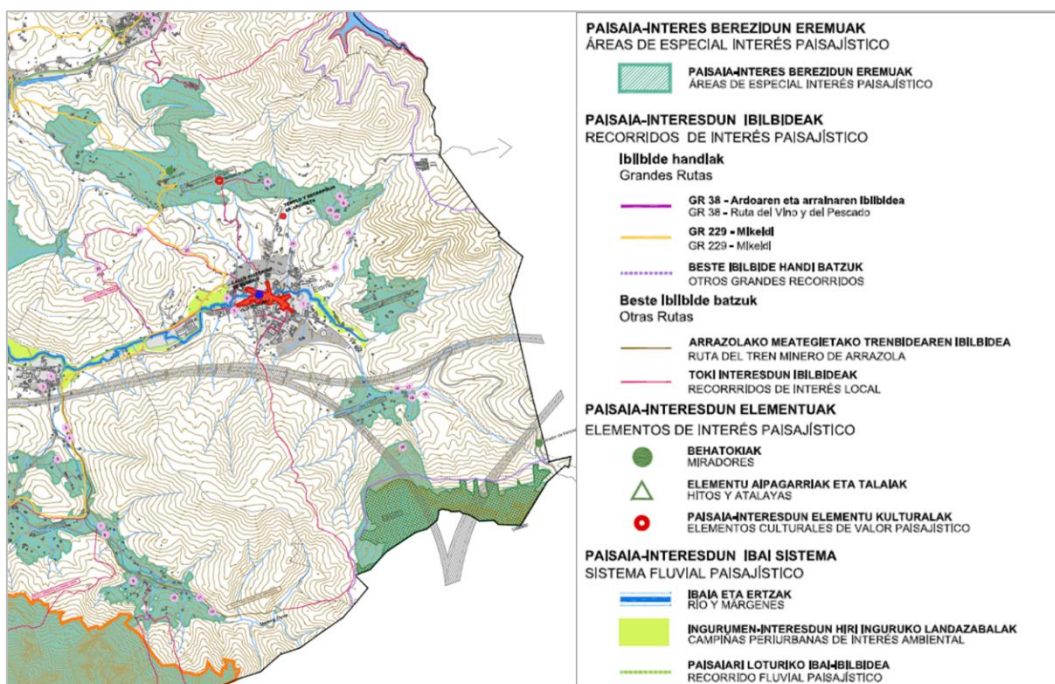


Imagen 26. Plano de Ordenación 2 del PTP de Durangaldea: Acceso al paisaje y patrimonio cultural

Según el PTP, en el Área Funcional de Durangaldea existen vertederos, entre los cuales, varios se localizan en Elorrio. Todos los posibles vertederos incontrolados, necesitan de la ejecución en sus ámbitos de actuaciones de mejora de las condiciones actuales del terreno, resultando de aplicación las exigencias expresadas para el condicionante de Mejora Ambiental que se define en este PTP.

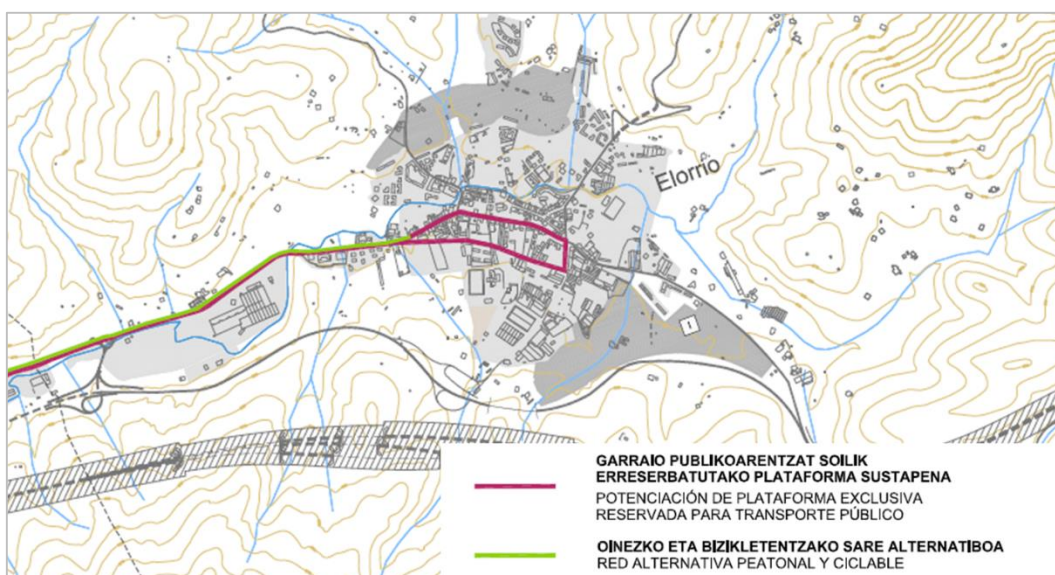


Imagen 27. Plano de Ordenación 4 del PTP de Durangaldea: Movilidad alternativa



Respecto al transporte colectivo, el PTP recoge una propuesta de trazado de Plataforma Exclusiva de Transporte Público que se extiende entre Amorebieta, Durango y Elorrio. Asimismo, propone una red de movilidad no motorizada que recorre el municipio.

9.4. Planes Territoriales Sectoriales (PTS)

9.4.1. PTS Agroforestal

(Aprobación Definitiva, Decreto 177/2014, de 16 de septiembre)

Este PTS regula la gestión de los usos agroforestales, defendiendo los intereses del sector agrario frente a otro tipo de usos y considerando estratégico el mantenimiento de las tierras con mayor valor agrario. No ordena los Espacios Naturales Protegidos, pues éstos se rigen por la Ley de Conservación de la Naturaleza.

Realiza la siguiente categorización del Suelo No Urbanizable, sobre el modelo territorial de las DOT, aunque no recoge todas sus categorías de ordenación y puntualiza y/o desdobra algunas de ellas:

<i>Agroganadera y Campiña</i>	<i>Alto Valor Estratégico</i>	215,22 ha (5,82%)
	<i>Paisaje Rural de Transición</i>	510,28 ha (13,81%)
<i>Monte</i>	<i>Forestal</i>	2.644,56 ha (71,55%)
	<i>Forestal-Monte Ralo</i>	53,05 ha (1,44%)
	<i>Pasto Montano</i>	26,01 ha (0,70%)
	<i>Pasto Montano-Roquedos</i>	24,77 ha (0,67%)
<i>Mejora Ambiental</i>		15,36 ha (0,425%)

El PTS Agroforestal establece para el planeamiento municipal la vinculación de la delimitación y normativa de la categoría Agroganadera y Campiña – Alto Valor Estratégico, así como el Condicionante Superpuesto de Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.

Por otra parte, el PTS Agroforestal establece las pautas para una correcta evaluación de la afección sectorial agraria de las propuestas de desarrollo territorial sobre las explotaciones agrarias afectadas y sobre el suelo agrario del ámbito analizado. Este Protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria (PEAS) debe considerar las siguientes variables, y proponer las medidas correctoras y compensatorias pertinentes:

- Afección según la categoría de ordenación del suelo, señalando específicamente superficies de Alto Valor Estratégico y Montes de Utilidad Pública.
- Afección sobre la viabilidad económica de las explotaciones afectadas.



- Afección sobre las edificaciones e infraestructuras vinculadas a las explotaciones.

Como criterio de ordenación del suelo no urbanizable, el PGOU establece la asunción de las categorías planteadas para el Suelo No Urbanizable precisado por este PTS.

9.4.2. PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV

(Aprobación definitiva de la Modificación del PTS por Decreto 449/2013, 19 de noviembre)

Realiza una caracterización de los cursos de agua en tres componentes (hidráulico, medioambiental y urbanístico), estableciendo las principales regulaciones normativas a aplicar en cada caso.

Los ríos y arroyos presentes en el municipio pertenecen a la cuenca hidrológica del río Ibaizabal. En función de la superficie de la cuenca afluyente de cada uno de ellos (**componente hidráulica**), se encuentran tres tipos de cauces fluviales:

- Nivel I, con una cuenca afluyente entre 10 y 50 km², el río Ibaizabal a su paso por San Agustín hasta el núcleo urbano.
- Nivel 0, con una cuenca afluyente entre 1 y 10 km², el Errekakurutzea, Kortazar, Gozategi, Pulla, Zenitaerrka, Aldetako erreka, Aldape y Zubiaga distribuidos por todo el municipio.
- Nivel 00, arroyos menores y escorrentías con cuencas afluentes menores a 1 km², afluentes de los principales cursos fluviales del municipio.

El PTS, además, zonifica las márgenes según su **componente medioambiental**, definiendo específicamente las zonas de protección prioritaria para garantizar la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales, la defensa ante determinados riesgos como la erosión o la contaminación de acuíferos y la recuperación de enclaves degradados por usos o actividades incompatibles con su vocación intrínseca. En Elorrio, se identifican tramos del Ibaizabal como márgenes con necesidad de recuperación. Los márgenes en zonas vegetación bien conservada se encuentran siguiendo el cauce del Gozategi-Ariola y en menor medida algunos tramos del Ibaizabal.

Por último y según la **componente urbanística**, la mayoría de los márgenes de los ríos y arroyos del municipio se clasifican en "Márgenes en Ámbito Rural", excepto en las zonas más urbanizadas, donde se categorizan "Márgenes en Ámbitos Desarrollados".

Según estos criterios, la normativa aplicable se resume a continuación:



Retiros mínimos de urbanización y edificación (m) según componente urbanística e hidráulica					
Componente hidráulico	Ámbitos desarrollados		Ámbitos con potencial de nuevos desarrollos		Ámbito rural
	Retiro edificación		Retiro Urbanización	Retiro edificación	
	Línea de encauzamiento o definida	Sin línea de encauzamiento definida			
Categoría 0	10	12	2 (4)	12	15
Categoría I	10	12	2 (4)	12	30

Los retiros mínimos de urbanización (expresados en paréntesis) significan que en el caso de existir márgenes con vegetación bien conservada, el PTS señala que se podrá ampliar la distancia hasta la cifra indicada con la finalidad de posibilitar la conservación de la vegetación riparia

Dentro de la llanura de inundación, el PTS diferencia la zona inundable y la zona de flujo preferente, según la definición establecida en el RD 9/2008, de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en el RD 903/2010, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación. En Elorrio, según la cartografía de URA, existe riesgo de inundación en el río Ibaizabal y algunos de sus afluentes, en gran parte de su recorrido por el término municipal. Es de destacar la presencia de una Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación en algunos tramos del Ibaizabal en el entorno del núcleo urbano (ARPSI-ES017-BIZ-8-2).

El PGOU se ajustará a todo lo establecido por la legislación y planificación sectorial respetando los retiros mínimos y la normativa referente al riesgo de inundaciones.

9.4.3. PTS de Zonas Húmedas de la CAPV

(Aprobación definitiva Decreto 160/04, de 27 de julio. La Orden de 3 de mayo de 2011, modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV)

Este PTS clasifica estos ecosistemas en base a su relevancia ecológica, de la manera siguiente:

- Grupo I: Se corresponden con zonas húmedas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, Parques Naturales o Biotopos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- Grupo II: Se incluyen las zonas protegidas por planeamiento especial urbanístico aprobado antes de la entrada en vigor del PTS, y las zonas ordenadas pormenorizadamente por el propio PTS.
- Grupo III: Comprende el resto de humedales inventariados por el PTS de Zonas Húmedas no incluidos en las categorías anteriores.

En Elorrio, el único humedal inventariado es el embalse de Aixola (EG7), incluido en el grupo III, si bien solo una pequeña parte de la cola del embalse queda dentro del término municipal.



9.4.4. PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales

(Aprobación definitiva por el Decreto 262/2004, de 21 de diciembre. Ley 10/2019, de grandes establecimientos comerciales)

Elorrio se identifica como municipio de interés preferente para la ordenación y promoción de suelo de actividades económicas industriales y asimiladas, dentro de los ámbitos prioritarios para el desarrollo de actividades económicas. Para la regulación de grandes equipamientos comerciales, Elorrio se considera en la categoría C (resto de municipios).

9.4.5. PTS de la Red Ferroviaria de la CAPV

(Aprobado definitivamente por el Decreto 41/2001, de 27 de febrero y modificado por el Decreto 34/2005)

Este PTS tiene como objetivo planificar y gestionar las líneas ferroviarias y las áreas inmediatas a estas (áreas de dominio, servidumbre y afección).

Mencionar, que incluye el trazado del TAV, que se plantea cerca del casco urbano, por lo que el PGOU debe reservar una banda para ello y a contemplar las servidumbres correspondientes (Ley 39/2009 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario y RD 2387/2004 Reglamento del sector Ferroviario).

9.4.6. III Plan General de Carreteras del País Vasco (2017-2028)

(Aprobación por Decreto 63/2020, de 19 de mayo)

El cometido final del plan es determinar las previsiones, objetivos, prioridades y mejoras a realizar como mínimo en la Red Objeto del Plan (ROP) en el periodo 2017-2028, asegurando la debida coordinación de las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma.

Este Plan de Carreteras propone complementar el eje transversal entre Gerediaga y Elorrio, con la construcción de una nueva infraestructura entre Elorrio y Kanpazar, con carácter de carretera convencional, garantizando una conexión transversal adecuada entre Durango y Beasain.



9.4.7. II PTS de Carreteras de Bizkaia

(Actualmente en Fase de Aprobación Provisional).

Este PTS establece las disposiciones que han de regular la planificación, proyección, modificación, construcción, conservación, financiación, uso y explotación de las carreteras forales de Bizkaia, así como las condiciones y limitaciones de uso del suelo adyacente.

La red viaria de carreteras de Bizkaia queda jerarquizada, atendiendo a su funcionalidad, en:

- Red de Interés Preferente
- Red de Básica
- Red Complementaria
- Red Comarcal
- Red Local

Elorrio consta de las siguientes vías:

- Red de Interés Preferente: N-636 Beasain- Durango.
- Red Comarcal: BI-2632 Elorrio-Bergara.
- Red Local: BI-3321 Berriz-Elorrio y BI-3336.

Este PTS contempla las siguientes actuaciones en el término municipal de Elorrio:

- Mejora de Infraestructuras existentes.
 - o N-636 Tramo Elorrio-LP-Gipuzkoa: Aumento de capacidad en la RC (Plan Determinista, sexenio 2023-2029).
 - o BI-2632: Acondicionamiento y ensanche Elorrio-LP-(Alto Elgeta). (Plan Posibilista, sexenio 2029-2035).
- Reducción de afecciones:
 - o N-636: Reducción de impacto en el medio natural (Plan Posibilista, sexenio 2023-2029).

9.4.8. PTS de Vías Ciclistas de Bizkaia

(Aprobación definitiva Norma Foral 5/2023, de 22 de marzo)

El criterio sobre el que se construye este PTS se asienta en “la eficiencia y responsabilidad en la movilidad y en su adecuación a los retos ambientales y de desarrollo sostenible, así como en la asignación de un papel destacado a la bicicleta, con garantías funcionales y de utilidad para el ejercicio de la movilidad responsable, que la faculden como una alternativa real y viable” a muchos desplazamientos motorizados y donde se tenga igualmente en cuenta criterios de intervención como la seguridad, continuidad, direccionalidad, comodidad, integración y accesibilidad.

El PTSVCB responde, fundamentalmente, a los siguientes 6 objetivos básicos:

- Mejorar las condiciones de conectividad, seguridad y comodidad de los desplazamientos ciclistas interurbanos.
- Incidir sobre la actual distribución de los modos de transporte, favoreciendo el uso cotidiano de la bicicleta.
- Contribuir a la disminución de impactos ambientales generados por el tráfico del transporte motorizado privado (emisiones de gases de efecto invernadero, ruido ambiental, etc.) y del consumo energético asociado.
- Disponer de una Red básica de Vías Ciclistas estructurante, apoyada de forma prioritaria sobre infraestructuras preexistentes, suelos previamente alterados e integrada en el paisaje.
- Contribuir e impulsar las políticas de igualdad de género e inclusión social favoreciendo el uso generalizado de la bicicleta.
- Fomentar el acuerdo, compromiso y colaboración interinstitucional en torno al PTSVCB y la puesta en servicio de la red.

La Red Objeto del Plan (ROP) tiene una longitud total de 365,5 km y está conformada por 5 Líneas Principales, con una longitud total de 123,7 km y 18 líneas secundarias. Por Elorrio transcurre la línea L1.8-Durango-Matiena-Eitua-Elorrio, con un tramo programado para ejecutar en el sexenio 2023-2028 (en color rojo) por San Agustín, tal y como se observa en la siguiente imagen:





9.4.9. PTS de la Energía Eólica

(Aprobado por Decreto 104/2002, de 14 de mayo)

El objetivo de este PTS es identificar, seleccionar e integrar en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, los emplazamientos eólicos más idóneos desde el punto de vista técnico para el aprovechamiento de este recurso natural.

El PTS no menciona nada en concreto para el municipio de Elorrio.

9.4.10. PTS de Energías Renovables

(Aprobación provisional. Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente)

Este PTS se redacta en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, de manera que su finalidad principal es constituirse en una de las herramientas básicas que permitan alcanzar la sostenibilidad energética en el País Vasco.

Para conseguir este hito, el PTS se encuentra relacionado con los objetivos establecidos en otras estrategias y planes relativos al desarrollo de las energías renovables a nivel europeo, estatal y autonómico, por lo que puede decirse que este PTS tiene como uno de sus objetivos básicos el alinearse con los objetivos establecidos en dichas estrategias y planes, promoviendo el desarrollo de las energías renovables de tal modo que se contribuya a alcanzar los objetivos y metas en materia de energía renovable y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido, los criterios y objetivos que van a regir la estrategia de desarrollo de las energías renovables en Euskadi y que marcan la hoja de ruta son los siguientes:

- Facilitar el cumplimiento de los objetivos de renovables fijados en la Estrategia Energética de Euskadi 3E2030.
- Priorización de la red eléctrica de distribución de energía existente actualmente en Euskadi, para en la medida de lo posible se favorezca su uso respecto a la construcción de nuevas líneas eléctricas.
- Impulso y apuesta por autoabastecimiento en núcleos urbanos y rurales.
- Aplicación de tecnologías innovadoras e impulso de la I+D.
- Integración de las instalaciones de producción de energía renovable en el entorno, garantizando la inexistencia de efectos negativos significativos, de manera que el impacto neto de las instalaciones sea positivo.
- Incorporación del concepto de Economía Circular al desarrollo.



El PTS establece una zonificación con las zonas de localización seleccionada, aptitudes y zonas de exclusión en relación a la posible ubicación de plantas de energía solar fotovoltaica, energía eólica y energía minihidráulica. En Elorrio no hay ninguna ubicación seleccionada.

9.5. Otros Planes y Estrategias

9.5.1. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Revisión para el tercer ciclo: 2022-2027

(Real Decreto 35/2023, de 24 de enero)

El Plan Hidrológico identifica 140 masas de agua superficiales y 20 masas de agua subterráneas en el ámbito de la Demarcación. Por otro lado, se define un Registro de Zonas Protegidas que incluye las zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria así como de otras normativas.

En cuanto a las aguas superficiales, en el municipio se ubica la masa de agua superficial de río denominada "Río Elorrio I" (ES060MAR002740), perteneciente al sistema de explotación "Ibaizabal", cuya naturaleza se considera "Muy modificada". Además en el noreste del término municipal se ubica una superficie muy reducida de la masa de agua superficial de la categoría lago denominada "Embalse Aixola" (ES111R041010), de naturaleza "Muy modificada". Respecto a las aguas subterráneas, la mayor parte del municipio se ubica en el Dominio Hidrogeológico "Anticlinorio Sur", mientras que la zona norte se ubica en la masa "Sinclinorio de Bizkaia".

Por otro lado, el Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Revisión para el tercer ciclo: 2022-2027 identifica varios elementos a tener en cuenta en el municipio de Elorrio: dos captaciones para abastecimiento urbano superficial (Mendraca y Arroyo Gasteas y Arroyo Mendraca), una masa de agua de captación de abastecimiento (masa Elorrio I), áreas de captación de zonas sensibles al aporte de nutrientes (Embalse Aixola), área de interés especial para el visón europeo (río Ibaizabal) y dos puntos de Patrimonio arqueológico vinculado al agua (Ferrería Azkarraga y Molino Errotatziki).



9.5.2. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental del segundo ciclo de planificación (2022-2027)

(Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo)

El objetivo principal de este Plan de Gestión es definir y justificar, en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (DHC Oriental), un conjunto de actuaciones ordenadas y priorizadas encaminadas a reducir las consecuencias adversas de las inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

En toda la Demarcación Hidrográfica se identifican 92 Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), de las cuales 76 se encuentran en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para cada una de las ARPSI se evalúa la mejor solución para el horizonte de aplicación del presente Plan (6 años). En Elorrio se ubica el ARPSI ES017-BIZ-8-2, incluido dentro del Grupo II, de riesgo muy alto.

9.5.3. Estrategia de Energía Sostenible para Bizkaia (EESB 2020)

La Diputación Foral de Bizkaia, en consonancia con su compromiso por la sostenibilidad, ha procedido a realizar una reflexión estratégica en torno a su futuro energético y ha formulado la EESB 2020. Esta Estrategia concreta la apuesta de la Diputación Foral por el ahorro y eficiencia energética, las fuentes de energías renovables y limpias, la conservación del patrimonio natural y cultural del Territorio, y la cooperación entre agentes.

Los Retos energéticos que se establecen son los siguientes:

- Reto 1. Consumir menos energía y mejorar la eficiencia energética.
- Reto 2. Reducir la dependencia del petróleo y el gas natural.
- Reto 3. Desvincular el consumo energético de la evolución de la actividad económica.
- Reto 4. Compatibilizar la actividad energética con la conservación del patrimonio natural y cultural.

Los municipios y en concreto el planeamiento municipal, debe incorporar los retos y directrices establecidos por la Diputación en esta Estrategia y, asimismo, recoger en su normativa pautas para el impulso de la movilidad sostenible y hogares energéticamente eficientes.



9.5.4. Programa Bizkaia 21

Por otra parte, el Programa Bizkaia 21 establece los siguientes objetivos ambientales:

- Proteger la biodiversidad, prestando especial atención a especies amenazadas, y fomentar la prevención y erradicación de invasoras.
- Minimizar y optimizar los cambios de uso y la ocupación de suelo.
- Incorporar los aspectos ambientales, económicos, sociales, culturales y de salud en la planificación.
- Orientar hacia modelos compactos de enclaves urbanos con diversidad de usos, donde también se optimicen los tejidos urbanos consolidados y del patrimonio construido.
- Rehabilitar las áreas degradadas.

Las líneas de actuación que se establezcan para la consecución de estos objetivos se deberán tener en cuenta en la gestión del municipio y el Plan General de Ordenación Urbana de Elorrio.

9.5.5. Agenda Local 21 de Elorrio

El concepto de Agenda Local 21 tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 (Cumbre de Río). En 1994 se celebró en Dinamarca, una Conferencia Europea en la que se firmó la denominada “Carta de Aalborg”, por la que las ciudades, poblaciones menores y unidades territoriales de Europa se comprometieron a participar en las iniciativas locales de las Agendas 21 y a desarrollar programas a largo plazo hacia la Sostenibilidad.

Elorrio forma parte de Durangaldeko Udaltalde 21 junto con otros municipios de la comarca, con el objetivo de impulsar los planes de acción en todos los municipios.

Actualmente, la Mancomunidad de Durangaldea promueve la “Estrategia Durangaldea: Primer Territorio CFE - Cycle Friendly Employer” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles), para consolidar el uso cotidiano de la bicicleta en la comarca. El objetivo es incorporar a entidades públicas y privadas y lograr la certificación del conjunto de Durangaldea como territorio amigable con la bicicleta y comprometido con la movilidad activa y sostenible.



10. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO

A continuación, se recoge una propuesta de relación de público interesado realizada de acuerdo al apartado 9 del artículo 3 del Decreto 211/2012 por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, a consultar durante las fases de Información Pública.

Diputación Foral de Bizkaia

- Dirección General de Desarrollo Territorial
- Dirección General de Medio Ambiente
- Dirección General de Agricultura
- Dirección General de Cultura
- Dirección de Transportes y Movilidad
- Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial
- Departamento de Promoción Económica

Gobierno Vasco

- IHOBE. Sociedad Pública de Gestión Ambiental
- Agencia Vasca del Agua - URA
- Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana
- Dirección del Patrimonio Natural y Cambio Climático
- Dirección de Administración Ambiental
- Área de Transportes
- Dirección de Patrimonio Cultural
- Dirección de Agricultura y Ganadería
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
- Patronato del Parque Natural de Urkiola
- Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Administración del estado

- Dirección General de Aviación Civil

Grupos ecologistas / Asociaciones vecinales

- Elorriko Auzoa Koordinakundea
- Ekologistak Martxan Bizkaia
- Eguzki

Ayuntamientos y mancomunidades

- Ayuntamiento de Abadiño
- Ayuntamiento de Berriz
- Ayuntamiento de Atxondo
- Ayuntamiento de Zaldibar



- Ayuntamiento de Elgeta
- Ayuntamiento de Bergara
- Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón
- Mancomunidad Durangaldea
- Mancomunidad Debagoinea

Agricultura

- ENBA (Euskal Nekazarien Batasuna)
- EHNE (Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna)
- ENEEK (Euskadiko Nekazaritza eta Elikadura Ekologikorako Kontseilua)

Otros

- Sociedad de Ciencias Aranzadi
- Cátedra UNESCO UPV/EHU



11. EQUIPO DE TRABAJO

En la elaboración del presente documento, ha participado el siguiente equipo de profesionales de EKOS, Asesoría e Investigación Medioambiental (EECO S.L.).

Jan Lukas Menzel Barraqueta
Dr. en Ciencias Naturales

DNI 78941175-T

Adrian Diez Angulo
Licenciado en Geografía

DNI 72793974- D

Olaia García Goitia
Grado en CC. Ambientales

DNI 45950829-A

Amorebieta-Etxano, febrero 2026



BIBLIOGRAFÍA

Agencia Vasca del Agua (URA). Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental del segundo ciclo de planificación. 2022-2027

Agencia Vasca del Agua (URA). Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Oriental. Revisión para el tercer ciclo: 2022-2027

Deloitte y Fulcrum. III Plan General De Carreteras del País Vasco 2017-2028. Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. 2017

Diputación Foral de Bizkaia. Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Durangaldea. Departamento de Transportes y Urbanismo. 2011

Ente Vasco de la Energía (EVE). Mapa geológico del País Vasco. 1991

Gobierno Vasco. Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. 2019

Gobierno Vasco. Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. 2002

Gobierno Vasco. Estrategia de Geodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2020. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. 2014

Gobierno Vasco. Estrategia Energética de Euskadi 2030. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. 2017

Gobierno Vasco. Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. 2015

Gobierno Vasco. Informe anual de la calidad del aire de la CAPV. 2020. Departamento de Medio Ambiente, Política Territorial y Vivienda. 2020

Gobierno Vasco. Inventario de Lugares de Interés Geológico en la CAPV. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. 2013

Gobierno Vasco. Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo. Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial y Vivienda. 2021

Gobierno Vasco. Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. 2014

Gobierno Vasco. Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. 2004

Gobierno Vasco. Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables en Euskadi. Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad. 2024

Gobierno Vasco. Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y Departamento de Transportes y Obras Públicas. 2001

Gobierno Vasco. Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. 2013

Gobierno Vasco. Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. 2004



Gobierno Vasco. V Programa Marco Ambiental 2030. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. 2023

IKT. Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco. 2005

IKT; PAISAIA. Catálogo abierto de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV –Anteproyecto. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Gobierno Vasco. 2005

Fuentes online

<ftp://ftp.geo.euskadi.net/cartografia/>
<http://www.euskalmet.euskadi.eus/>
<http://www.eustat.eus/>
<http://www.geo.euskadi.eus/>
<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/>

<http://www.udalsarea2030.eus/>
<https://web.bizkaia.eus/es>
<https://www.elorrio.eus/>
<https://www.euskadi.eus>
<https://www.uragentzia.euskadi.eus/>

ANEXO CARTOGRÁFICO

- Mapa nº 1: Localización
- Mapa nº 2: Litología
- Mapa nº 3: Interés geológico
- Mapa nº 4: Espesor de regolito
- Mapa nº 5: Altitudes
- Mapa nº 6: Geomorfología
- Mapa nº 7: Pendientes
- Mapa nº 8: Exposiciones
- Mapa nº 9: Geotécnico
- Mapa nº 10: Permeabilidad
- Mapa nº 11: Vulnerabilidad de acuíferos y puntos de agua
- Mapa nº 12: Hidrografía
- Mapa nº 13: Edafología
- Mapa nº 14: Vegetación potencial
- Mapa nº 15: Vegetación
- Mapa nº 16: Usos del suelo
- Mapa nº 17: Paisaje
- Mapa nº 18: Espacios naturales y corredores ecológicos
- Mapa nº 19: Hábitats de interés comunitario
- Mapa nº 20: Riesgos naturales
- Mapa nº 21: Suelos potencialmente contaminados
- Mapa nº 22: Síntesis ambiental
- Mapa nº 23: Unidades ambientales y paisajísticas homogéneas
- Mapa nº 24: Plan Territorial Sectorial Agroforestal
- Mapa nº 25: Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos

ANEXO V (Decreto 211/2012)